



CMD CERVANTES

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Acta N° 02

Acta número dos de la Sesión Extraordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el dos de setiembre del dos mil veinticinco, a las diecisiete horas, con cuatro y seis minutos con la asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES PRESENTES

Renato Ulloa Aguilar	Presidente
Eduardo Sanabria Robles	Propietario
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Propietaria
Cristhian Antonio Brenes Salas	Propietario
Edwin Egidio Molina Casasola	Propietario
Juan Carlos Vega Zúñiga	Suplente
Narelle Teresita Chinchilla Castillo	Suplente
José Adrian Molina Vega	Suplente
Magaly Chacón Araya	Suplente

FUNCIONARIOS PRESENTES

Mariana Calvo Brenes	Intendente Municipal
Mery Araya Molina	Encargada de Presupuesto
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026.

ARTÍCULO II: CIERRE DE SESIÓN.

ARTÍCULO I: PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026.

Procede la Lcda. Mery Araya Molina a presentar la siguiente documentación correspondiente al presupuesto ordinario 2026:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2026
Sección de Ingresos

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje c/.rubro
	INGRESOS TOTALES	778 328 323,58	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	499 895 989,45	64,23%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	177 250 000,00	22,77%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	94 000 000,00	12,08%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	94 000 000,00	12,08%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	94 000 000,00	12,08%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	80 500 000,00	10,34%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	16 000 000,00	2,06%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	16 000 000,00	2,06%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	8 000 000,00	1,03%
1.1.3.2.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	8 000 000,00	1,03%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	64 500 000,00	8,29%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	64 500 000,00	8,29%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	55 500 000,00	7,13%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	9 000 000,00	1,16%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2 750 000,00	0,35%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	2 750 000,00	0,35%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	1 600 000,00	0,21%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	1 150 000,00	0,15%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	316 836 000,00	40,71%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	290 336 000,00	37,30%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	170 000 000,00	21,84%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	170 000 000,00	21,84%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	120 336 000,00	15,46%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	1 836 000,00	0,24%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	1 836 000,00	0,24%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	118 500 000,00	15,22%
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	3 500 000,00	0,45%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	115 000 000,00	14,78%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	115 000 000,00	14,78%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	14 000 000,00	1,80%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	14 000 000,00	1,80%
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	3 000 000,00	0,39%
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	3 000 000,00	0,39%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	11 000 000,00	1,41%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público	11 000 000,00	1,41%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	500 000,00	0,06%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	500 000,00	0,06%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas y sanciones	500 000,00	0,06%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	500 000,00	0,06%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	12 000 000,00	1,54%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	12 000 000,00	1,54%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 809 989,45	0,75%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	5 809 989,45	0,75%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	4 436 524,21	0,57%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven	4 436 524,21	0,57%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 373 465,24	0,18%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales	1 373 465,24	0,18%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	278 432 334,13	35,77%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	278 432 334,13	35,77%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	278 432 334,13	35,77%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	278 432 334,13	35,77%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	258 432 334,13	33,20%
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Transferencia de Capital proveniente del Impuesto al Cemento, Ley 9829	20 000 000,00	2,57%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2026
Programa I - Dirección y Administración General (01-Administración General)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	92 729 840,42	63,39%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	63 537 429,66	43,43%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	63 537 429,66	43,43%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	8 384 905,99	5,73%
0.02.01	Tiempo extraordinario	1 000 000,00	0,68%
0.02.05	Dietas	7 384 905,99	5,05%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	7 602 557,54	5,20%
0.03.01	Retribución por años servidos	2 053 327,96	1,40%
0.03.03	Decimotercer mes	5 549 229,58	3,79%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	6 492 598,87	4,44%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	6 159 645,08	4,21%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	332 953,79	0,23%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	6 712 348,37	4,59%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	3 715 764,28	2,54%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 997 722,73	1,37%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	998 861,36	0,68%
1.00.00	SERVICIOS	26 370 398,75	18,03%
1.01.00	ALQUILERES	1 300 000,00	0,89%
1.01.99	Otros alquileres	1 300 000,00	0,89%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	1 800 000,00	1,23%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	850 000,00	0,58%
1.02.03	Servicio de correo	50 000,00	0,03%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	900 000,00	0,62%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	11 038 242,01	7,55%
1.03.01	Información	2 000 000,00	1,37%
1.03.02	Publicidad y propaganda	100 000,00	0,07%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	750 000,00	0,51%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	7 600 000,00	5,20%
1.03.07	Servicio de transferencia electrónica de información	588 242,01	0,40%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6 250 000,00	4,27%
1.04.02	Servicios jurídicos	3 200 000,00	2,19%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	2 000 000,00	1,37%
1.04.06	Servicios generales	1 050 000,00	0,72%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	400 000,00	0,27%
1.05.02	Viáticos dentro del país	400 000,00	0,27%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 032 156,74	0,71%
1.06.01	Seguros	1 032 156,74	0,71%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 600 000,00	1,09%
1.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000,00	0,68%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	600 000,00	0,41%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2 950 000,00	2,02%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	150 000,00	0,10%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2 800 000,00	1,91%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 820 000,00	3,29%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	575 000,00	0,39%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00	0,34%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	75 000,00	0,05%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 350 000,00	0,92%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	250 000,00	0,17%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	700 000,00	0,48%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	200 000,00	0,14%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	200 000,00	0,14%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 895 000,00	1,98%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	400 000,00	0,27%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	600 000,00	0,41%
2.99.04	Textiles y vestuario	820 000,00	0,56%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	800 000,00	0,55%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	275 000,00	0,19%
5.00.00	BIENES DURADEROS	3 000 000,00	2,05%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3 000 000,00	2,05%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 000 000,00	0,68%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2 000 000,00	1,37%
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19 372 408,73	13,24%
6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	19 372 408,73	13,24%
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	940 000,00	0,64%
	Ministerio de Hacienda O.N.T. (1% IBI)	940 000,00	0,64%
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	5 196 797,33	3,55%
	Junta Administrativa Registro Nacional (2% IBI)	1 880 000,00	1,29%
	Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	115 000,00	0,08%
	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	724 500,00	0,50%
	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	2 477 297,33	1,69%
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	9 400 000,00	6,43%
	Juntas de Educación 10% IBI	9 400 000,00	6,43%
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	3 835 611,41	2,62%
	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago 0.30%	1 416 525,13	0,97%
	Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica 0.25%	1 238 648,66	0,85%
	Unión Nacional de Gobiernos Locales	1 180 437,61	0,81%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	146 292 647,91	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2026
Programa I - Dirección y Administración General (02-Auditoría Interna)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	9 821 797,02	91,97%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	7 663 500,00	71,76%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	7 663 500,00	71,76%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	638 624,97	5,98%
0.03.03	Decimotercer mes	638 624,97	5,98%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	747 191,25	7,00%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	708 873,75	6,64%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	38 317,50	0,36%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	772 480,80	7,23%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	427 623,30	4,00%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	229 905,00	2,15%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	114 952,50	1,08%
1.00.00	SERVICIOS	118 784,25	1,11%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	118 784,25	1,11%
1.06.01	Seguros	118 784,25	1,11%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	188 251,34	1,76%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	50 000,00	0,47%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50 000,00	0,47%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	138 251,34	1,29%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	80 000,00	0,75%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50 000,00	0,47%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	8 251,34	0,08%
5.00.00	BIENES DURADEROS	550 000,00	5,15%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	550 000,00	5,15%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	550 000,00	5,15%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	10 678 832,61	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2026
Programa II - Servicios Comunales (01-Acueductos e hidrantes)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/. rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	42 125 641,58	35,55%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	30 940 943,64	26,11%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	30 940 943,64	26,11%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1 000 000,00	0,84%
0.02.01	Tiempo extraordinario	1 000 000,00	0,84%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	3 666 831,61	3,09%
0.03.01	Retribución por años servidos	927 772,08	0,78%
0.03.03	Decimotercer mes	2 739 059,53	2,31%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3 204 699,78	2,70%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3 040 356,20	2,57%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	164 343,58	0,14%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3 313 166,54	2,80%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 834 074,34	1,55%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	986 061,47	0,83%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	493 030,74	0,42%
1.00.00	SERVICIOS	24 499 358,42	20,67%
1.01.00	ALQUILERES	1 500 000,00	1,27%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 500 000,00	1,27%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	250 000,00	0,21%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	250 000,00	0,21%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 075 000,00	0,91%
1.03.01	Información	500 000,00	0,42%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	75 000,00	0,06%
1.03.07	Servicio de transferencia electrónica de información	500 000,00	0,42%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11 814 893,33	9,97%
1.04.02	Servicios jurídicos	4 164 893,33	3,51%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	7 000 000,00	5,91%
1.04.06	Servicios generales	500 000,00	0,42%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	150 000,00	0,13%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	150 000,00	0,13%
1.05.02	Viáticos dentro del país	150 000,00	0,13%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	509 465,09	0,43%
1.06.01	Seguros	509 465,09	0,43%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2 500 000,00	2,11%
1.07.01	Actividades de capacitación	500 000,00	0,42%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2 000 000,00	1,69%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4 000 000,00	3,38%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	500 000,00	0,42%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 500 000,00	2,11%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500 000,00	0,42%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500 000,00	0,42%
1.09.00	IMPUESTOS	200 000,00	0,17%
1.09.99	Otros impuestos	200 000,00	0,17%
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	2 500 000,00	2,11%
1.99.01	Servicios de regulación	2 500 000,00	2,11%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	39 375 000,00	33,23%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	13 000 000,00	10,97%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	6 000 000,00	5,06%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000,00	0,84%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	6 000 000,00	5,06%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	19 450 000,00	16,41%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	3 000 000,00	2,53%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3 000 000,00	2,53%
2.03.03	Madera y sus derivados	300 000,00	0,25%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	13 000 000,00	10,97%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	150 000,00	0,13%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4 500 000,00	3,80%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2 000 000,00	1,69%
2.04.02	Repuestos y accesorios	2 500 000,00	2,11%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 425 000,00	2,05%
2.99.04	Textiles y vestuario	1 500 000,00	1,27%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100 000,00	0,08%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	750 000,00	0,63%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	75 000,00	0,06%
5.00.00	BIENES DURADEROS	12 500 000,00	10,55%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12 500 000,00	10,55%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2 000 000,00	1,69%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2 000 000,00	1,69%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	8 500 000,00	7,17%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	118 500 000,00	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2026
Programa II - Servicios Comunes (05-Educativos, culturales, deportivos y recreativos)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	10 806 000,00	60,44%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	1 600 000,00	8,95%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1 000 000,00	5,59%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	600 000,00	3,36%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	40 000,00	0,22%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	40 000,00	0,22%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 880 000,00	10,51%
1.04.06	Servicios generales	380 000,00	2,13%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 500 000,00	8,39%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2 000 000,00	11,19%
1.05.01	Transporte dentro del país	800 000,00	4,47%
1.05.02	Viáticos dentro del país	1 200 000,00	6,71%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	400 000,00	2,24%
1.06.01	Seguros	400 000,00	2,24%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2 636 000,00	14,74%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2 636 000,00	14,74%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	600 000,00	3,36%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	200 000,00	1,12%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	400 000,00	2,24%
1.09.00	IMPUESTOS	150 000,00	0,84%
1.09.99	Otros impuestos	150 000,00	0,84%
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	1 500 000,00	8,39%
1.99.99	Otros servicios no especificados	1 500 000,00	8,39%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 413 783,96	24,69%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	600 000,00	3,36%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	600 000,00	3,36%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500 000,00	2,80%
2.04.02	Repuestos y accesorios	500 000,00	2,80%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3 313 783,96	18,53%
2.99.04	Textiles y vestuario	1 500 000,00	8,39%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200 000,00	1,12%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1 613 783,96	9,03%
5.00.00	BIENES DURADEROS	2 660 000,00	14,88%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 160 000,00	6,49%
5.01.03	Equipo de comunicación	160 000,00	0,89%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 000 000,00	5,59%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1 500 000,00	8,39%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1 500 000,00	8,39%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	17 879 783,96	100,00%

32



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2026
Programa II - Servicios Comunes (07-Gestión de residuos sólidos)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	112 000 000,00	100,00%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	22 230 000,00	19,85%
1.03.04	Transporte de bienes	22 230 000,00	19,85%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	89 770 000,00	80,15%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	89 770 000,00	80,15%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	112 000 000,00	100,00%

33



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2026
Programa II - Servicios Comunes (08-Gestión de riesgo y atención de emergencias)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	1 000 000,00	100,00%
1.01.00	ALQUILERES	1 000 000,00	100,00%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 000 000,00	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	1 000 000,00	100,00%

34



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2026
Programa II - Servicios Comunes (09-Gestión y control urbano)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	38 367 418,50	88,01%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	29 402 246,24	67,44%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	29 402 246,24	67,44%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	3 028 794,90	6,95%
0.03.01	Retribución por años servidos	534 099,52	1,23%
0.03.03	Decimotercer mes	2 494 695,38	5,72%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2 918 793,71	6,70%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 769 111,98	6,35%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	149 681,73	0,34%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZA	3 017 583,65	6,92%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 670 448,09	3,83%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	898 090,37	2,06%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	449 045,19	1,03%
1.00.00	SERVICIOS	3 614 013,36	8,29%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	300 000,00	0,69%
1.03.01	Información	150 000,00	0,34%
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	150 000,00	0,34%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 800 000,00	4,13%
1.04.02	Servicios jurídicos	800 000,00	1,84%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1 000 000,00	2,29%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50 000,00	0,11%
1.05.02	Viáticos dentro del país	50 000,00	0,11%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	464 013,36	1,06%
1.06.01	Seguros	464 013,36	1,06%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	500 000,00	1,15%
1.07.01	Actividades de capacitación	500 000,00	1,15%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500 000,00	1,15%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500 000,00	1,15%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	613 775,93	1,41%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	80 000,00	0,18%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	80 000,00	0,18%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100 000,00	0,23%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100 000,00	0,23%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	433 775,93	1,00%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	125 000,00	0,29%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	150 000,00	0,34%
2.99.04	Textiles y vestuario	150 000,00	0,34%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	8 775,93	0,02%
5.00.00	BIENES DURADEROS	1 000 000,00	2,29%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 000 000,00	2,29%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1 000 000,00	2,29%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	43 595 207,79	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2026
Programa II - Servicios Comunes (11-Mantenimiento de aceras, caminos y calles)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	6 597 700,76	58,89%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 685 519,98	41,83%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 685 519,98	41,83%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	891 355,22	7,96%
0.03.01	Retribución por años servidos	462 364,84	4,13%
0.03.03	Decimotercer mes	428 990,38	3,83%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	501 918,77	4,48%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	476 179,35	4,25%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	25 739,42	0,23%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	518 906,79	4,63%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	287 251,97	2,56%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	154 436,54	1,38%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	77 218,27	0,69%
1.00.00	SERVICIOS	579 792,21	5,18%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	79 792,21	0,71%
1.06.01	Seguros	79 792,21	0,71%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500 000,00	4,46%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500 000,00	4,46%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 025 000,00	35,93%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 300 000,00	11,60%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	350 000,00	3,12%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	800 000,00	7,14%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	150 000,00	1,34%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 825 000,00	16,29%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	500 000,00	4,46%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	800 000,00	7,14%
2.03.03	Madera y sus derivados	100 000,00	0,89%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	250 000,00	2,23%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	75 000,00	0,67%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	100 000,00	0,89%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	700 000,00	6,25%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	350 000,00	3,12%
2.04.02	Repuestos y accesorios	350 000,00	3,12%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200 000,00	1,79%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	125 000,00	1,12%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	75 000,00	0,67%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	11 202 492,97	100,00%

36



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2026
Programa II - Servicios Comunes (14-Protección del medio ambiente)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	310 500,00	100,00%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	310 500,00	100,00%
1.07.01	Actividades de capacitación	310 500,00	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	310 500,00	100,00%

37



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2026
Programa II - Servicios Comunes (17-Servicios sociales)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	2 000 000,00	31,07%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2 000 000,00	31,07%
1.07.01	Actividades de capacitación	2 000 000,00	31,07%
9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	4 436 524,21	68,93%
9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	4 436 524,21	68,93%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4 436 524,21	68,93%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	6 436 524,21	100,00%

38



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2026
Programa III - Inversiones (Grupo 01-Proyectos de gestión vial)



Código presupuestario	Detalle	01 - Unidad Técnica de Gestión Vial
0.00.00	REMUNERACIONES	44 340 913,79
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	33 634 826,70
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	33 634 826,70
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	500 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	500 000,00
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	3 345 464,02
0.03.01	Retribución por años servidos	462 364,84
0.03.03	Decimotercer mes	2 883 099,18
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3 373 226,17
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3 200 240,22
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	172 985,96
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3 487 396,91
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 930 523,29
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 037 915,75
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	518 957,87
1.00.00	SERVICIOS	25 886 256,47
1.01.00	ALQUILERES	-
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	900 000,00
1.03.07	Servicio de transferencia electrónica de información	900 000,00
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6 800 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	2 500 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	4 000 000,00
1.04.06	Servicios generales	-
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	300 000,00
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	150 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	150 000,00
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2 536 256,47
1.06.01	Seguros	2 536 256,47
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 500 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	1 500 000,00
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	13 500 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	8 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5 000 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500 000,00
1.09.00	IMPUESTOS	500 000,00
1.09.99	Otros impuestos	500 000,00
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	21 000 000,00
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12 000 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	12 000 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	-
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8 000 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2 000 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	6 000 000,00
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 000 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	700 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300 000,00
5.00.00	BIENES DURADEROS	22 500 000,00
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	22 500 000,00
5.01.02	Equipo de transporte	22 000 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	500 000,00
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	113 727 170,26



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2016
Programa III - Inversiones (Grupo 01-Proyectos de gestión vial)

Código presupuesto	Detalle	01 - Unidad Técnica de Gestión Vial	10 - Camino San Martín (0-04-002)	11 - Camino antiguo relleno sanitario (0-06-059)	12 - Camino Las Duicneas 1 (0-06-066)	13 - Camino Las Cumbres 1 (0-06-057)	14 - Camino Santa Bárbara (0-04-058)	15 - Camino Toro Loco (0-06-022)	16 - Camino Mata Guano (0-06-003)	17 - Mantenimiento de vías Cervantes	18 - Seguridad vial Cervantes	19 - Accesibilidad peatonal Cervantes	Total Programa III - Inversiones (Grupo 01-Proyectos de gestión vial)	Porcentaje c/ rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	44 340 913,79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	44 340 913,79	17,16%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	33 634 826,70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33 634 826,70	13,01%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	33 634 826,70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33 634 826,70	13,01%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	500 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500 000,00	0,19%
0.02.01	Tiempo extraordinario	500 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500 000,00	0,19%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	3 345 464,02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 345 464,02	1,29%
0.03.01	Retribución por años servicios	462 364,84	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	462 364,84	0,18%
0.03.03	Decretos/mes	2 883 099,18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 883 099,18	1,12%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3 372 226,17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 372 226,17	1,31%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	3 202 240,22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 202 240,22	1,26%
0.04.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	172 985,96	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	172 985,96	0,07%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3 487 396,91	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 487 396,91	1,35%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 930 523,29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 930 523,29	0,75%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 037 915,75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 037 915,75	0,40%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	518 957,87	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	518 957,87	0,20%
1.00.00	SERVICIOS	25 886 256,47	-	-	-	-	-	-	-	7 180 725,08	5 004 644,82	-	38 071 626,37	14,73%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-	7 180 725,08	-	-	7 180 725,08	2,78%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	900 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	900 000,00	0,35%
1.03.07	Servicio de transferencia electrónica de información	900 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	900 000,00	0,35%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6 800 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	5 004 644,82	-	11 804 644,82	4,57%
1.04.02	Servicios jurídicos	2 500 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 500 000,00	0,97%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	4 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 000 000,00	1,55%
1.04.06	Servicios generales	-	-	-	-	-	-	-	-	5 004 644,82	-	-	5 004 644,82	1,92%
1.04.89	Otros servicios de gestión y apoyo	300 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300 000,00	0,12%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	150 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	150 000,00	0,06%
1.05.02	Valeos dentro del país	150 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	150 000,00	0,06%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2 536 256,47	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 536 256,47	0,98%
1.06.01	Seguros	2 536 256,47	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 536 256,47	0,98%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 500 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 500 000,00	0,58%
1.07.01	Actividades de capacitación	1 500 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 500 000,00	0,58%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	13 500 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13 500 000,00	5,22%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	8 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8 000 000,00	3,10%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5 000 000,00	1,93%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500 000,00	0,19%
1.09.00	IMPUESTOS	500 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500 000,00	0,19%
1.09.89	Otros impuestos	500 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500 000,00	0,19%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	21 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	3 500 000,00	5 000 000,00	-	29 500 000,00	11,47%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMBUSTIBLES	12 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	3 500 000,00	-	15 500 000,00	6,02%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.01.04	Indes, pinturas y adyuvantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 500 000,00	-	3 500 000,00	1,38%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.04.00	herramientas, repuestos y accesorios	8 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8 000 000,00	3,08%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 000 000,00	0,77%
2.04.02	Repuestos y accesorios	6 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6 000 000,00	2,32%
2.29.00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 000 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 000 000,00	0,39%
2.29.04	Utiles y vestuario	700 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	700 000,00	0,27%
2.39.06	Utiles, materiales de resguardo y seguridad	300 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300 000,00	0,12%
3.00.00	Bienes duraderos	22 500 000,00	16 352 697,68	6 862 980,00	6 203 714,70	39 567 397,34	7 197 869,06	27 375 065,16	18 358 312,50	-	-	-	146 819 758,36	56,72%
3.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	22 500 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22 500 000,00	8,74%
3.01.02	Equipo de transporte	300 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300 000,00	0,12%
3.01.89	Maquinaria, equipo, mobiliario, demás	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	16 352 697,68	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16 352 697,68	6,39%
3.02.01	Construcción de edificios	16 352 697,68	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16 352 697,68	6,39%
3.02.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	16 352 697,68	16 352 697,68	6 862 980,00	6 203 714,70	39 567 397,34	7 197 869,06	27 375 065,16	18 358 312,50	-	-	-	124 019 758,36	47,89%
3.02.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	16 352 697,68	16 352 697,68	6 862 980,00	6 203 714,70	39 567 397,34	7 197 869,06	27 375 065,16	18 358 312,50	-	-	-	124 019 758,36	47,89%
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		113 727 170,26	16 352 697,68	6 862 980,00	6 203 714,70	39 567 397,34	7 197 869,06	27 375 065,16	18 358 312,50	10 860 725,08	10 004 644,82	-	258 622 334,13	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2026

Programa III - Inversiones (Grupo 02-Proyectos de inversión comunal, Proyecto 09-Mejoras acueducto municipal Cervantes)

41

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	40 500 000,00	100,00%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	40 500 000,00	100,00%
5.02.07	Instalaciones	40 500 000,00	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	40 500 000,00	100,00%



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2026

Programa III - Inversiones (Grupo 02-Proyectos de inversión comunal, Proyecto 10-G.I.R.S. Cervantes)

42

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	4 500 000,00	39,13%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4 500 000,00	39,13%
1.04.02	Servicios jurídicos	1 500 000,00	13,04%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3 000 000,00	26,09%
5.00.00	BIENES DURADEROS	7 000 000,00	60,87%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4 000 000,00	34,78%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	4 000 000,00	34,78%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3 000 000,00	26,09%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	3 000 000,00	26,09%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	11 500 000,00	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2026
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

43

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE C/.RUBRO
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	156 971 480,52	310 924 508,93	310 432 334,13	778 328 323,58	100,00%
0 REMUNERACIONES	102 551 637,44	87 090 760,84	44 340 913,79	233 983 312,07	30,06%
1 SERVICIOS	26 489 183,00	154 809 663,99	42 571 626,37	223 870 473,36	28,76%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	5 008 251,34	48 427 559,89	29 500 000,00	82 935 811,23	10,66%
3 INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	0,00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,00%
5 BIENES DURADEROS	3 550 000,00	16 160 000,00	194 019 793,96	213 729 793,96	27,46%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19 372 408,73	-	-	19 372 408,73	2,49%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	-	-	-	-	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	-	4 436 524,21	-	4 436 524,21	0,57%
	(0,00)	0,00	-		



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2026 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE C/RUBRO
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	156 971 480,4	310 924 508,4	310 432 334,4	778 328 323,4	100,00%
0.00.00 REMUNERACIONES	102 551 637,44	87 090 760,84	44 340 913,79	233 983 312,07	30,06%
0.01.00 REMUNERACIONES BÁSICAS	71 200 929,66	65 028 709,86	33 634 826,70	169 864 466,22	21,82%
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	71 200 929,66	65 028 709,86	33 634 826,70	169 864 466,22	21,82%
0.02.00 REMUNERACIONES EVENTUALES	8 384 905,99	1 000 000,00	500 000,00	9 884 905,99	1,27%
0.02.01 Tiempo extraordinario	1 000 000,00	1 000 000,00	500 000,00	2 500 000,00	0,32%
0.02.05 Dietas	7 384 905,99	-	-	7 384 905,99	0,95%
0.03.00 INCENTIVOS SALARIALES	8 241 182,51	7 586 981,73	3 345 464,02	19 173 628,25	2,46%
0.03.01 Retribución por años servidos	2 053 327,96	1 924 236,43	462 364,84	4 439 929,22	0,57%
0.03.03 Decimotercer mes	6 187 854,55	5 662 745,30	2 883 099,18	14 733 699,03	1,89%
0.04.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7 239 790,12	6 225 412,26	3 373 226,17	17 238 428,56	2,21%
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	6 868 518,83	6 225 412,26	3 200 240,22	16 354 406,58	2,10%
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	371 271,29	339 764,73	172 985,96	884 021,98	0,11%
0.05.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	7 484 829,17	6 849 656,99	3 487 396,91	17 821 883,06	2,29%
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	4 143 387,58	3 791 774,40	1 930 523,29	9 865 685,27	1,27%
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 227 627,73	2 038 588,39	1 037 915,75	5 304 131,86	0,68%
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 113 813,86	1 019 294,19	518 957,87	2 652 065,93	0,34%
1.00.00 SERVICIOS	26 489 183,00	154 809 663,99	42 571 626,37	223 870 473,36	28,76%
1.01.00 ALQUILERES	1 300 000,00	2 500 000,00	7 180 725,08	10 980 725,08	1,41%
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	2 500 000,00	7 180 725,08	9 680 725,08	1,24%
1.01.99 Otros alquileres	1 300 000,00	-	-	1 300 000,00	0,17%
1.02.00 SERVICIOS BÁSICOS	1 800 000,00	1 850 000,00	-	3 650 000,00	0,47%
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	850 000,00	1 000 000,00	-	1 850 000,00	0,24%
1.02.03 Servicio de correo	50 000,00	-	-	50 000,00	0,01%
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	900 000,00	850 000,00	-	1 750 000,00	0,22%
1.03.00 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	11 038 242,01	23 645 000,00	900 000,00	35 583 242,01	4,57%
1.03.01 Información	2 000 000,00	650 000,00	-	2 650 000,00	0,34%
1.03.02 Publicidad y propaganda	100 000,00	-	-	100 000,00	0,01%
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	750 000,00	225 000,00	-	975 000,00	0,13%
1.03.04 Transporte de bienes	-	22 230 000,00	-	22 230 000,00	2,86%
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	7 600 000,00	40 000,00	-	7 640 000,00	0,98%
1.03.07 Servicio de transferencia electrónica de información	588 242,01	500 000,00	900 000,00	1 988 242,01	0,26%
1.04.00 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6 250 000,00	105 264 893,33	16 304 644,82	127 819 538,15	16,42%
1.04.02 Servicios jurídicos	3 200 000,00	4 964 893,33	4 000 000,00	12 164 893,33	1,56%
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	-	7 000 000,00	4 000 000,00	11 000 000,00	1,41%
1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	2 000 000,00	1 000 000,00	-	3 000 000,00	0,39%
1.04.06 Servicios generales	1 050 000,00	880 000,00	5 004 644,82	6 934 644,82	0,89%
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	-	91 420 000,00	3 300 000,00	94 720 000,00	12,17%
1.05.00 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	400 000,00	2 200 000,00	150 000,00	2 750 000,00	0,35%
1.05.01 Transporte dentro del país	-	800 000,00	-	800 000,00	0,10%
1.05.02 Viajes dentro del país	400 000,00	1 400 000,00	150 000,00	1 950 000,00	0,25%
1.06.00 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 150 940,99	1 453 270,66	2 536 256,47	5 140 468,12	0,66%
1.06.01 Seguros	1 150 940,99	1 453 270,66	2 536 256,47	5 140 468,12	0,66%
1.07.00 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 600 000,00	7 946 500,00	1 500 000,00	11 046 500,00	1,42%
1.07.01 Actividades de capacitación	1 000 000,00	3 310 500,00	1 500 000,00	5 810 500,00	0,75%
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	600 000,00	4 636 000,00	-	5 236 000,00	0,67%
1.08.00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2 950 000,00	5 600 000,00	13 500 000,00	22 050 000,00	2,83%
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	500 000,00	8 000 000,00	8 500 000,00	1,09%
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	2 700 000,00	5 000 000,00	7 700 000,00	0,99%
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	150 000,00	-	-	150 000,00	0,02%
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2 800 000,00	1 000 000,00	500 000,00	4 300 000,00	0,55%
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	1 400 000,00	-	1 400 000,00	0,18%
1.09.00 IMPUESTOS	-	350 000,00	500 000,00	850 000,00	0,11%
1.09.99 Otros impuestos	-	350 000,00	500 000,00	850 000,00	0,11%
1.99.00 SERVICIOS DIVERSOS	-	4 000 000,00	-	4 000 000,00	0,51%
1.99.01 Servicios de regulación	-	2 500 000,00	-	2 500 000,00	0,32%
1.99.99 Otros servicios no especificados	-	1 500 000,00	-	1 500 000,00	0,19%
2.00.00 MATERIALES Y SUMINISTROS	5 008 251,34	48 427 559,89	29 500 000,00	82 935 811,23	10,66%
2.01.00 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	575 000,00	14 980 000,00	15 500 000,00	31 055 000,00	3,99%
2.01.01 Combustibles y lubricantes	-	6 950 000,00	12 000 000,00	18 950 000,00	2,43%
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00	1 880 000,00	3 500 000,00	5 880 000,00	0,76%
2.01.99 Otros productos químicos y conexos	75 000,00	6 150 000,00	-	6 225 000,00	0,80%
2.03.00 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 400 000,00	21 375 000,00	5 000 000,00	27 775 000,00	3,57%
2.03.01 Materiales y productos metálicos	250 000,00	3 500 000,00	-	3 750 000,00	0,48%
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	-	3 800 000,00	3 500 000,00	7 300 000,00	0,94%
2.03.03 Maderas y sus derivados	-	400 000,00	-	400 000,00	0,05%
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	750 000,00	100 000,00	-	850 000,00	0,11%
2.03.05 Materiales y productos de vidrio	200 000,00	250 000,00	1 500 000,00	1 950 000,00	0,25%
2.03.06 Materiales y productos de plástico	-	13 075 000,00	-	13 075 000,00	1,68%
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	200 000,00	250 000,00	-	450 000,00	0,06%
2.04.00 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	5 700 000,00	8 000 000,00	13 700 000,00	1,76%
2.04.01 Herramientas e instrumentos	-	2 350 000,00	2 000 000,00	4 350 000,00	0,56%
2.04.99 Repuestos y accesorios	-	3 350 000,00	6 000 000,00	9 350 000,00	1,20%
2.99.00 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3 033 251,34	6 372 559,89	1 000 000,00	10 405 811,23	1,34%
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	480 000,00	125 000,00	-	605 000,00	0,08%
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	650 000,00	150 000,00	-	800 000,00	0,10%
2.99.04 Textiles y vestuario	820 000,00	3 150 000,00	700 000,00	4 670 000,00	0,60%
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	800 000,00	425 000,00	-	1 225 000,00	0,16%
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	750 000,00	300 000,00	1 050 000,00	0,13%
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	283 251,34	1 772 559,89	-	2 055 811,23	0,26%
5.00.00 BIENES DURADEROS	3 550 000,00	16 160 000,00	194 019 793,96	213 729 793,96	27,46%
5.01.00 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3 550 000,00	14 660 000,00	26 500 000,00	44 710 000,00	5,74%
5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	-	2 000 000,00	-	2 000 000,00	0,26%
5.01.02 Equipo de transporte	-	-	22 000 000,00	22 000 000,00	2,83%
5.01.03 Equipo de comunicación	-	160 000,00	-	160 000,00	0,02%
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	1 550 000,00	-	-	1 550 000,00	0,20%
5.01.05 Equipo y programas de cómputo	2 000 000,00	3 000 000,00	-	5 000 000,00	0,64%
5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	9 500 000,00	4 500 000,00	14 000 000,00	1,80%
5.02.00 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	1 500 000,00	167 519 793,96	169 019 793,96	21,72%
5.02.02 Vías de comunicación terrestre	-	-	124 019 793,96	124 019 793,96	15,93%
5.02.07 Instalaciones	-	-	40 500 000,00	40 500 000,00	5,20%
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	1 500 000,00	3 000 000,00	4 500 000,00	0,58%
6.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19 372 408,73	-	-	19 372 408,73	2,49%
6.01.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	19 372 408,73	-	-	19 372 408,73	2,49%
6.01.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	940 000,00	-	-	940 000,00	0,12%
Ministerio de Hacienda O.N.T. (1% IBI)	940 000,00	-	-	940 000,00	0,12%
6.01.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	5 196 797,33	-	-	5 196 797,33	0,67%
Junta Administrativa Registro Nacional (2% IBI)	1 880 000,00	-	-	1 880 000,00	0,24%
Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7768)	115 000,00	-	-	115 000,00	0,01%
Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	724 500,00	-	-	724 500,00	0,09%
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	2 477 297,33	-	-	2 477 297,33	0,32%
6.01.03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	9 400 000,00	-	-	9 400 000,00	1,21%
Juntas de Educación 10% IBI	9 400 000,00	-	-	9 400 000,00	1,21%
6.01.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	3 835 611,41	-	-	3 835 611,41	0,49%
Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago 0.30%	1 416 525,13	-	-	1 416 525,13	0,18%
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica 0.25%	1 238 648,66	-	-	1 238 648,66	0,16%
Unión Nacional de Gobiernos Locales	1 180 437,61	-	-	1 180 437,61	0,15%
9.00.00 CUENTAS ESPECIALES	-	4 436 524,21	-	4 436 524,21	0,57%
9.02.00 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	4 436 524,21	-	4 436 524,21	0,57%
9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-	4 436 524,21	-	4 436 524,21	0,57%

0,00 - 0,00



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2026

II-05-06 Comité de Deportes y Recreación de Cervantes

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	7 790 000,00	52,41%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	1 600 000,00	10,76%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1 000 000,00	6,73%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	600 000,00	4,04%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	40 000,00	0,27%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	40 000,00	0,27%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 500 000,00	10,09%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 500 000,00	10,09%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2 000 000,00	13,46%
1.05.01	Transporte dentro del país	800 000,00	5,38%
1.05.02	Viáticos dentro del país	1 200 000,00	8,07%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	400 000,00	2,69%
1.06.01	Seguros	400 000,00	2,69%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	600 000,00	4,04%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	200 000,00	1,35%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	400 000,00	2,69%
1.09.00	IMPUESTOS	150 000,00	1,01%
1.09.99	Otros impuestos	150 000,00	1,01%
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	1 500 000,00	10,09%
1.99.99	Otros servicios no especificados	1 500 000,00	10,09%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 413 783,96	29,69%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	600 000,00	4,04%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	600 000,00	4,04%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500 000,00	3,36%
2.04.02	Repuestos y accesorios	500 000,00	3,36%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3 313 783,96	22,29%
2.99.04	Textiles y vestuario	1 500 000,00	10,09%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200 000,00	1,35%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1 613 783,96	10,86%
5.00.00	BIENES DURADEROS	2 660 000,00	17,90%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 160 000,00	7,80%
5.01.03	Equipo de comunicación	160 000,00	1,08%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 000 000,00	6,73%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1 500 000,00	10,09%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1 500 000,00	10,09%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	14 863 783,96	100,00%

45



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2026

II-05-07 Comisión especial Cervantes

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	3 016 000,00	100,00%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	380 000,00	12,60%
1.04.06	Servicios generales	380 000,00	12,60%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2 636 000,00	87,40%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2 636 000,00	87,40%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	3 016 000,00	100,00%

46



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2026

II-17-02 Persona Joven Cervantes

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	4 436 524,21	100,00%
9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	4 436 524,21	100,00%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4 436 524,21	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	4 436 524,21	100,00%

47



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2026

II-17-04 Área atención de la mujer Cervantes

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	2 000 000,00	100,00%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2 000 000,00	100,00%
1.07.01	Actividades de capacitación	2 000 000,00	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	2 000 000,00	100,00%

48



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES
PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2026

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público

	Consolidado	Programa 1	Programa 2	Programa 3
1 Gastos Corrientes	448 249 465,24	153 421 480,52	290 327 984,72	4 500 000,00
<i>1.1 Gastos de Consumo</i>	<i>428 527 056,51</i>	<i>134 049 071,79</i>	<i>289 977 984,72</i>	<i>4 500 000,00</i>
1.1.1 Remuneraciones	189 642 398,28	102 551 637,44	87 090 760,84	-
1.1.1.1 Sueldos y Salarios	161 442 709,75	87 827 018,16	73 615 691,59	-
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	28 199 688,53	14 724 619,29	13 475 069,25	-
1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	238 884 658,22	31 497 434,34	202 887 223,88	4 500 000,00
<i>1.2 Intereses</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
1.2.1 Internos	-	-	-	-
1.2.2 Externos	-	-	-	-
<i>1.3 Transferencias Corrientes</i>	<i>19 722 408,73</i>	<i>19 372 408,73</i>	<i>350 000,00</i>	<i>-</i>
1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público	19 722 408,73	19 372 408,73	350 000,00	-
1.3.2 Transferencias Corrientes al Sector Privado	-	-	-	-
1.3.3 Transferencias Corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2 Gastos de Capital	325 642 334,13	3 550 000,00	16 160 000,00	305 932 334,13
<i>2.1 Formación de Capital</i>	<i>280 932 334,13</i>	<i>-</i>	<i>1 500 000,00</i>	<i>279 432 334,13</i>
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de Comunicación	235 932 334,13	-	-	235 932 334,13
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	40 500 000,00	-	-	40 500 000,00
2.1.5 Otras obras	4 500 000,00	-	1 500 000,00	3 000 000,00
<i>2.2 Adquisición de Activos</i>	<i>44 710 000,00</i>	<i>3 550 000,00</i>	<i>14 660 000,00</i>	<i>26 500 000,00</i>
2.2.1 Maquinaria y equipo	44 710 000,00	3 550 000,00	14 660 000,00	26 500 000,00
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	-	-	-	-
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
<i>2.3 Transferencias de Capital</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3 Transacciones Financieras	-	-	-	-
3.1 Concesión de Préstamos	-	-	-	-
3.2 Adquisición de Valores	-	-	-	-
3.3 Amortización	-	-	-	-
3.3.1 Amortización Interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización Externa	-	-	-	-
3.4 Otros Activos Financieros	-	-	-	-
4 Sumas Sin Asignación	4 436 524,21	-	4 436 524,21	-
Total gastos presupuesto inicial año 2026	778 328 323,58	156 971 480,52	310 924 508,93	310 432 334,13
Total general presupuesto inicial año 2026	778 328 323,58	156 971 480,52	310 924 508,93	310 432 334,13

(0)

HECHO POR:
Lcda. Mery Araya Molina
Presupuesto Municipal
C.M.D. Cervantes



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Presupuesto inicial año 2026

Programa I - Dirección y Administración General

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		X	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
Código por CE	Monto		Código por OBG	Monto
01-Administración General	146 292 647,91			146 292 647,91
1 GASTOS CORRIENTES	143 292 647,91			
1.1 GASTOS DE CONSUMO	123 920 239,17			
1.1.1 REMUNERACIONES	9 729 840,42	0	REMUNERACIONES	9 729 840,42
1.1.1.1	63 537 429,66	0.0	REMUNERACIONES BÁSICAS	63 537 429,66
1.1.1.1	63 537 429,66	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	63 537 429,66
1.1.1.1	8 384 905,99	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	8 384 905,99
1.1.1.1	1 000 000,00	0.02.01	Tiempo extraordinario	1 000 000,00
1.1.1.1	7 384 905,99	0.02.05	Dietas	7 384 905,99
1.1.1.1	7 602 557,54	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	7 602 557,54
1.1.1.1	2 053 327,96	0.03.01	Retribución por años servidos	2 053 327,96
1.1.1.1	5 549 229,58	0.03.03	Decimotercer mes	5 549 229,58
1.1.1.2	6 492 598,87	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	6 492 598,87
1.1.1.2	6 159 645,08	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	6 159 645,08
1.1.1.2	332 953,79	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	332 953,79
1.1.1.2	6 712 348,37	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	6 712 348,37
1.1.1.2	3 715 764,28	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	3 715 764,28
1.1.1.2	1 997 722,73	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 997 722,73
1.1.1.2	998 861,36	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	998 861,36
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	31 190 398,75	1	SERVICIOS	26 370 398,75
1.1.2	1 300 000,00	1.01	ALQUILERES	1 300 000,00
1.1.2	1 300 000,00	1.01.99	Otros alquileres	1 300 000,00
1.1.2	1 800 000,00	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1 800 000,00
1.1.2	850 000,00	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	850 000,00
1.1.2	50 000,00	1.02.03	Servicio de correo	50 000,00
1.1.2	900 000,00	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	900 000,00
1.1.2	11 038 242,01	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	11 038 242,01
1.1.2	2 000 000,00	1.03.01	Información	2 000 000,00
1.1.2	100 000,00	1.03.02	Publicidad y propaganda	100 000,00
1.1.2	750 000,00	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	750 000,00
1.1.2	7 600 000,00	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	7 600 000,00
1.1.2	588 242,01	1.03.07	Servicio de transferencia electrónica de información	588 242,01
1.1.2	6 250 000,00	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6 250 000,00
1.1.2	3 200 000,00	1.04.02	Servicios jurídicos	3 200 000,00
1.1.2	2 000 000,00	1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	2 000 000,00
1.1.2	1 050 000,00	1.04.06	Servicios generales	1 050 000,00
1.1.2	400 000,00	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	400 000,00
1.1.2	400 000,00	1.05.02	Viajeros dentro del país	400 000,00
1.1.2	1 032 156,74	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 032 156,74
1.1.2	1 032 156,74	1.06.01	Seguros	1 032 156,74
1.1.2	1 600 000,00	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 600 000,00
1.1.2	1 000 000,00	1.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000,00
1.1.2	600 000,00	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	600 000,00
1.1.2	2 950 000,00	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2 950 000,00
1.1.2	150 000,00	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	150 000,00
1.1.2	2 800 000,00	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2 800 000,00
1.1.2	575 000,00	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	575 000,00
1.1.2	500 000,00	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00
1.1.2	75 000,00	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	75 000,00
1.1.2	1 350 000,00	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 350 000,00
1.1.2	250 000,00	2.03.01	Materiales y productos metálicos	250 000,00
1.1.2	700 000,00	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	700 000,00
1.1.2	200 000,00	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	200 000,00
1.1.2	200 000,00	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	200 000,00
1.1.2	2 895 000,00	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 895 000,00
1.1.2	400 000,00	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	400 000,00
1.1.2	600 000,00	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	600 000,00
1.1.2	820 000,00	2.99.04	Textiles y vestuario	820 000,00
1.1.2	800 000,00	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	800 000,00
1.1.2	275 000,00	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	275 000,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19 372 408,73	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19 372 408,73
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	19 372 408,73	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	19 372 408,73
1.3.1	940 000,00	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	940 000,00
1.3.1	5 196 797,33	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	5 196 797,33
1.3.1	9 400 000,00	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	9 400 000,00
1.3.1	3 835 611,41	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	3 835 611,41
2 GASTOS DE CAPITAL	2 300 000,00	5	BIENES DURADEROS	3 000 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	3 000 000,00	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3 000 000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	3 000 000,00	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 000 000,00
2.2.1	2 000 000,00	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2 000 000,00
02-Auditoría Interna	10 678 832,61			10 678 832,61
1 GASTOS CORRIENTES	10 128 832,61			
1.1 GASTOS DE CONSUMO	10 128 832,61			
1.1.1 REMUNERACIONES	9 821 797,02	0	REMUNERACIONES	9 821 797,02
1.1.1.1	7 663 500,00	0.0	REMUNERACIONES BÁSICAS	7 663 500,00
1.1.1.1	7 663 500,00	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	7 663 500,00
1.1.1.1	638 624,97	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	638 624,97
1.1.1.1	638 624,97	0.03.03	Decimotercer mes	638 624,97
1.1.1.2	747 191,25	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	747 191,25
1.1.1.2	708 873,75	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	708 873,75
1.1.1.2	38 317,50	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	38 317,50
1.1.1.2	772 480,80	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	772 480,80
1.1.1.2	427 623,30	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	427 623,30
1.1.1.2	229 905,00	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	229 905,00
1.1.1.2	114 952,50	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	114 952,50
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	307 035,59	1	SERVICIOS	118 784,25
1.1.2	118 784,25	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	118 784,25
1.1.2	118 784,25	1.06.01	Seguros	118 784,25
1.1.2	50 000,00	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	50 000,00
1.1.2	50 000,00	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50 000,00
1.1.2	138 251,34	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	138 251,34
1.1.2	80 000,00	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	80 000,00
1.1.2	50 000,00	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50 000,00
1.1.2	8 251,34	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	8 251,34
2 GASTOS DE CAPITAL	2 550 000,00	5	BIENES DURADEROS	550 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	550 000,00	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	550 000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	550 000,00	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	550 000,00
2.2.1	550 000,00	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	550 000,00

TOTALES	156 971 480,52		156 971 480,52
----------------	-----------------------	--	-----------------------



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Presupuesto inicial año 2026

Programa II - Servicios Comunales

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Y	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
Código por CE	Monto		Código por OBG	Monto
01-Acueductos e hidrantes	118 500 000,00			118 500 000,00
1 GASTOS CORRIENTES	106 000 000,00			
1.1 GASTOS DE CONSUMO	105 800 000,00			
1.1.1 REMUNERACIONES	42 125 641,58		0 REMUNERACIONES	42 125 641,58
1.1.1.1	30 940 943,64		0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	30 940 943,64
1.1.1.1	30 940 943,64		0.01.01 Sueldos para cargos fijos	30 940 943,64
1.1.1.1	1 000 000,00		0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	1 000 000,00
1.1.1.1	1 000 000,00		0.02.01 Tiempo extraordinario	1 000 000,00
1.1.1.1	3 666 831,61		0.03 INCENTIVOS SALARIALES	3 666 831,61
1.1.1.1	927 772,08		0.03.01 Retribución por años servidos	927 772,08
1.1.1.1	2 739 059,53		0.03.03 Decimotercer mes	2 739 059,53
1.1.1.2	3 204 699,78		0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3 204 699,78
1.1.1.2	3 040 356,20		0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	3 040 356,20
1.1.1.2	164 343,58		0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	164 343,58
1.1.1.2	3 313 166,54		0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3 313 166,54
1.1.1.2	1 834 074,34		0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 834 074,34
1.1.1.2	986 061,47		0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	986 061,47
1.1.1.2	493 030,74		0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	493 030,74
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	63 674 358,42		1 SERVICIOS	24 499 358,42
1.1.2	1 500 000,00		1.01 ALQUILERES	1 500 000,00
1.1.2	1 500 000,00		1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 500 000,00
1.1.2	250 000,00		1.02 SERVICIOS BÁSICOS	250 000,00
1.1.2	250 000,00		1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	250 000,00
1.1.2	1 075 000,00		1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 075 000,00
1.1.2	500 000,00		1.03.01 Información	500 000,00
1.1.2	75 000,00		1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	75 000,00
1.1.2	500 000,00		1.03.07 Servicio de transferencia electrónica de información	500 000,00
1.1.2	11 814 893,33		1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11 814 893,33
1.1.2	4 164 893,33		1.04.02 Servicios jurídicos	4 164 893,33
1.1.2	7 000 000,00		1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	7 000 000,00
1.1.2	500 000,00		1.04.06 Servicios generales	500 000,00
1.1.2	150 000,00		1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	150 000,00
1.1.2	150 000,00		1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	150 000,00
1.1.2	150 000,00		1.05.02 Viáticos dentro del país	150 000,00
1.1.2	509 465,09		1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	509 465,09
1.1.2	509 465,09		1.06.01 Seguros	509 465,09
1.1.2	2 500 000,00		1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2 500 000,00
1.1.2	500 000,00		1.07.01 Actividades de capacitación	500 000,00
1.1.2	2 000 000,00		1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	2 000 000,00
1.1.2	4 000 000,00		1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4 000 000,00
1.1.2	500 000,00		1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	500 000,00
1.1.2	2 500 000,00		1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 500 000,00
1.1.2	500 000,00		1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500 000,00
1.1.2	500 000,00		1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	500 000,00
1.1.2	2 500 000,00		1.99 SERVICIOS DIVERSOS	2 500 000,00
1.1.2	2 500 000,00		1.99.01 Servicios de regulación	2 500 000,00
1.1.2	13 000 000,00		2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	13 000 000,00
1.1.2	6 000 000,00		2.01.01 Combustibles y lubricantes	6 000 000,00
1.1.2	1 000 000,00		2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000,00
1.1.2	6 000 000,00		2.01.99 Otros productos químicos y conexos	6 000 000,00
1.1.2	19 450 000,00		2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	19 450 000,00
1.1.2	3 000 000,00		2.03.01 Materiales y productos metálicos	3 000 000,00
1.1.2	3 000 000,00		2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	3 000 000,00
1.1.2	300 000,00		2.03.03 Madera y sus derivados	300 000,00
1.1.2	13 000 000,00		2.03.06 Materiales y productos de plástico	13 000 000,00
1.1.2	150 000,00		2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	150 000,00
1.1.2	4 500 000,00		2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4 500 000,00
1.1.2	2 000 000,00		2.04.01 Herramientas e instrumentos	2 000 000,00
1.1.2	2 500 000,00		2.04.02 Repuestos y accesorios	2 500 000,00
1.1.2	2 425 000,00		2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 425 000,00
1.1.2	1 500 000,00		2.99.04 Textiles y vestuario	1 500 000,00
1.1.2	100 000,00		2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	100 000,00
1.1.2	750 000,00		2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	750 000,00
1.1.2	75 000,00		2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	75 000,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200 000,00		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
1.3.1	200 000,00		1.09 IMPUESTOS	200 000,00
1.3.1	200 000,00		1.09.99 Otros impuestos	200 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	12 500 000,00		5 BIENES DURADEROS	12 500 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	12 500 000,00			
2.2.1 Maquinaria y equipo	12 500 000,00		5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12 500 000,00
2.2.1	2 000 000,00		5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	2 000 000,00
2.2.1	2 000 000,00		5.01.05 Equipo de cómputo	2 000 000,00
2.2.1	8 500 000,00		5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	8 500 000,00

51

52



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

05-Educativos, culturales, deportivos y recreativos		17 879 783,96		17 879 783,96
1 GASTOS CORRIENTES		15 219 783,96		
1.1 GASTOS DE CONSUMO		15 069 783,96		
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		15 069 783,96		
	1.1.2	1 600 000,00	1 SERVICIOS	10 806 000,00
	1.1.2	1 000 000,00	1.02 SERVICIOS BÁSICOS	1 600 000,00
	1.1.2	600 000,00	1.02.02 Servicio de energía eléctrica	1 000 000,00
	1.1.2	40 000,00	1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	600 000,00
	1.1.2	40 000,00	1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	40 000,00
	1.1.2	40 000,00	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	40 000,00
	1.1.2	1 880 000,00	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 880 000,00
	1.1.2	380 000,00	1.04.06 Servicios generales	380 000,00
	1.1.2	1 500 000,00	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	1 500 000,00
	1.1.2	2 000 000,00	1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2 000 000,00
	1.1.2	800 000,00	1.05.01 Transporte dentro del país	800 000,00
	1.1.2	1 200 000,00	1.05.02 Viáticos dentro del país	1 200 000,00
	1.1.2	400 000,00	1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	400 000,00
	1.1.2	400 000,00	1.06.01 Seguros	400 000,00
	1.1.2	2 636 000,00	1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2 636 000,00
	1.1.2	2 636 000,00	1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	2 636 000,00
	1.1.2	600 000,00	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	600 000,00
	1.1.2	200 000,00	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	200 000,00
	1.1.2	400 000,00	1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	400 000,00
	1.1.2	1 500 000,00	1.99 SERVICIOS DIVERSOS	1 500 000,00
	1.1.2	1 500 000,00	1.99.99 Otros servicios no especificados	1 500 000,00
	1.1.2	600 000,00	2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	600 000,00
	1.1.2	600 000,00	2.01.01 Combustibles y lubricantes	600 000,00
	1.1.2	500 000,00	2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500 000,00
	1.1.2	500 000,00	2.04.02 Repuestos y accesorios	500 000,00
	1.1.2	3 313 783,96	2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3 313 783,96
	1.1.2	1 500 000,00	2.99.04 Textiles y vestuario	1 500 000,00
	1.1.2	200 000,00	2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	200 000,00
	1.1.2	1 613 783,96	2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	1 613 783,96
	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3 150 000,00	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
	1.3.1	150 000,00	1.09 IMPUESTOS	150 000,00
	1.3.1	150 000,00	1.09.99 Otros impuestos	150 000,00
	2 GASTOS DE CAPITAL	2 2 660 000,00	5 BIENES DURADEROS	2 660 000,00
	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 500 000,00	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1 500 000,00
	2.1.5 Otras obras	1 500 000,00	5.02.99 Otras construcciones adiciones y mejoras	1 500 000,00
	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1 160 000,00		
	2.2.1 Maquinaria y equipo	1 160 000,00	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 160 000,00
	2.2.1	160 000,00	5.01.03 Equipo de comunicación	160 000,00
	2.2.1	1 000 000,00	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 000 000,00
07-Gestión de residuos sólidos		112 000 000,00		112 000 000,00
1 GASTOS CORRIENTES		112 000 000,00		
1.1 GASTOS DE CONSUMO		112 000 000,00		
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		112 000 000,00		
	1.1.2	112 000 000,00	1 SERVICIOS	112 000 000,00
	1.1.2	22 230 000,00	1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	22 230 000,00
	1.1.2	22 230 000,00	1.03.04 Transporte de bienes	22 230 000,00
	1.1.2	89 770 000,00	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	89 770 000,00
	1.1.2	89 770 000,00	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	89 770 000,00
08-Gestión de riesgo y atención de emergencias		1 000 000,00		1 000 000,00
1 GASTOS CORRIENTES		1 000 000,00		
1.1 GASTOS DE CONSUMO		1 000 000,00		
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1 000 000,00		
	1.1.2	1 000 000,00	1 SERVICIOS	1 000 000,00
	1.1.2	1 000 000,00	1.01 ALQUILERES	1 000 000,00
	1.1.2	1 000 000,00	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 000 000,00
09-Gestión y control urbano		43 595 207,79		43 595 207,79
1 GASTOS CORRIENTES		42 595 207,79		
1.1 GASTOS DE CONSUMO		42 595 207,79		
1.1.1 REMUNERACIONES		38 367 418,50		
	1.1.1.1	29 402 246,24	0 REMUNERACIONES	38 367 418,50
	1.1.1.1	29 402 246,24	0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	29 402 246,24
	1.1.1.1	3 028 794,90	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	29 402 246,24
	1.1.1.1	534 099,52	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	3 028 794,90
	1.1.1.1	534 099,52	0.03.01 Retribución por años servidos	534 099,52
	1.1.1.1	2 494 695,38	0.03.03 Decimotercer mes	2 494 695,38
	1.1.1.2	2 918 793,71	0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2 918 793,71
	1.1.1.2	2 769 111,98	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	2 769 111,98
	1.1.1.2	149 681,73	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	149 681,73
	1.1.1.2	3 017 583,65	0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3 017 583,65
	1.1.1.2	1 670 448,09	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 670 448,09
	1.1.1.2	898 090,37	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	898 090,37
	1.1.1.2	449 045,19	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	449 045,19
	1.1.2	4 227 789,29	1 SERVICIOS	3 614 013,36
	1.1.2	300 000,00	1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	300 000,00
	1.1.2	150 000,00	1.03.01 Información	150 000,00
	1.1.2	150 000,00	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	150 000,00
	1.1.2	1 800 000,00	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 800 000,00
	1.1.2	800 000,00	1.04.02 Servicios jurídicos	800 000,00
	1.1.2	1 000 000,00	1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1 000 000,00
	1.1.2	50 000,00	1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50 000,00
	1.1.2	50 000,00	1.05.02 Viáticos dentro del país	50 000,00
	1.1.2	464 013,36	1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	464 013,36
	1.1.2	464 013,36	1.06.01 Seguros	464 013,36
	1.1.2	500 000,00	1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	500 000,00
	1.1.2	500 000,00	1.07.01 Actividades de capacitación	500 000,00
	1.1.2	500 000,00	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500 000,00
	1.1.2	500 000,00	1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500 000,00
	1.1.2	80 000,00	2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	80 000,00
	1.1.2	80 000,00	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	80 000,00
	1.1.2	100 000,00	2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100 000,00
	1.1.2	100 000,00	2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100 000,00
	1.1.2	433 775,93	2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	433 775,93
	1.1.2	125 000,00	2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	125 000,00
	1.1.2	150 000,00	2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	150 000,00
	1.1.2	150 000,00	2.99.04 Textiles y vestuario	150 000,00
	1.1.2	8 775,93	2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	8 775,93
	2 GASTOS DE CAPITAL	2 1 000 000,00	5 BIENES DURADEROS	1 000 000,00
	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1 000 000,00		
	2.2.1 Maquinaria y equipo	1 000 000,00	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 000 000,00
	2.2.1	1 000 000,00	5.01.05 Equipo y programas de cómputo	1 000 000,00

53

54

55

56



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

11-Mantenimiento de aceras, caminos y calles		11 202 492,97		11 202 492,97
1 GASTOS CORRIENTES		11 202 492,97		11 202 492,97
1.1 GASTOS DE CONSUMO		11 202 492,97		
1.1.1 REMUNERACIONES		6 597 700,76	0 REMUNERACIONES	6 597 700,76
1.1.1.1		4 685 519,98	0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS	4 685 519,98
1.1.1.1		4 685 519,98	0.01.01	4 685 519,98
1.1.1.1		891 355,22	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	891 355,22
1.1.1.1		462 364,84	0.03.01	462 364,84
1.1.1.1		428 990,38	0.03.03	428 990,38
1.1.1.2		501 918,77	0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	501 918,77
1.1.1.2		476 179,35	0.04.01	476 179,35
1.1.1.2		25 739,42	0.04.05	25 739,42
1.1.1.2		518 906,79	0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	518 906,79
1.1.1.2		287 251,97	0.05.01	287 251,97
1.1.1.2		154 436,54	0.05.02	154 436,54
1.1.1.2		77 218,27	0.05.03	77 218,27
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		4 604 792,21	1 SERVICIOS	4 604 792,21
1.1.2		79 792,21	1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	79 792,21
1.1.2		79 792,21	1.06.01	79 792,21
1.1.2		500 000,00	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500 000,00
1.1.2		500 000,00	1.08.99	500 000,00
1.1.2		1 300 000,00	2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 300 000,00
1.1.2		350 000,00	2.01.01	350 000,00
1.1.2		800 000,00	2.01.04	800 000,00
1.1.2		150 000,00	2.01.99	150 000,00
1.1.2		1 825 000,00	2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 825 000,00
1.1.2		500 000,00	2.03.01	500 000,00
1.1.2		800 000,00	2.03.02	800 000,00
1.1.2		100 000,00	2.03.03	100 000,00
1.1.2		250 000,00	2.03.05	250 000,00
1.1.2		75 000,00	2.03.06	75 000,00
1.1.2		100 000,00	2.03.99	100 000,00
1.1.2		700 000,00	2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	700 000,00
1.1.2		350 000,00	2.04.01	350 000,00
1.1.2		350 000,00	2.04.02	350 000,00
1.1.2		200 000,00	2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200 000,00
1.1.2		125 000,00	2.99.05	125 000,00
1.1.2		75 000,00	2.99.99	75 000,00
14-Protección del medio ambiente		310 500,00		310 500,00
1 GASTOS CORRIENTES		310 500,00		310 500,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO		310 500,00		
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		310 500,00	1 SERVICIOS	310 500,00
1.1.2		310 500,00	1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	310 500,00
1.1.2		310 500,00	1.07.01	310 500,00
17-Servicios sociales		6 436 524,21		6 436 524,21
1 GASTOS CORRIENTES		2 000 000,00		2 000 000,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO		2 000 000,00		
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2 000 000,00	1 SERVICIOS	2 000 000,00
1.1.2		2 000 000,00	1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2 000 000,00
1.1.2		2 000 000,00	1.07.01	2 000 000,00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN		4 436 524,21	9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	4 436 524,21
4		4 436 524,21	9.02.02	4 436 524,21

57

58

TOTALES	310 924 508,93	310 924 508,93
----------------	-----------------------	-----------------------

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Presupuesto inicial año 2026
Programa III - Inversiones (Por Proyecto)

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Y	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
Código por CE	Monto		Código por OBG	Monto
01 - PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL				
01 - Unidad Técnica de Gestión Vial				113 727 170,26
1 GASTOS CORRIENTES				-
1.1 GASTOS DE CONSUMO				-
1.1.1 REMUNERACIONES			0 REMUNERACIONES	44 340 913,79
1.1.1.1			0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS	33 634 826,70
1.1.1.1			0.01.01	33 634 826,70
1.1.1.1			0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	500 000,00
1.1.1.1			0.02.01	500 000,00
1.1.1.1			0.03 INCENTIVOS SALARIALES	3 345 464,02
1.1.1.1			0.03.01	462 364,84
1.1.1.1			0.03.03	2 883 099,18
1.1.1.2			0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3 373 226,17
1.1.1.2			0.04.01	3 200 240,22
1.1.1.2			0.04.05	172 985,96
1.1.1.2			0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3 487 396,91
1.1.1.2			0.05.01	1 930 523,29
1.1.1.2			0.05.02	1 037 915,75
1.1.1.2			0.05.03	518 957,87

59



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	-	1	SERVICIOS	25 886 256,47
	1.1.2		1.1.2	-	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	900 000,00
	1.1.2		1.1.2	-	1.03.07	Servicio de transferencia electrónica de información	900 000,00
	1.1.2		1.1.2	-	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6 800 000,00
	1.1.2		1.1.2	-	1.04.02	Servicios jurídicos	2 500 000,00
	1.1.2		1.1.2	-	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	4 000 000,00
	1.1.2		1.1.2	-	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	300 000,00
	1.1.2		1.1.2	-	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	150 000,00
	1.1.2		1.1.2	-	1.05.02	Viajes dentro del país	150 000,00
	1.1.2		1.1.2	-	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2 536 256,47
	1.1.2		1.1.2	-	1.06.01	Seguros	2 536 256,47
	1.1.2		1.1.2	-	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 500 000,00
	1.1.2		1.1.2	-	1.07.01	Actividades de capacitación	1 500 000,00
	1.1.2		1.1.2	-	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	13 500 000,00
	1.1.2		1.1.2	-	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	8 000 000,00
	1.1.2		1.1.2	-	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5 000 000,00
	1.1.2		1.1.2	-	1.08.99	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500 000,00
	1.1.2		1.1.2	-	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12 000 000,00
	1.1.2		1.1.2	-	2.01.01	Combustibles y lubricantes	12 000 000,00
	1.1.2		1.1.2	-	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8 000 000,00
	1.1.2		1.1.2	-	2.04.01	Herramientas e instrumentos	2 000 000,00
	1.1.2		1.1.2	-	2.04.02	Repuestos y accesorios	6 000 000,00
	1.1.2		1.1.2	-	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 000 000,00
	1.1.2		1.1.2	-	2.99.04	Textiles y vestuario	700 000,00
	1.1.2		1.1.2	-	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300 000,00
	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	-	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
	1.3.1		1.3.1	-	1.09	IMPUESTOS	500 000,00
	1.3.1		1.3.1	-	1.09.99	Otros impuestos	500 000,00
2	2	GASTOS DE CAPITAL	2	113 727 170,26	5	BIENES DURADEROS	22 500 000,00
2.1	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	2.1	91 227 170,26	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-
2.1.2	2.1.2	Vías de comunicación	2.1.2	91 227 170,26	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-
2.2	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2.2	22 500 000,00	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	22 500 000,00
2.2.1	2.2.1	Maquinaria y equipo	2.2.1	22 000 000,00	5.01.02	Equipo de transporte	22 000 000,00
	2.2.1		2.2.1	500 000,00	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	500 000,00
60	10	Camino San Martín (3-06-002)		16 352 697,68			16 352 697,68
	2	GASTOS DE CAPITAL	2	16 352 697,68	5	BIENES DURADEROS	16 352 697,68
	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		16 352 697,68	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	16 352 697,68
	2.1.2	Vías de comunicación	2.1.2	16 352 697,68	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	16 352 697,68
61	11	Camino antiguo relleno sanitario (3-06-059)		6 862 980,00			6 862 980,00
	2	GASTOS DE CAPITAL	2	6 862 980,00	5	BIENES DURADEROS	6 862 980,00
	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		6 862 980,00	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6 862 980,00
	2.1.2	Vías de comunicación	2.1.2	6 862 980,00	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	6 862 980,00
62	12	Camino Las Dulcineas 1 (3-06-046)		6 203 714,70			6 203 714,70
	2	GASTOS DE CAPITAL	2	6 203 714,70	5	BIENES DURADEROS	6 203 714,70
	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		6 203 714,70	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6 203 714,70
	2.1.2	Vías de comunicación	2.1.2	6 203 714,70	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	6 203 714,70
63	13	Camino Las Cumbres (3-06-057)		39 567 597,34			39 567 597,34
	2	GASTOS DE CAPITAL	2	39 567 597,34	5	BIENES DURADEROS	39 567 597,34
	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		39 567 597,34	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	39 567 597,34
	2.1.2	Vías de comunicación	2.1.2	39 567 597,34	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	39 567 597,34
63	14	Camino Santa Eduvijas (3-06-056)		7 197 869,06			7 197 869,06
	2	GASTOS DE CAPITAL	2	7 197 869,06	5	BIENES DURADEROS	7 197 869,06
	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		7 197 869,06	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7 197 869,06
	2.1.2	Vías de comunicación	2.1.2	7 197 869,06	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	7 197 869,06
64	15	Camino Toro Loco (3-06-022)		27 375 066,16			27 375 066,16
	2	GASTOS DE CAPITAL	2	27 375 066,16	5	BIENES DURADEROS	27 375 066,16
	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		27 375 066,16	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	27 375 066,16
	2.1.2	Vías de comunicación	2.1.2	27 375 066,16	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	27 375 066,16
64	16	Camino Mata Guineo (3-06-003)		18 358 312,50			18 358 312,50
	2	GASTOS DE CAPITAL	2	18 358 312,50	5	BIENES DURADEROS	18 358 312,50
	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		18 358 312,50	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	18 358 312,50
	2.1.2	Vías de comunicación	2.1.2	18 358 312,50	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	18 358 312,50
65	17	Mantenimiento de vías Cervantes		10 680 725,08			10 680 725,08
	1	GASTOS CORRIENTES		-			-
	1.1	GASTOS DE CONSUMO		-			-
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	-	1	SERVICIOS	7 180 725,08
	1.1.2		1.1.2	-	1.01	ALQUILERES	7 180 725,08
	1.1.2		1.1.2	-	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	7 180 725,08
	1.1.2		1.1.2	-	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3 500 000,00
	1.1.2		1.1.2	-	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3 500 000,00
	2	GASTOS DE CAPITAL	2	10 680 725,08	5	BIENES DURADEROS	-
	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL		10 680 725,08	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-
	2.1.2	Vías de comunicación	2.1.2	10 680 725,08	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

18 - Seguridad vial Cervantes	10 004 644,82			10 004 644,82
1 GASTOS CORRIENTES	-			-
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-			-
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-			-
1.1.2	-	1	SERVICIOS	5 004 644,82
1.1.2	-	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5 004 644,82
1.1.2	-	1.04.06	Servicios generales	5 004 644,82
1.1.2	-	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3 500 000,00
1.1.2	-	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3 500 000,00
1.1.2	-	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 500 000,00
1.1.2	-	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1 500 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	2	10 004 644,82	5 BIENES DURADEROS	-
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2	10 004 644,82	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-
2.1.2 Vías de comunicación	2.1.2	10 004 644,82	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	-
19 - Accesibilidad peatonal Cervantes	2 101 556,52			2 101 556,52
2 GASTOS DE CAPITAL	2	2 101 556,52	5 BIENES DURADEROS	2 101 556,52
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2	2 101 556,52	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2 101 556,52
2.1.2 Vías de comunicación	2.1.2	2 101 556,52	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	2 101 556,52
02 - PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL				
09 - Mejoras acueducto municipal Cervantes	40 500 000,00			40 500 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	2	40 500 000,00	5 BIENES DURADEROS	40 500 000,00
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2	40 500 000,00	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	40 500 000,00
2.1.4 Instalaciones	2.1.4	40 500 000,00	5.02.07 Instalaciones	40 500 000,00
19 - Accesibilidad peatonal Cervantes	2 101 556,52			2 101 556,52
2 GASTOS DE CAPITAL	2	2 101 556,52	5 BIENES DURADEROS	2 101 556,52
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2	2 101 556,52	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2 101 556,52
2.1.2 Vías de comunicación	2.1.2	2 101 556,52	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	2 101 556,52
02 - PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL				
09 - Mejoras acueducto municipal Cervantes	40 500 000,00			40 500 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	2	40 500 000,00	5 BIENES DURADEROS	40 500 000,00
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2	40 500 000,00	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	40 500 000,00
2.1.4 Instalaciones	2.1.4	40 500 000,00	5.02.07 Instalaciones	40 500 000,00

PRESUPUESTO INICIAL PERIODO 2026

Justificación de ingresos

La proyección de ingresos para el periodo 2026 en el presupuesto inicial además de considerar métodos de estimación fundamentados en datos técnicos, estadísticos, entre otros para su determinación suministrados por las unidades primarias de la Institución responsables de cada rubro también se basan en el principio de razonabilidad y tomando en cuenta las particularidades del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes que ha gestionado una serie de cambios significativos con el propósito de fortalecer la gestión administrativa y de prestación de los servicios, y por ende mejorar la recaudación. Además; se considera el comportamiento de la recaudación desde periodos anteriores para analizar los efectos y evolución.

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	94.000.000,00
-----------------------	---	---------------

La suma presupuestada para el año 2026 de este ingreso se fundamenta por medio de evaluación directa con respecto a la base de datos del módulo de bienes inmuebles del sistema de ingresos municipal del C.M.D. Cervantes, y criterio de ingeniero a cargo. A pesar de la suma que se obtiene por evaluación directa, se incluye en presupuesto un monto menor considerando una proyección mesurada y tomando en cuenta el comportamiento de lo recaudado por este rubro en periodos anteriores -hasta contar con elementos comprobables de los efectos futuros producto de las mejoras implementadas en el curso del periodo 2025-.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Valor imponible bruto	50.405.765.012,00
Cargo impuesto anual (imponible x 0,25%)	126.014.412,53
Menos: estimación de exoneración periodo 2026	(21.775.802,77)
Cargo neto anual	104.238.609,76
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2026	(26.059.652,44)
Estimación del pendiente al 31-12-2025 a recuperar en el año 2026	23.675.117,22
Estimación periodo 2026	101.854.074,54

90

Se presupuesta además tomando en cuenta el comportamiento de lo recaudado en este rubro en periodos anteriores, y en el transcurso del año 2025.

91

92

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	8.000.000,00
------------------------------	--	---------------------

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

La suma presupuestada para el año 2026 se incluye por un monto conservador debido a que la problemática de abastecimiento que ha sufrido el acueducto municipal ha afectado el otorgamiento de nuevas disponibilidades de aguas, lo cual repercute en la aprobación de permisos de construcción para obras nuevas mientras se gesta el proyecto de captación y conducción de nueva naciente, siendo entonces que la recaudación de este ingreso desde el periodo anterior obedecía en su mayoría a otro tipo de construcciones, adiciones o mejoras. A pesar de que desde octubre del año anterior se han habilitado nuevas disponibilidades de agua en algunos sectores, la escasez continúa siendo una realidad para muchas comunidades, lo cual limita el desarrollo de nuevas construcciones y, por ende, la generación de ingresos asociados.

Año	Monto recaudado
2023	12.433.983,09
2024	6.502.040,00
A junio 2025	3.079.520,00
Promedio simple (2,5)	8.806.217,24

105

106

1.1.3.2.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	8.000.000,00
------------------------------	--	---------------------

107

108

109

110

111

En cumplimiento a la Ley N°8641 y su reglamento, la actualización de la estructura tarifaria del servicio de acueducto municipal en el año 2019 incluyó también los servicios conexos de tarifa de hidrantes; la suma presupuestada para el año 2026 se determina por medio de evaluación directa; como se presenta en el siguiente cuadro:

Categoría	Nº contribuyentes	Tarifa mensual (*)	Cargo mensual	Cargo anual
Domiciliar	2042	228,00	465.576,00	5.586.912,00
Ordinaria	85	456,00	38.760,00	465.120,00
Reproductiva	228	685,00	156.180,00	1.874.160,00
Preferencial	9	342,00	3.078,00	36.936,00
Gubernamental	5	342,00	1.710,00	20.520,00
Total cargo anual				7.983.648,00
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2026				(1.197.547,20)
Estimación del pendiente al 31-12-2025 a recuperar en el año 2026				1.721.000,00
Estimación periodo 2026				8.507.100,80

112

(*) Las tarifas del servicio conexo de hidrantes publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°92, del 20 de mayo del 2019.

113

114

Se presupuesta además tomando en cuenta el comportamiento de lo recaudado en este rubro en periodos anteriores, y en el transcurso del año 2025.

115

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	55.500.000,00
------------------------------	-----------------------------	----------------------

116

117

118

La suma presupuestada para el año 2026 se fundamenta en los cálculos por evaluación directa, y considerando el comportamiento de lo recaudado en este rubro en periodos anteriores, y en el transcurso del año 2025.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Cargo anual patentes (236 patentados)	55.949.902,14
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2026	(12.308.978,47)
Estimación del pendiente al 31-12-2025 a recuperar en el año 2026	15.108.596,10
Estimación periodo 2026	58.749.519,77

1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	9.000.000,00
------------------------------	---	---------------------

La suma presupuestada para el año 2026 se fundamenta en los cálculos por evaluación directa, y considerando el comportamiento de lo recaudado en este rubro en periodos anteriores, y en el transcurso del año 2025.

Cargo anual licencias licores (22 patentados)	10.054.460,00
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2026	(2.010.892,00)
Estimación del pendiente al 31-12-2025 a recuperar en el año 2026	1.652.800,00
Estimación periodo 2026	9.696.368,00

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	1.600.000,00
------------------------------	---	---------------------

Este rubro es originado en contrato TASABAN con el Banco de Costa para la percepción directa de los cobros de timbres municipales correspondiente al distrito de Cervantes. La suma presupuestada para el año 2026 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2023	1.297.571,18
2024	3.003.982,37
A junio 2025	1.198.605,93
Promedio simple (2,5)	2.200.063,79

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	1.150.000,00
------------------------------	--------------------------------------	---------------------

La suma presupuestada para el año 2026 se determina por medio de evaluación directa, como se detalla a continuación:

Licencias de licores (a ¢5.000,00)	110.000,00
2% s/. cargo anual patentes comerciales	1.118.998,04
Total cargo anual timbres pro-parques nacionales	1.228.998,04
Estimación periodo 2026	1.228.998,04

1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	170.000.000,00
------------------------------	----------------------	-----------------------

El C.M.D. Cervantes inició con un proceso de actualización de la estructura tarifaria del servicio del acueducto municipal, el cual culminó el 20 de mayo del 2019 con la publicación de las nuevas tarifas de este servicio, las cuales constituyen un aumento significativo en la recaudación de este rubro que no se actualizaba desde años atrás; además de gestión del fortalecimiento en la gestión cobro lo que ha generado que los contribuyentes paguen deudas de periodos anteriores así como la instalación de hidromedidores en el distrito. La suma presupuestada para el año 2026 se determina por medio de evaluación directa; considerando el comportamiento de lo recaudado en este rubro en periodos anteriores y en el transcurso del año 2025, como se presenta en el siguiente cuadro:

Tarifa medida:

Categoría	Nº contribuyentes	Cargo mensual prom.	Cargo anual promedio
Domiciliar	2042	8.527.325,88	102.327.910,51
Ordinaria	85	992.280,93	11.907.371,20
Reproductiva	228	3.766.013,29	45.192.159,48
Preferencial	9	44.787,00	537.444,00
Gobierno	5	154.629,00	1.855.548,00
Total cargo anual -tarifa medida-			161.820.433,20
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2026			(24.273.064,98)
Estimación del pendiente al 31-12-2025 a recuperar en el año 2026			36.782.434,39
Estimación periodo 2026			174.329.802,60

(*) Las tarifas del servicio de acueducto municipal publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°92, del 20 de mayo del 2019.

1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	1.836.000,00
------------------------------	--	---------------------



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

148 Se proyecta para el año 2026 la prórroga del alquiler de local propiedad del Concejo
 149 Municipal Distrito de Cervantes, el cual fue remodelado para uso comercial (ubicado
 150 en el centro de Cervantes, contiguo al supermercado Megasuper); cuyos cálculos
 151 se hacen bajo la base de un monto mensual de ¢153.000,00 (de conformidad con
 152 acuerdo del Concejo Municipal SMC-253-07-2025), como se detalla:

Monto alquiler mensual	153.000,00
Estimación periodo 2026	1.836.000,00

1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	3.500.000,00
-----------------------	---	--------------

154 A pesar de la estimación por evaluación directa, y considerando el promedio simple
 155 de recaudación en periodos anteriores; se incorpora en este presupuesto un monto
 156 menor por solicitud de la encargada del acueducto, debido al efecto que ha
 157 producido la problemática de desabastecimiento que sufre el acueducto municipal
 158 mientras se gesta el proyecto de captación y conducción de nueva naciente, lo cual
 159 ha ralentizado el otorgamiento de disponibilidades de agua en el distrito y por ende
 160 el cobro por instalación de pajas de agua nuevas.
 161

Año	Monto recaudado
2023	6.183.870,00
2024	2.877.300,00
A junio 2025	3.372.250,00
Promedio simple (2,5)	4.973.368,00

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	115.000.000,00
-----------------------	------------------------------------	----------------

162 La suma presupuestada para el año 2026 se determina por medio de evaluación
 163 directa, y considerando el comportamiento de lo recaudado en este rubro en
 164 periodos anteriores y en el transcurso del año 2025.
 165
 166

Categoría	Nº contribuyentes	Tarifa mensual (*)	Ingreso mensual	Ingreso anual
Residencia-Instituciones	2239	3.500,00	7.836.500,00	94.038.000,00
Mixto (Casas-Negocio p	24	5.000,00	120.000,00	1.440.000,00
Comercio Baja Generac	84	8.000,00	672.000,00	8.064.000,00
Industria - Comercio Alt	53	11.000,00	583.000,00	6.996.000,00
Total recolección de basura - anual				110.538.000,00
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2026				(16.580.700,00)
Estimación del pendiente al 31-12-2025 a recuperar en el año 2026				23.843.886,08
Estimación periodo 2026				117.801.186,08

(*) Las tarifas del servicio de recolección de basura publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°169, del 06 de setiembre del 2017.

1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	3.000.000,00
-----------------------	---	--------------

167 La suma presupuestada para el año 2026 se determina con respecto al promedio
 168 simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:
 169
 170

Año	Monto recaudado
2023	7.652.861,95
2024	6.666.000,00
A junio 2025	2.651.000,00
Promedio simple (2,5)	6.787.944,78

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público	11.000.000,00
-----------------------	--	---------------

171 La suma presupuestada para el año 2026 se incorpora con respecto al promedio
 172 simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:
 173
 174



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Año	Monto recaudado
2023	14.157.707,38
2024	14.317.267,92
A junio 2025	5.651.390,93
Promedio simple (2,5)	13.650.546,49

175

176

177

178

1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	500.000,00
-----------------------	---------------	------------

La suma presupuestada para el año 2026 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2023	1.217.819,04
2024	173.855,00
A junio 2025	440.800,00
Promedio simple (2,5)	732.989,62

179

180

181

182

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	12.000.000,00
-----------------------	---	---------------

La suma presupuestada para el año 2026 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla seguidamente:

Año	Monto recaudado
2023	13.946.622,50
2024	16.181.294,50
A junio 2025	9.131.854,08
Promedio simple (2,5)	15.703.908,43

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

1.4.1.2.02.00.0.0.000	Proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven	4.436.524,21
-----------------------	---	--------------

Institución concedente: Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven

Fundamento legal: Ley General de la Persona Joven N.º 8261

Finalidad: Proyectos del Comité de la Persona Joven (Cervantes)

La suma contemplada en el presupuesto ordinario del año 2026 corresponde a la estimación de la transferencia de recursos destinada a financiar los proyectos del Comité de la Persona Joven de Cervantes, según lo establecido en el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven N.º 8261 y conforme a lo notificado por la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven mediante el oficio CPJ-DE-OF-508-2025. Este monto fue incorporado en el anteproyecto de presupuesto del CPJ, pero puede variar, ya que debe ser aprobado por la Asamblea Legislativa y publicado como Ley de la República en el mes de diciembre.

197

198

199

200

201

202

203

204

205

1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales	1.373.465,24
-----------------------	--------------------------------	--------------

Institución concedente: Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)

Fundamento legal: Ley sobre la Venta de Licores N.º 10 (artículo n.º.40)

Finalidad: Recursos de aplicación libre

La suma contemplada en el presupuesto ordinario del año 2026 corresponde a la estimación de la transferencia por concepto del impuesto a los licores nacionales y extranjeros, notificada por la Unidad Financiera del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) mediante el oficio DAH-UF-C-MU-165-2025, del 27 de agosto de 2025.

206

207

208

209

210

2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	258.432.334,13
-----------------------	---	----------------

Institución concedente: Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Fundamento legal: Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N.º. 9329

Finalidad: Atención plena y exclusiva de la red vial



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

211 Según ponderación para el distrito de Cervantes (considerando extensión de la red
212 vial -km-, e Índice Desarrollo Social -IDS-), a partir del monto estimado para el
213 cantón de Alvarado preliminarmente por la Secretaría de Planificación Sectorial del
214 Ministerio de Obras Públicas y Transportes para el ejercicio económico y fiscal del
215 año 2026 -recursos de la ley N°9329 "Primera Ley Especial para la
216 Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial
217 Cantonal" según modificación al artículo N°5 de la Ley N°8114 "De Simplificación y
218 Eficiencia Tributarias"- (distribución aprobada en Junta Vial Cantonal, de
219 conformidad con el oficio JVC-013-06-2025).

220 2.4.1.1.02.00.0.0.000	Transferencia de Capital proveniente del Impuesto al Cemento, Ley 982	20.000.000,00
---------------------------	---	---------------

221 Institución concedente: Ministerio de Gobernación y Policía
222 Fundamento legal: Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta
223 y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para
224 el consumo nacional N°. 9829

225 Finalidad: Destinados a gasto de capital en materia de infraestructura
226 deportiva, pluvial, agrícola, fluvial, vial, alcantarillado sanitario, red de agua potable
227 o ambiente.

228 El monto definitivo de los recursos correspondientes a la Ley 9829 "Impuesto del
229 5% sobre la venta y autoconsumo del cemento producido en territorio nacional o
230 importado para el consumo nacional al cemento" que se asignen a cada ente, se
231 conocerá hasta tanto se apruebe la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario
232 de la República para el Ejercicio Económico del 2026 donde se define dicha
233 transferencia.

234 PRESUPUESTO INICIAL PERIODO 2026

235 Justificación de egresos

236 PROGRAMA I (DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL):

237 En el programa I del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, se incluyen los
238 gastos referentes a las actividades: 01 - Administración general, y 02 – Auditoría
239 Interna; en las partidas, grupos y subpartidas que se detallan a continuación;

240 ACTIVIDAD 01-ADMINISTRACIÓN GENERAL:

241 REMUNERACIONES:

242 • REMUNERACIONES BÁSICAS

243 (C.M.D.C.) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: constituido por los salarios brutos
244 anuales del personal permanente administrativo: secretaria del Concejo, encargada
245 de presupuesto-contabilidad, tesorero, proveedora, e Intendente y Viceintendente
246 Municipal (con una provisión de 2% para eventuales aumentos salariales para
247 compensar el aumento en el costo de vida, y ajuste al percentil 10 de la escala
248 salarial de la U.N.G.L. en la modalidad de salario compuesto para los funcionarios
249 que aplica; de conformidad con los fundamentos y viabilidad financiera adjunta al
250 documento presupuestario según oficio CCMDC-032-08-2025, aprobado en sesión
251 ordinaria n°.33-2025).

252 (*) Se había incorporado en presupuesto 2025 del C.M.D. Cervantes la creación de
253 plaza a medio tiempo de auditor municipal en la categoría profesional municipal 2
254 (PM2), de acuerdo con los fundamentos, justificaciones y análisis de viabilidad
255 financiera según oficio CCMDC-045-09-2024 y aprobado por el Concejo Municipal
256 en sesión extraordinaria n°.13-2024 (SMC-274-09-2024) -se aporta certificación del
257 artículo 129 del Código Municipal-.

258 • REMUNERACIONES EVENTUALES



259 (C.M.D.C.) 0.02.01 Tiempo extraordinario: aprovisionamiento presupuestario para
260 el pago de horas extra a este personal si las circunstancias ameritan la prestación
261 de sus servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

262 (C.M.D.C.) 0.02.05 Dietas: pago a concejales por la asistencia a sesiones
263 municipales (1 sesión ordinaria por semana = 52 miércoles del año 2026, y 24
264 sesiones extraordinarias pagaderas en el año -máximo 2 por mes-, con la
265 aprobación en sesión ordinaria n°.33-2025, de un aumento en el valor de la dieta
266 del 4,50% conforme el numeral 30 del Código Municipal, y fundamento – viabilidad
267 financiera expuesto en oficio CCMDC-032-08-2025.

268 • INCENTIVOS SALARIALES

269 (C.M.D.C.) Que incluyen: las anualidades por reconocimiento de los años laborados
270 en el sector público, y el decimotercer mes. En cuanto al rubro de anualidades, se
271 reconocerá considerando el transitorio XI de la LMEP N°.10159 inciso a) que
272 establece; “Quienes devengan un salario compuesto menor al que le
273 correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán
274 devengando su salario en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse
275 por el pago por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda y una vez
276 que su salario compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema
277 de salario global, se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el
278 mes siguiente”.

279 (C.M.D.C.) También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la
280 suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución
281 Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social,
282 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución
283 Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro (se considera
284 el nuevo porcentaje de 5,58% que regirá a partir del 01 de enero del 2026 conforme
285 el Transitorio XI al artículo 33 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y
286 Muerte de la C.C.S.S.), Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones
287 Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

288 SERVICIOS:

289 • ALQUILERES

290 (C.M.D.C.) 1.01.99 Otros alquileres: con el propósito de cubrir los servicios de
291 alquiler de sistema de facturación electrónica.

292 • SERVICIOS BÁSICOS

293 (C.M.D.C.) 1.02.02 Servicio de energía eléctrica: para el pago de los recibos
294 mensuales de electricidad del edificio municipal principal, local municipal, e
295 instalaciones del Centro Cívico Cultural, así como del Centro Diurno Adulto Mayor.

296 (C.M.D.C.) 1.02.03 Servicio de correo: como provisión para servicios de correo o
297 traslado de correspondencia si surgiera la necesidad.

298 (C.M.D.C.) 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones: para cubrir los gastos
299 mensuales de líneas telefónicas y servicios de internet requeridos en la Institución.

300 • SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

301 (C.M.D.C.) 1.03.01 Información: para publicaciones en el diario oficial La Gaceta,
302 anuncios, confección de rótulos u otros gastos para dar a conocer asuntos de
303 carácter oficial por parte de la Institución.

304 (C.M.D.C.) 1.03.02 Publicidad y propaganda: para rótulos, volantes, anuncios y
305 similares; con el propósito de resaltar la imagen institucional.



- 306 (C.M.D.C.) 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros: con el fin de cubrir gastos
307 por concepto de impresiones de formularios de trámites y/o solicitudes, empastes,
308 fotocopias, entre otros cuando sean requeridos en la gestión de la Administración y
309 cuando por la características requeridas o volumen no sea posible realizarlo con los
310 medios institucionales. Específicamente, para cubrir gasto por concepto de empaste
311 de libros de actas del Concejo Municipal, conforme los requerimientos vigentes.
- 312 (C.M.D.C.) 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales:
313 para cubrir los cargos por concepto de comisiones por pagos recibidos con tarjetas
314 de débito y crédito (datáfono), por servicio de conectividad B.N.C.R., entre otras
315 comisiones bancarias.
- 316 (C.M.D.C.) 1.03.07 Servicio de transferencia electrónica de información:
317 principalmente para servicio de acceso a la plataforma de compras públicas
318 (SICOP), y pagos por renovación de certificado de firma digital de funcionarios
319 administrativos.
- 320 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**
- 321 (C.M.D.C.) 1.04.02 Servicios jurídicos: para certificaciones del Registro Público, y
322 servicios requeridos del campo de la abogacía y notariado ante la falta de un
323 profesional de esta área en la Institución.
- 324 (C.M.D.C.) 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos: para servicios
325 de generación de cobro en sistema informático SIGRAMU periodo 2026,
326 preparación de sistema informático de egresos (presupuesto) periodo 2026, y
327 respaldos.
- 328 (C.M.D.C.) 1.04.06 Servicios generales: para servicios de limpieza u otros
329 requeridos en las instalaciones municipales.
- 330 • **GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**
- 331 (C.M.D.C.) 1.05.02 Viáticos dentro del país: pago de gastos menores (alimentación,
332 servicios de parqueo, entre otros) a funcionarios municipales de la administración,
333 cuando sea requerido su desplazamiento del centro de trabajo en función del
334 cumplimiento de sus labores y de acuerdo con la normativa aplicable.
- 335 • **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**
- 336 (C.M.D.C.) 1.06.01 Seguros: para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del
337 trabajo del personal administrativo.
- 338 • **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**
- 339 (C.M.D.C.) 1.07.01 Actividades de capacitación: para el pago de suscripciones en
340 actividades de formación para los servidores municipales, tales como talleres,
341 cursos, charlas, y similares.
- 342 (C.M.D.C.) 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales: para eventuales gastos en
343 la atención de recepciones oficiales y reuniones con personas ajenas a la Institución
344 (en sesiones de FECOMUDI y FEDEMUCARTAGO, principalmente).
- 345 • **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**
- 346 (C.M.D.C.) 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación: gastos
347 menores de reparación o mantenimiento de la central telefónica u otros equipos de
348 comunicación institucional.
- 349 (C.M.D.C.) 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: en
350 caso de necesitar servicios de reparación al equipo de uso en las oficinas.
- 351 (C.M.D.C.) 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas
352 de información: con el fin de cubrir gastos tales como mantenimiento a los sistemas



353 de ingresos - egresos municipales, y al socket de conectividad; así como reparación
354 a equipos de cómputo de las oficinas administrativas.

355 MATERIALES Y SUMINISTROS:

356 • PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

357 (C.M.D.C.) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: para la adquisición de tintas de
358 impresión para la gestión de la administración.

359 (C.M.D.C.) 2.01.99 Otros productos químicos y conexos: para la adquisición de
360 productos tales como insecticidas, desengrasantes, entre otros, en el
361 mantenimiento de instalaciones municipales.

362 • MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y
363 MANTENIMIENTO

364 (C.M.D.C.) 2.03.01 Materiales y productos metálicos: para la adquisición de
365 productos tales como: candados, llavines, etc.; de uso en edificios municipales.

366 (C.M.D.C.) 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: con
367 el fin de comprar accesorios telefónicos y de cómputo que se requieran en la gestión
368 administrativa -tales como discos duros, cables de red, para teléfono y/o impresora,
369 entre otros-. Por otra parte; para la adquisición de artículos tales como: bombillos,
370 enchufes y tomas de uso en el mantenimiento de edificios municipales.

371 (C.M.D.C.) 2.03.05 Materiales y productos de vidrio: para la compra de artículos de
372 toda clase de vidrio y piezas de vidrio, cuando se necesiten en el mantenimiento o
373 reparaciones de edificios municipales.

374 (C.M.D.C.) 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y
375 mantenimiento: para la adquisición de artículos como repuestos de inodoro y
376 lavatorio, o llaves para baño de uso en el mantenimiento de edificios municipales.

377 • ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

378 (C.M.D.C.) 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo: compra de lapiceros,
379 marcadores, goma, grapas, separador de archivos, kit de firma digital, entre otros
380 materiales necesarios para las labores administrativas.

381 (C.M.D.C.) 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos: para la compra de papel
382 de toda clase o cartón, requeridos en las oficinas administrativas.

383 (C.M.D.C.) 2.99.04 Textiles y vestuario: primordialmente destinado a la adquisición
384 de uniformes para los servidores municipales administrativos (camisas/blusas) por
385 decisión fundamentada de la administración como medio de identificación e imagen
386 institucional para los funcionarios administrativos. Se considera también, que la
387 suma asignada se ajusta a los principios de razonabilidad y proporcionalidad.
388 Además; se incluye la compra de banderas nacionales, así como del distrito, en tela,
389 según acuerdo del Concejo Municipal (SMC-302-08-2025).

390 (C.M.D.C.) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: adquisición de bolsas basura,
391 desinfectantes, escobas, esponjas, limpiadores, y otros insumos necesarios para el
392 aseo general de las instalaciones municipales.

393 (C.M.D.C.) 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para la compra
394 de otros artículos que sean necesarios en las funciones administrativas; como, por
395 ejemplo, baterías. Además; para la adquisición de mástiles (astas) de madera con
396 sus respectivas bases para colocar banderas, según acuerdo del Concejo Municipal
397 (SMC-302-08-2025).

398 BIENES DURADEROS:

399 • MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO



400 (C.M.D.C.) 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina: en caso de ser requerido la
401 adquisición de equipo y mobiliario necesario para la realización de labores
402 administrativas.

403 (C.M.D.C.) 5.01.05 Equipo y programas de cómputo: compra de computadoras,
404 impresoras u otros equipos requeridos en la gestión administrativa.

405 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO:

406 • TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL

407 (C.M.D.C.) Contempla la transferencia al Órgano de Normalización Técnica del
408 Ministerio de Hacienda, que corresponde al 1% sobre el monto presupuestado de
409 impuesto de bienes inmuebles, en amparo del artículo 13 de la Ley de Impuesto
410 sobre Bienes Inmuebles No.7509.

411 • TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

412 Incluye las transferencias que se detallan a continuación:

413 (C.M.D.C.) Junta Administrativa Registro Nacional: 2% sobre el monto
414 presupuestado de impuesto de bienes inmuebles, en amparo del artículo 30 de la
415 Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles No.7509.

416 (C.M.D.C.) Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO):
417 10% sobre el monto de timbres pro-parques nacionales presupuestados, según el
418 artículo 43 de la Ley No.7788 (Ley de Biodiversidad).

419 (C.M.D.C.) Fondo Parques Nacionales: 70% del 90% sobre el monto de timbres pro-
420 parques nacionales presupuestados, según el artículo 43 de la Ley No.7788 (Ley
421 de Biodiversidad).

422 (C.M.D.C.) Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS): 0.5%
423 sobre los ingresos corrientes presupuestados, de conformidad con el artículo 10
424 inciso f) de la Ley Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
425 No.9303.

426 • TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES
427 DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

428 Juntas de Educación: 10% sobre el monto presupuestado de impuesto de bienes
429 inmuebles, de acuerdo con el artículo 1 del Reglamento a la Ley No.7552:
430 "Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las
431 municipalidades".

432 • TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES

433 Se contemplan las siguientes transferencias:

434 (C.M.D.C.) Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago: 0.30% sobre
435 los ingresos corrientes del presupuesto ordinario del año 2025, conforme el artículo
436 25 del Estatuto de la FEDEMUCARTAGO.

437 (C.M.D.C.) Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica: 0.25%
438 sobre los ingresos corrientes presupuestados, conforme el artículo 43 del Estatuto
439 de la FECOMUDI.

440 (C.M.D.C.) Unión Nacional de Gobiernos Locales: la cuota de afiliación del año 2026
441 equivale al 0.25% de los ingresos corrientes en presupuesto ordinario del año 2025,
442 conforme el artículo 51 inciso a) de los Estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos
443 Locales.

444 ACTIVIDAD 02-AUDITORÍA INTERNA:

445 REMUNERACIONES:

446 • REMUNERACIONES BÁSICAS



447 (C.M.D.C.) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: se incorpora desde presupuesto inicial
448 2025 del C.M.D. Cervantes la creación de plaza a medio tiempo de auditor municipal
449 en la categoría profesional municipal 2 (PM2), de acuerdo con los fundamentos,
450 justificaciones y análisis de viabilidad financiera según oficio CCMDC-045-09-2024
451 y aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria n°.13-2024 (SMC-
452 274-09-2024).

453 • INCENTIVOS SALARIALES

454 (C.M.D.C.) 0.03.03 Decimotercer mes: incluye la proporción de aguinaldo para el
455 puesto de auditor municipal.

456 (C.M.D.C.) También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la
457 suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución
458 Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social,
459 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución
460 Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro (se considera
461 el nuevo porcentaje de 5,58% que regirá a partir del 01 de enero del 2026 conforme
462 el Transitorio XI al artículo 33 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y
463 Muerte de la C.C.S.S.), Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones
464 Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

465 SERVICIOS:

466 • SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES

467 (C.M.D.C.) 1.06.01 Seguros: para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del
468 trabajo.

469 MATERIALES Y SUMINISTROS:

470 • MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y
471 MANTENIMIENTO

472 (C.M.D.C.) 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: con
473 el fin de comprar accesorios telefónicos y de cómputo que se requieran en la gestión
474 administrativa de la oficina de auditoría interna -tales como discos duros, cables de
475 red, para teléfono y/o impresora, entre otros-.

476 • ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

477 (C.M.D.C.) 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo: compra de lapiceros,
478 marcadores, goma, grapas, separador de archivos, kit de firma digital, entre otros
479 materiales necesarios para las labores administrativas de la oficina de auditoría
480 interna.

481 (C.M.D.C.) 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos: para la compra de papel
482 de toda clase o cartón, requeridos en la oficina de auditoría interna.

483 (C.M.D.C.) 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para la compra
484 de otros artículos que sean necesarios en las funciones administrativas de la oficina
485 de auditoría interna; como, por ejemplo, baterías.

486 BIENES DURADEROS:

487 • MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

488 (C.M.D.C.) 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina: para la adquisición de equipo y
489 mobiliario que sea necesario para proveer la oficina de auditoría interna.

490 PROGRAMA II (SERVICIOS COMUNALES):

491 El programa II del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, contiene los recursos
492 destinados a la prestación de los siguientes servicios: 01-Acueductos e hidrantes
493 (tanto recursos de venta agua potable como tarifa de hidrantes), 05-Educativos,
494 culturales, deportivos y recreativos (en lo que concierne a la aplicación de los



495 recursos del Comité Distrital de Deportes: 3% sobre los ingresos corrientes
496 presupuestados -se asume directamente dentro del presupuesto municipal- por lo
497 que no se tiene como un presupuesto independiente de la administración; y recursos
498 propios destinados al desarrollo de otro tipo de actividades, como las culturales),
499 07-Gestión de residuos sólidos, 08-Gestión de riesgo y atención de emergencias,
500 09-Gestión y control urbano, 11-Mantenimiento de aceras, caminos y calles, 14-
501 Protección del medio ambiente, y 17-Servicios sociales; en las partidas, grupos y
502 subpartidas que se detallan seguidamente;

503 SERVICIO 01-ACUEDUCTOS E HIDRANTES:

504 REMUNERACIONES:

505 • REMUNERACIONES BÁSICAS

506 (C.M.D.C.) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: constituido por los salarios brutos
507 anuales del personal permanente asignado a la prestación de este servicio comunal
508 (con una provisión de 2% para eventuales aumentos salariales para compensar el
509 aumento en el costo de vida, y ajuste al percentil 10 de la escala salarial de la
510 U.N.G.L. en la modalidad de salario compuesto para los funcionarios que aplica; de
511 conformidad con los fundamentos y viabilidad financiera adjunta al documento
512 presupuestario según oficio CCMDC-032-08-2025, aprobado en sesión ordinaria
513 n°.33-2025).

514 • REMUNERACIONES EVENTUALES

515 (C.M.D.C.) 0.02.01 Tiempo extraordinario: aprovisionamiento presupuestario para
516 el pago de horas extra a este personal si las circunstancias ameritan la prestación
517 de sus servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

518 • INCENTIVOS SALARIALES

519 (C.M.D.C.) Que incluyen: las anualidades por reconocimiento de los años laborados
520 en el sector público, y el decimotercer mes. En cuanto al rubro de anualidades, se
521 reconocerá considerando el transitorio XI de la LMEP N°.10159 inciso a) que
522 establece; “Quienes devengan un salario compuesto menor al que le
523 correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán
524 devengando su salario en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse
525 por el pago por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda y una vez
526 que su salario compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema
527 de salario global, se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el
528 mes siguiente”.

529 (C.M.D.C.) También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la
530 suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución
531 Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social,
532 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución
533 Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (se
534 considera el nuevo porcentaje de 5,58% que regirá a partir del 01 de enero del 2026
535 conforme el Transitorio XI al artículo 33 del Reglamento del Seguro de Invalidez,
536 Vejez y Muerte de la C.C.S.S.), Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de
537 Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

538 SERVICIOS:

539 • ALQUILERES

540 (C.M.D.C.) 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: gastos por horas de
541 alquiler de maquinaria o equipo para la producción si fuera requerido en la ejecución
542 de trabajos de índole impostergable específicas del servicio.



- 543 • **SERVICIOS BÁSICOS**
544 (C.M.D.C.) 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones: se asigna contenido
545 presupuestario en este rubro con el objetivo de cubrir el costo de la línea telefónica
546 de teléfono móvil, destinado exclusivamente en la atención de asuntos del
547 acueducto municipal, tales como reporte de averías.
- 548 • **SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**
549 (C.M.D.C.) 1.03.01 Información: para publicaciones en el diario oficial La Gaceta,
550 anuncios, confección de rótulos u otros gastos para dar a conocer asuntos de
551 carácter oficial por parte de la Institución correspondientes a este servicio comunal.
552 (C.M.D.C.) 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros: principalmente para la
553 impresión de formularios de trámites y/o solicitudes del servicio, cuando por la
554 características requeridas o volumen no sea posible realizarlo con los medios
555 institucionales.
556 (C.M.D.C.) 1.03.07 Servicio de transferencia electrónica de información:
557 principalmente para pago proporcional por servicio de acceso a la plataforma de
558 compras públicas (SICOP).
- 559 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**
560 (C.M.D.C.) 1.04.02 Servicios jurídicos: para certificaciones del Registro Público y
561 servicios requeridos del campo de la abogacía y notariado relacionados con el
562 servicio 06-Acueducto ante la falta de un profesional de esta área en la Institución.
563 (C.M.D.C.) 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura: principalmente para la
564 contratación de análisis de calidad de agua potable durante el año (conforme
565 reglamento para la calidad de agua para consumo humano en establecimientos de
566 salud, decreto N.41499-S).
567 (C.M.D.C.) 1.04.06 Servicios generales: para la contratación de trabajos de apoyo,
568 como, por ejemplo, servicios de soldadura o copias de llaves, requeridos en este
569 servicio comunal.
570 (C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: para cubrir los pagos de
571 revisión técnica automotriz obligatoria aplicables en este servicio comunal.
- 572 • **GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**
573 (C.M.D.C.) 1.05.02 Viáticos dentro del país: pago de gastos menores (alimentación,
574 servicios de parqueo, entre otros) a funcionarios municipales, cuando sea requerido
575 su desplazamiento del centro de trabajo en función del cumplimiento de sus labores
576 y de acuerdo con la normativa aplicable.
- 577 • **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**
578 (C.M.D.C.) 1.06.01 Seguros: para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del
579 trabajo del personal asignado en la prestación de este servicio comunal.
- 580 • **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**
581 (C.M.D.C.) 1.07.01 Actividades de capacitación: para pagos que se deban realizar
582 a entidades organizadoras para que los servidores municipales participen en
583 talleres, cursos, charlas y similares atinentes al desarrollo de esta área.
584 (C.M.D.C.) 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales: para cubrir distintas
585 erogaciones de atención requeridas para efectuar actividades desde el gobierno
586 local, relacionadas con proyectos del acueducto municipal (reuniones,
587 exposiciones, entre otros); se prevé principalmente, las actividades de inauguración
588 del proyecto de conducción de la nueva fuente de abastecimiento de agua potable
589 para el distrito de Cervantes “Las Barbacoas”.
- 590 • **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**



- 591 (C.M.D.C.) 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de
592 producción: para gastos de reparación o mantenimiento de equipos en el servicio
593 de acueducto, tales como hidrolavadora o tronzadora.
- 594 (C.M.D.C.) 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: para cubrir
595 gastos por mantenimiento o reparaciones de vehículos municipales y cuadraciclo,
596 utilizados en la prestación del servicio de acueducto.
- 597 (C.M.D.C.) 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas
598 de información: con el fin de cubrir gastos de mantenimiento o soporte al sistema
599 informático integrado de ingresos municipales, en lo que concierne a módulos
600 relacionados con el acueducto, así como reparación a equipo de cómputo de esta
601 oficina.
- 602 (C.M.D.C.) 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos: en caso de que
603 sean requeridas reparaciones o mantenimiento a equipos tales como moto guadaña
604 en la prestación de este servicio comunal.
- 605 • **IMPUESTOS**
- 606 (C.M.D.C.) 1.09.99 Otros impuestos: para el pago de los marchamos de los
607 vehículos municipales aplicables en este servicio comunal.
- 608 • **SERVICIOS DIVERSOS**
- 609 (C.M.D.C.) 1.99.01 Servicios de regulación: correspondiente a los pagos
610 trimestrales al MINAE del canon por aprovechamiento de aguas.
- 611 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**
- 612 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**
- 613 (C.M.D.C.) 2.01.01 Combustibles y lubricantes: para cubrir gastos como
614 combustible, aceite hidráulico, líquido de frenos, entre otros similares; necesarios
615 para el funcionamiento de los vehículos municipales y maquinaria utilizados en la
616 prestación de este servicio comunal.
- 617 (C.M.D.C.) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: cuando sea necesario la compra
618 de productos como: pinturas, anticorrosivos, entre otros relacionados; requeridos
619 para el mantenimiento de instalaciones del acueducto municipal. Se considera
620 específicamente la adquisición de pintura y diluyente para pintar instalaciones de
621 tanques y nacientes del acueducto municipal.
- 622 (C.M.D.C.) 2.01.99 Otros productos químicos y conexos: para la adquisición de
623 productos como, pegamento PVC, tabletas de cloro, y otros relacionados
624 necesarios para la prestación de este servicio comunal.
- 625 • **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y**
626 **MANTENIMIENTO**
- 627 (C.M.D.C.) 2.03.01 Materiales y productos metálicos: comprende la eventual
628 adquisición de materiales y productos metálicos, tales como: varillas, alambre,
629 cedazo, tornillos, entre otros similares, que sean necesarios en la prestación de este
630 servicio comunal. Se prevé principalmente la compra de láminas para tapas de
631 tanques y nacientes del acueducto municipal.
- 632 (C.M.D.C.) 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: compra de
633 materiales como: arena, cemento, lastre, entre otros similares; cuando sean
634 requeridos en la prestación de este servicio comunal.
- 635 (C.M.D.C.) 2.03.03 Maderas y sus derivados: compra de tablas u otros productos
636 similares cuando se requieran en el servicio.
- 637 (C.M.D.C.) 2.03.06 Materiales y productos de plástico: para la compra de tubos y/o
638 accesorios PVC requeridos en la prestación de este servicio comunal.



639 (C.M.D.C.) 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y
640 mantenimiento: para la adquisición de otros materiales de uso en este servicio
641 comunal.

642 • **HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**

643 (C.M.D.C.) 2.04.01 Herramientas e instrumentos: para cubrir los gastos por compra
644 de artículos que se requieren para realizar labores manuales en la prestación de
645 este servicio comunal; como, por ejemplo: seguetas, martillos, serruchos, llaves
646 varias, rodillos, brochas, entre otros similares.

647 (C.M.D.C.) 2.04.02 Repuestos y accesorios: para la compra de partes o accesorios
648 cuando sean necesarios para el mantenimiento y reparación de vehículos
649 municipales o maquinaria utilizados en la prestación de este servicio.

650 • **ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**

651 (C.M.D.C.) 2.99.04 Textiles y vestuario: compra de artículos como: uniformes, capas,
652 gorras, cuerdas, entre otros; en la prestación de este servicio comunal.

653 (C.M.D.C.) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: compra por ejemplo de
654 escobones, bolsas de basura, guantes u otros similares cuando sean requeridos en
655 la prestación del servicio, y la compra de artículos para lavar y limpiar carros y
656 maquinaria municipal.

657 (C.M.D.C.) 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad: para la adquisición
658 de artículos de seguridad ocupacional necesarios para brindar protección a los
659 trabajadores de la Institución en el desempeño de las labores de prestación del
660 servicio; como, por ejemplo: chalecos reflectivos, cinta reflectora, focos, señales,
661 zapatos para resguardo y seguridad, entre otros similares.

662 (C.M.D.C.) 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para gastos
663 imprevistos que no se incluyen en otras partidas, cuando sean necesarios para la
664 prestación de este servicio comunal.

665 **BIENES DURADEROS:**

666 • **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**

667 (C.M.D.C.) 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción: con el fin de adquirir
668 equipo de uso en este servicio, como un rotomartillo; para trabajos de mejora,
669 rutinarios o de mantenimiento de las instalaciones del acueducto municipal.

670 (C.M.D.C.) 5.01.05 Equipo y programas de cómputo: para la compra de
671 computadora y monitor, de uso en la gestión administrativa de la oficina del
672 acueducto municipal.

673 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: para la compra de una
674 motoguadaña de uso en labores de mantenimiento en instalaciones del acueducto
675 municipal, así como bomba de extraer agua con motor de gasolina para las
676 ocasiones en que por la naturaleza de los trabajos sea requerido. Mientas que; los
677 recursos provenientes del cobro de la tarifa específica de hidrantes (rubro de
678 ingreso: Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes), se
679 destinan a la compra e instalación de hidrantes con el propósito de iniciar con el
680 funcionamiento de una red adecuada de hidrantes en el distrito de Cervantes.

681 **SERVICIO 05-EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS:**
682 **SERVICIOS:**

683 • **SERVICIOS BÁSICOS**

684 (C.M.D.C.) 1.02.02 Servicio de energía eléctrica: para el pago de los recibos
685 mensuales de electricidad de torres de iluminación en la plaza de futbol del sector
686 del Centro, camerinos de la plaza del sector El Bajo, y gimnasio municipal, debido



687 a la necesidad de brindar instalaciones con los servicios básicos como la
688 electricidad para el uso y la práctica de las distintas disciplinas deportivas; además
689 de espacios con la claridad necesaria para trasladarse de forma segura y confiable.
690 (C.M.D.C.) 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones: para gastos de teléfono fijo e
691 internet de las oficinas administrativas del C.D.R.C., para generar un mayor acceso
692 a la comunidad en cuanto a las distintas diligencias a realizar, asimismo este comité
693 se beneficiará con este servicio para realizar los distintos trámites que le competen.
694 • **SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**
695 (C.M.D.C.) 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales:
696 para cubrir los cargos por concepto de comisiones bancarias.
697 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**
698 (C.M.D.C.) 1.04.06 Servicios generales: con la aplicación de recursos propios, para
699 gastos por concepto de decoración de espacios y/o tarimas, confecciones y
700 similares para el desarrollo de los eventos públicos que desde el gobierno local se
701 pretenden organizar para el disfrute de la comunidad del distrito sin distinción, y
702 dentro de las cuales resaltan: celebración de las fiestas patrias, semana cívica,
703 actividades navideñas, así como otras actividades importantes para el distrito como
704 la realización de eventos culturales gratuitos como parte de los programas de
705 desarrollo cultural para espectadores locales, visitantes, y comunidad artística; las
706 cuales están destinadas a fomentar el civismo, incentivar la participación e
707 intercambio artístico, promover el distrito, y brindar opciones de esparcimiento
708 comunal en los ámbitos culturales y/o deportivos.
709 (C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: contratación de servicios de
710 arbitraje para hacerle frente a las eliminatorias de Juegos Deportivos Nacionales
711 en deportes colectivos, y de cronometraje para eventos masivos en las disciplinas
712 de atletismo y/o ciclismo. Por otra parte; para cubrir los pagos de revisión técnica
713 automotriz obligatoria de vehículo del C.D.R.C.
714 • **GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**
715 (C.M.D.C.) 1.05.01 Transporte dentro del país: servicio de traslado de personas en
716 representación del distrito para la participación dentro de torneos regionales,
717 institucionales, y/o nacionales de las distintas escuelas de iniciación deportiva
718 (aperturadas desde enero 2022) -tanto procesos eliminatorios como competitivos-,
719 considerando que en muchas ocasiones participan menores de edad que deberán
720 acompañarse por un representante legal.
721 (C.M.D.C.) 1.05.02 Viáticos dentro del país: principalmente por la necesidad de
722 pagar hospedajes para los atletas durante las diferentes competencias a nivel
723 nacional con las disciplinas del C.D.R.C.
724 • **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**
725 (C.M.D.C.) 1.06.01 Seguros: con el propósito de cubrir prima anual de póliza para
726 vehículo del C.D.R.C.
727 • **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**
728 (C.M.D.C.) 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales: con la aplicación de
729 recursos propios, para gastos por concepto de sonido, animación y/locutor, servicios
730 artísticos y de entretenimiento, servicio de alimentación para actividades
731 protocolarias, y otros similares conforme sean requeridos para el desarrollo de los
732 eventos públicos que desde el gobierno local se pretenden organizar para el disfrute
733 de la comunidad del distrito sin distinción, y dentro de las cuales resaltan:
734 celebración de las fiestas patrias, semana cívica, actividades navideñas, así como



735 otras actividades importantes para el distrito como la realización de eventos
736 culturales gratuitos como parte de los programas de desarrollo cultural para
737 espectadores locales, visitantes, y comunidad artística; las cuales están destinadas
738 a fomentar el civismo, incentivar la participación e intercambio artístico, promover el
739 distrito, y brindar opciones de esparcimiento comunal en los ámbitos culturales y/o
740 deportivos.

741 • **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

742 (C.M.D.C.) 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: para cubrir
743 gastos por mantenimiento o reparaciones de vehículo de uso del C.D.R.C.

744 (C.M.D.C.) 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos: para cuando se
745 produzca un desperfecto y/o para mantenimiento preventivo de las máquinas
746 cortadoras de césped del C.D.R.C.

747 • **IMPUESTOS**

748 (C.M.D.C.) 1.09.99 Otros impuestos: para el pago de marchamo del vehículo del
749 C.D.R.C.

750 • **SERVICIOS DIVERSOS**

751 (C.M.D.C.) 1.99.99 Otros servicios no especificados: se plantea el pago de
752 inscripciones a competencias regionales o nacionales en diferentes disciplinas de
753 los deportistas de la comunidad con el propósito que exista representación del
754 distrito y como apoyo a estas personas, tanto de forma individual como grupal.

755 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

756 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**

757 (C.M.D.C.) 2.01.01 Combustibles y lubricantes: se requieren productos clasificables
758 en este rubro para el funcionamiento de las cortadoras de césped con las que se
759 brinda mantenimiento a las dos plazas de futbol del distrito y zonas verdes de las
760 instalaciones deportivas/recreativas, así como para el vehículo del C.D.R.C.

761 • **HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**

762 (C.M.D.C.) 2.04.02 Repuestos y accesorios: para la compra de partes o accesorios
763 cuando sean necesarios para el mantenimiento y reparación de vehículo del
764 C.D.R.C. o equipo utilizado.

765 • **ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**

766 (C.M.D.C.) 2.99.04 Textiles y vestuario: para la adquisición de uniformes deportivos
767 debido a que el proyecto de escuelas deportivas demanda la utilización de estos
768 para las competencias y representación del distrito; así como un toldo requerido en
769 el desarrollo de eventos deportivos y alfombras para el vehículo del C.D.R.C.

770 (C.M.D.C.) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: para la compra de insumos de
771 limpieza y desinfección según lo que conllevan los protocolos de ingreso y uso de
772 instalaciones deportivas/recreativas.

773 (C.M.D.C.) 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para la compra de
774 distintos implementos deportivos que se requieren en las escuelas deportivas, y en
775 lo que concierne al desarrollo del proyecto de los juegos deportivos comunales para
776 artículos como: trofeos, medallas o placas dedicados.

777 **BIENES DURADEROS:**

778 • **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**

779 (C.M.D.C.) 5.01.03 Equipo de comunicación: se propone la adquisición de un
780 teléfono celular para facilitar las gestiones del C.D.R.C.

781 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: se plantea la compra de
782 una motoguadaña para labores de mantenimiento en instalaciones administradas



783 por el C.D.R.C., así como rack de bicicletas a instalar en vehículo del C.D.R.C.
784 asegurando el debido transporte y seguridad de los implementos.

785 • CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

786 (C.M.D.C.) 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras: en aplicación de los
787 recursos pertenecientes al C.D.R.C.; se asigna contenido presupuestario con el fin
788 de realizar -por contrato- adiciones y/o mejoras en instalaciones deportivas del
789 distrito de Cervantes conforme las necesidades definidas en el periodo (incluyendo
790 mano de obra y materiales); para contribuir al mantenimiento y mejoramiento de los
791 espacios deportivos, que incide directamente en el eficiente desarrollo de la práctica
792 deportiva en la comunidad.

793 SERVICIO 07-GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:

794 SERVICIOS:

795 • SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

796 (C.M.D.C.) 1.03.04 Transporte de bienes: con el fin de cubrir los costos de
797 transporte de residuos sólidos en carreta desde el centro de transferencia hacia el
798 relleno sanitario.

799 • SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

800 (C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: para la contratación del
801 servicio mensual de recolección de residuos diferenciado; así como para el pago de
802 los servicios externos de tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

803 SERVICIO 08-GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:

804 SERVICIOS:

805 • ALQUILERES

806 (C.M.D.C.) 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: para alquiler de
807 maquinaria con el propósito de cumplir con el plan de trabajo de la CME Cervantes,
808 en el área de respuesta (dar atención y seguimiento a los incidentes y emergencias
809 durante el periodo operacional para priorizar las necesidades), de conformidad con
810 el artículo No.45 de la Ley No.8488 (Ley Nacional de Emergencias y Prevención del
811 Riesgo).

812 SERVICIO 09-GESTIÓN Y CONTROL URBANO:

813 REMUNERACIONES:

814 • REMUNERACIONES BÁSICAS

815 (C.M.D.C.) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: constituido por los salarios brutos
816 anuales del personal permanente que atiende las tareas y/o obligaciones
817 profesionales - administrativas relacionadas con el funcionamiento de esta oficina
818 de catastro y bienes inmuebles (con una provisión de 2% para eventuales aumentos
819 salariales para compensar el aumento en el costo de vida, y ajuste al percentil 10
820 de la escala salarial de la U.N.G.L. en la modalidad de salario compuesto para los
821 funcionarios que aplica; de conformidad con los fundamentos y viabilidad financiera
822 adjunta al documento presupuestario según oficio CCMD-032-08-2025, aprobado
823 en sesión ordinaria n°.33-2025).

824 (*) Se incorpora en presupuesto 2026 del C.M.D. Cervantes la creación de plaza a
825 tiempo completo de encargado de control fiscal y urbano en la categoría profesional
826 municipal 2 (PM2), de acuerdo con los fundamentos, justificaciones y análisis de
827 viabilidad financiera según oficio CCMD-033-08-2025 y aprobado por el Concejo
828 Municipal en sesión ordinaria n°.33-2025 (SMC-324-08-2025) -se aporta
829 certificación del artículo 129 del Código Municipal-.

830 • INCENTIVOS SALARIALES



831 (C.M.D.C.) Que incluyen: las anualidades por reconocimiento de los años laborados
832 en el sector público, y el decimotercer mes. En cuanto al rubro de anualidades, se
833 reconocerá considerando el transitorio XI de la LMEP N°.10159 inciso a) que
834 establece; “Quienes devengan un salario compuesto menor al que le
835 correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán
836 devengando su salario en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse
837 por el pago por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda y una vez
838 que su salario compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema
839 de salario global, se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el
840 mes siguiente”.

841 (C.M.D.C.) También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la
842 suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución
843 Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social,
844 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución
845 Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (se
846 considera el nuevo porcentaje de 5,58% que regirá a partir del 01 de enero del 2026
847 conforme el Transitorio XI al artículo 33 del Reglamento del Seguro de Invalidez,
848 Vejez y Muerte de la C.C.S.S.), Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de
849 Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

850 **SERVICIOS:**

851 • **SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**

852 (C.M.D.C.) 1.03.01 Información: para publicaciones en el diario oficial La Gaceta,
853 anuncios, confección de rótulos u otros gastos para dar a conocer asuntos de
854 carácter oficial relacionados con estas oficinas.

855 (C.M.D.C.) 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros: con el fin de cubrir gastos
856 por concepto de impresiones de formularios de trámites y/o solicitudes, empastes,
857 fotocopias, entre otros cuando sean requeridos en la gestión de estas oficinas, y
858 cuando por la características requeridas o volumen no sea posible realizarlo con los
859 medios institucionales.

860 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

861 (C.M.D.C.) 1.04.02 Servicios jurídicos: para certificaciones del Registro Público, y
862 servicios requeridos del campo de la abogacía y notariado ante la falta de un
863 profesional de esta área en la Institución.

864 (C.M.D.C.) 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos: para servicios
865 de mejoramiento a sistema informático en funcionamiento en módulos relacionados
866 con esta área, o servicios similares requeridos.

867 • **GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**

868 (C.M.D.C.) 1.05.02 Viáticos dentro del país: pago de gastos menores (alimentación,
869 servicios de parqueo, entre otros) a funcionarios municipales de estas oficinas,
870 cuando sea requerido su desplazamiento del centro de trabajo en función del
871 cumplimiento de sus labores y de acuerdo con la normativa aplicable.

872 • **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**

873 (C.M.D.C.) 1.06.01 Seguros: para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del
874 trabajo de este personal municipal.

875 • **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**

876 (C.M.D.C.) 1.07.01 Actividades de capacitación: para el pago de suscripciones en
877 actividades de formación para los servidores municipales, tales como talleres,
878 cursos, charlas, y similares.



- 879 • **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**
880 (C.M.D.C.) 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas
881 de información: con el fin de cubrir gastos tales como mantenimiento a los sistemas
882 informáticos relacionados; así como reparación a equipos de cómputo de estas
883 oficinas.
- 884 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**
- 885 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**
886 (C.M.D.C.) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: para la adquisición de tintas de
887 impresión para la gestión administrativa de esta área.
- 888 • **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y**
889 **MANTENIMIENTO**
890 (C.M.D.C.) 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: con
891 el fin de comprar accesorios telefónicos y de cómputo que se requieran en la gestión
892 administrativa de esta área -tales como discos duros, cables de red, para teléfono
893 y/o impresora, entre otros-.
- 894 • **ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**
895 (C.M.D.C.) 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo: compra de lapiceros,
896 marcadores, goma, grapas, separador de archivos, kit de firma digital, entre otros
897 materiales necesarios para las labores administrativas de esta área.
898 (C.M.D.C.) 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos: para la compra de papel
899 de toda clase o cartón, requeridos en las oficinas administrativas de esta área.
900 (C.M.D.C.) 2.99.04 Textiles y vestuario: primordialmente destinado a la adquisición
901 de uniformes para los servidores municipales administrativos de esta área
902 (camisas/blusas) por decisión fundamentada de la administración como medio de
903 identificación e imagen institucional para los funcionarios administrativos. Se
904 considera también, que la suma asignada se ajusta a los principios de razonabilidad
905 y proporcionalidad.
906 (C.M.D.C.) 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para la compra
907 de otros artículos que sean necesarios en las funciones administrativas de esta
908 área; como, por ejemplo, baterías.
- 909 **BIENES DURADEROS:**
- 910 • **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**
911 (C.M.D.C.) 5.01.05 Equipo y programas de cómputo: compra de computadoras,
912 impresoras u otros equipos requeridos en la gestión administrativa de esta área.
- 913 **SERVICIO 11-MANTENIMIENTO DE ACERAS CAMINOS Y CALLES:**
- 914 **REMUNERACIONES:**
- 915 • **REMUNERACIONES BÁSICAS**
916 (C.M.D.C.) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: constituido por los salarios brutos
917 anuales del personal operativo permanente asignado a la prestación de este servicio
918 comunal (con una provisión de 2% para eventuales aumentos salariales para
919 compensar el aumento en el costo de vida, y ajuste al percentil 10 de la escala
920 salarial de la U.N.G.L. en la modalidad de salario compuesto para los funcionarios
921 que aplica; de conformidad con los fundamentos y viabilidad financiera adjunta al
922 documento presupuestario según oficio CCMDC-032-08-2025, aprobado en sesión
923 ordinaria n°.33-2025).
- 924 • **INCENTIVOS SALARIALES**
925 (C.M.D.C.) Que incluyen: las anualidades por reconocimiento de los años laborados
926 en el sector público, y el decimotercer mes. En cuanto al rubro de anualidades, se



927 reconocerá considerando el transitorio XI de la LMEP N°.10159 inciso a) que
928 establece; “Quienes devengan un salario compuesto menor al que le
929 correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán
930 devengando su salario en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse
931 por el pago por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda y una vez
932 que su salario compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema
933 de salario global, se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el
934 mes siguiente”.

935 (C.M.D.C.) También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la
936 suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución
937 Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social,
938 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución
939 Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (se
940 considera el nuevo porcentaje de 5,58% que regirá a partir del 01 de enero del 2026
941 conforme el Transitorio XI al artículo 33 del Reglamento del Seguro de Invalidez,
942 Vejez y Muerte de la C.C.S.S.), Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de
943 Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

944 **SERVICIOS:**

945 • **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**

946 (C.M.D.C.) 1.06.01 Seguros: para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del
947 trabajo del personal asignado en la prestación de este servicio comunal.

948 • **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

949 (C.M.D.C.) 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos: en caso de que
950 sean requeridas reparaciones o mantenimiento a equipos tales como moto guadaña
951 en la prestación de este servicio comunal.

952 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

953 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**

954 (C.M.D.C.) 2.01.01 Combustibles y lubricantes: para cubrir gastos como
955 combustible, aceite hidráulico, líquido de frenos, entre otros similares; necesarios
956 para el funcionamiento de los vehículos municipales y maquinaria utilizados en la
957 prestación de este servicio comunal.

958 (C.M.D.C.) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: cuando sea necesario la compra
959 de productos como: pinturas, anticorrosivos, entre otros relacionados; que surjan en
960 la prestación de este servicio comunal.

961 (C.M.D.C.) 2.01.99 Otros productos químicos y conexos: para la adquisición de
962 productos clasificables dentro de este rubro, necesarios para la prestación de este
963 servicio comunal.

964 • **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y
965 MANTENIMIENTO**

966 (C.M.D.C.) 2.03.01 Materiales y productos metálicos: comprende la eventual
967 adquisición de materiales y productos metálicos, tales como: varillas, alambre,
968 cedazo, tornillos, entre otros similares, que sean necesarios en la prestación de este
969 servicio comunal.

970 (C.M.D.C.) 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: compra de
971 materiales como: arena, cemento, lastre, entre otros similares; cuando sean
972 requeridos en la prestación de este servicio comunal.

973 (C.M.D.C.) 2.03.03 Maderas y sus derivados: compra de tablas u otros productos
974 similares cuando se requieran en el servicio.



- 975 (C.M.D.C.) 2.03.05 Materiales y productos de vidrio: para la compra de fibra de
976 vidrio.
- 977 (C.M.D.C.) 2.03.06 Materiales y productos de plástico: para la compra de tubos y/o
978 accesorios PVC requeridos en la prestación del servicio comunal.
- 979 (C.M.D.C.) 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y
980 mantenimiento: para la adquisición de otros materiales de uso en este servicio
981 comunal.
- 982 • HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS
- 983 (C.M.D.C.) 2.04.01 Herramientas e instrumentos: para cubrir los gastos por compra
984 de artículos que se requieren para realizar labores manuales en la prestación de
985 este servicio comunal; como, por ejemplo: seguetas, martillos, serruchos, llaves
986 varias, entre otros similares.
- 987 (C.M.D.C.) 2.04.02 Repuestos y accesorios: para la compra de partes o accesorios
988 cuando sean necesarios para el mantenimiento y reparación de vehículos
989 municipales o maquinaria utilizados en la prestación del servicio comunal.
- 990 • ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS
- 991 (C.M.D.C.) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: compra por ejemplo de
992 escobones, bolsas de basura, guantes u otros similares cuando sean requeridos en
993 la prestación del servicio comunal.
- 994 (C.M.D.C.) 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para gastos
995 imprevistos que no se incluyen en otras partidas, cuando sean necesarios para la
996 prestación del servicio comunal.
- 997 SERVICIO 14-PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:
998 SERVICIOS:
- 999 • CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO
- 1000 (C.M.D.C.) 1.07.01 Actividades de capacitación: para la contratación de servicio de
1001 capacitación relacionada con la debida separación de los residuos sólidos, en el
1002 marco del cumplimiento del objetivo I del PMGIRS 2021-2026 (Objetivo 1:
1003 Implementar procesos de educación ambiental con énfasis en la disposición
1004 responsable de los residuos sólidos a nivel comunitario, comercial e institucional).
- 1005 SERVICIO 17-SERVICIOS SOCIALES:
1006 SERVICIOS:
- 1007 • CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO
- 1008 (C.M.D.C.) 1.07.01 Actividades de capacitación: para la contratación de instructores
1009 y/o personal de apoyo para actividades de capacitación (cursos, seminarios,
1010 charlas, entre otros), incluyendo servicio de alimentación y/o materiales e insumos
1011 requeridos; con el propósito de impulsar políticas públicas locales para la promoción
1012 de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad
1013 de género, de acuerdo con la moción aprobada por el Concejo Municipal (SMC-301-
1014 08-2025).
- 1015 CUENTAS ESPECIALES:
- 1016 • SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
- 1017 (C.M.D.C.) 9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria: Se
1018 incluyen los recursos provenientes de la transferencia del Consejo Nacional de la
1019 Política Pública de la Persona Joven, destinados a financiar los proyectos del
1020 Comité de la Persona Joven de Cervantes, conforme al oficio CPJ-DE-OF-508-2025
1021 emitido por la señora Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva de dicho
1022 Consejo. Estos recursos serán distribuidos el próximo año en las diferentes



1023 subpartidas de gasto, mediante la respectiva modificación presupuestaria aprobada
1024 por el Concejo Municipal, una vez que el Comité de la Persona Joven de Cervantes
1025 presente oportunamente (durante el primer trimestre de 2026) su proyecto ante el
1026 CPJ, y este sea aprobado de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la
1027 Persona Joven N.º 8261.

1028 PROGRAMA III (INVERSIONES):

1029 Incluye proyectos financiados con impuesto de bienes inmuebles, impuesto al
1030 cemento, 10% utilidad para el desarrollo de los servicios que se prestan, y recursos
1031 de la Ley N°8114-9329.

1032 GRUPO 01-PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL:

1033 1- UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

1034 (C.M.D.C.) Constituido por los salarios brutos anuales de los funcionarios
1035 permanentes asignados en la Unidad Técnica de Gestión Vial (con una provisión de
1036 2% para eventuales aumentos salariales para compensar el aumento en el costo de
1037 vida, y ajuste al percentil 10 de la escala salarial de la U.N.G.L. en la modalidad de
1038 salario compuesto para los funcionarios que aplica; de conformidad con los
1039 fundamentos y viabilidad financiera adjunta al documento presupuestario según
1040 oficio CCMDC-032-08-2025, aprobado en sesión ordinaria n°.33-2025).

1041 (*) Se incorpora en presupuesto 2026 del C.M.D. Cervantes la creación de una plaza
1042 de peón de obras públicas y vías en la categoría operativo municipal 1B (OM1B),
1043 de acuerdo con los fundamentos, justificaciones y análisis de viabilidad financiera
1044 según oficio CCMDC-033-08-2025M y aprobado por el Concejo Municipal en sesión
1045 ordinaria n°.33-2025 (SMC-325-08-2025) -se aporta certificación del artículo 129 del
1046 Código Municipal-.

1047 Se considera en remuneraciones eventuales: aprovisionamiento presupuestario
1048 para el pago de horas extra, cuando por situaciones imprevistas e impostergables
1049 se requiera la prestación de los servicios del personal fuera de la jornada ordinaria
1050 de trabajo; así como los correspondientes incentivos salariales, que incluyen las
1051 anualidades por reconocimiento de los años laborados en el sector público, y el
1052 decimotercer mes. En cuanto al rubro de anualidades, se reconocerá considerando
1053 el transitorio XI de la LMEP N°.10159 inciso a) que establece; "Quienes devengan
1054 un salario compuesto menor al que le correspondería a su categoría bajo la
1055 modalidad de salario global, continuarán devengando su salario en la forma en que
1056 lo venían haciendo y podrá incrementarse por el pago por concepto de anualidad,
1057 que en derecho les corresponda y una vez que su salario compuesto iguale el monto
1058 que les correspondería bajo el esquema de salario global, se trasladarán de manera
1059 automática a este régimen salarial, el mes siguiente".

1060
1061 También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la suma de
1062 todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al
1063 Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal
1064 al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de
1065 Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (se considera el nuevo
1066 porcentaje de 5,58% que regirá a partir del 01 de enero del 2026 conforme el
1067 Transitorio XI al artículo 33 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte
1068 de la C.C.S.S.), Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones
1069 Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.



- 1070 Además del contenido presupuestario, para revisión técnica, marchamos, seguros
1071 (póliza de riesgos de trabajo del personal, y aseguramiento de los vehículos y
1072 maquinaria municipal), combustibles, repuestos y/o mantenimiento cuando sea
1073 requerido para vehículos y/o maquinaria utilizada en las labores de atención de la
1074 red vial distrital.
1075 (C.M.D.C.) 1.03.07 Servicio de transferencia electrónica de información:
1076 principalmente para pago proporcional por servicio de acceso a la plataforma de
1077 compras públicas (SICOP).
1078 (C.M.D.C.) 1.04.02 Servicios jurídicos: para la contratación de servicios legales en
1079 refrendos de procesos de contratación pública, y/o otros servicios de abogacía o
1080 notariales.
1081 (C.M.D.C.) 1.04.03 Servicios de ingeniería: a fin de contratar servicios de laboratorio
1082 y verificación de calidad de proyectos viales del distrito.
1083 (C.M.D.C.) 1.07.01 Actividades de capacitación: para el pago de suscripciones en
1084 actividades de formación para los servidores municipales de la U.T.G.V., tales como
1085 talleres, cursos, charlas, y similares.
1086 (C.M.D.C.) 2.04.01 Herramientas e instrumentos: para la compra de artículos que
1087 se requieren para realizar labores manuales en la atención de la red vial distrital;
1088 como, por ejemplo: palas, cuchillos, rastrillos, entre otros similares.
1089 C.M.D.C.) 2.99.04 Textiles y vestuario: compra de artículos como: uniformes, capas,
1090 gorras, cuerdas, entre otros; relacionados con la U.T.G.V.
1091 (C.M.D.C.) 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad: para la adquisición
1092 de artículos de seguridad ocupacional necesarios para brindar protección a los
1093 trabajadores de la Institución en el desempeño de las labores de la U.T.G.V.; como,
1094 por ejemplo: chalecos reflectivos, cinta reflectora, focos, señales, zapatos para
1095 resguardo y seguridad, entre otros similares.
1096 (C.M.D.C.) 5.01.02 Equipo de transporte: compra de un vehículo institucional tipo
1097 pickup, 4x4 y automático; debido a la necesidad que presenta el departamento en
1098 temas de transporte según se justifica por parte de la encargada.
1099 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: se prevé la adquisición
1100 de motoguadaña.
1101 10- CAMINO SAN MARTÍN (3-06-002)
1102 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de
1103 rehabilitación de cunetas en lastre (camino San Martín), en obra por contrato, que
1104 incluye; 0,1 ha de Limpieza y desmonte, 350 m de Limpieza mecanizada (cunetas,
1105 espaldones, derecho de vía), construcción de 2 cajas pluviales c/parrilla y 525 m2
1106 de canal revestido Tipo IV, concreto hidráulico. Siendo un proyecto que forma parte
1107 del Plan Vial Quinquenal, se incluye para intervenir 350 metros de cuneta como
1108 segunda tercera según PVQ, para año a año siguientes dar continuidad por etapas,
1109 según está definido en el PVQ.
1110 11- CAMINO ANTIGUO RELLENO SANITARIO (3-06-059)
1111 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de
1112 rehabilitación del cordón y caño que se encuentra en lastre (camino hacia antiguo
1113 relleno sanitario), en obra por contrato, que incluye: construcción de 1 filtro - drenaje,
1114 100 ml de construcción de cordón de caño, 3,54 m2 de relleno para otras
1115 estructuras, alcantarillas y obras de arte, 15 ml de suministro y colocación de tubos
1116 concreto 450 mm. Diam, 12m3 de excavación para tubería, 10,5 m3 de excavación
1117 para estructuras, construcción de cabezales, CA1, 46 cm (3 u), 1 tragante doble



- 1118 parrilla y 0,805 ton de suministro y colocación de mezcla para bacheo. Siendo un
1119 proyecto que forma parte del Plan Vial Quinquenal, se incluye para intervenir 100
1120 metros de cordón y caño y su respectivo filtro como primera etapa según PVQ, para
1121 año a año siguientes dar continuidad por etapas, según está definido en el PVQ.
- 1122 12- CAMINO LAS DULCINEAS 1 (3-06-046)
1123 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de
1124 mejoramiento (camino Las Dulcineas 1), en obra por contrato, que incluye:
1125 conformación de 0,1 km de superficies No Pavimentadas, 100 m de limpieza
1126 mecanizada (cunetas, espaldones, derecho de vía), 60 m³ de relastreado con grava
1127 o lastre donado (conformación), colocación y compactación de 60 m³ de ase de
1128 piedra quebrada y colocación de 44,28 ton de carpeta asfáltica. Siendo un proyecto
1129 que forma parte del Plan Vial, se incluye para intervenir 100 metros de asfaltado
1130 como segunda etapa según PVQ, para año a año siguientes dar continuidad por
1131 etapas, según está definido en el PVQ.
- 1132 13- CAMINO LAS CUMBRES (3-06-057)
1133 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de
1134 rehabilitación sobre ancho en lastre (camino Las Cumbres), en obra por contrato,
1135 que incluye: conformación de 1,1 km superficies No Pavimentadas, 100 m de
1136 limpieza mecanizada (cunetas, espaldones, derecho de vía), relastreado con
1137 material de base a un espesor de 25 cm de 453,75 m³, colocación y compactación
1138 de 453,75 m³ base de piedra quebrada, colocación de 208.73 ton de carpeta
1139 asfáltica, suministro y colocación de tubos concreto 450 mm. Diam. de 18 m, 14,4
1140 m² de excavación para tubería, 5m² excavación para estructuras, 3,192 m³ de
1141 concreto para la construcción de cabezales, CA1, 46 cm (6u), 4,25 m³ suministro,
1142 colocación y compactación de base granular, 2,07 ton de suministro y colocación de
1143 mezcla para bacheo y 100 m de construcción de cordón de caño. Siendo un
1144 proyecto que forma parte del Plan Vial Quinquenal, se incluye para intervenir 1.1 km
1145 de asfaltado como primera etapa según PVQ de la ampliación del, para año a año
1146 siguientes dar continuidad por etapas, según está definido en el PVQ.
- 1147 14- CAMINO SANTA EDUVIGES (3-06-056)
1148 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de
1149 rehabilitación de cordón y caño que se encuentra actualmente en lastre (camino
1150 Santa Eduviges), en obra por contrato, que incluye: 1 filtro - drenaje, construcción
1151 de 140 m de cordón de caño, 2,84 m³ relleno para otras estructuras, alcantarillas y
1152 obras de arte, 12 m de suministro y colocación de tubos concreto 450 mm. Diam.,
1153 12 m³ de excavación para tubería, 3,5 m³ de excavación para estructuras y
1154 construcción de cabezales, CA1, 46 cm (2 u). Siendo un proyecto que forma parte
1155 del Plan Vial Quinquenal, se incluye para intervenir 140 metros de cordón de caño
1156 y su respectivo filtro como primera etapa según PVQ, para año a año siguientes dar
1157 continuidad por etapas, según está definido en el PVQ.
- 1158 15- CAMINO TOROLOCO (3-06-022)
1159 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para el mantenimiento del
1160 camino (camino Toroloco), en obra por contrato, que incluye; limpieza y desmonte
1161 de 0,28 ha, excavación, 36m limpieza y conformación de cunetas y/o canales o
1162 zanjas. 700 m³ relastreado con material de base a un espesor de 25 cm,
1163 reacondicionamiento de 0,7 km subrasante y espaldones, 47,25 m³ de excavación
1164 para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte, 45,27 de relleno para otras
1165 estructuras, alcantarillas y obras de arte, 21 ml tubería de concreto reforzado clase



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

- 1166 III-C 76, con diámetro de 600 mm, 9,48 m³ de concreto Hidráulico estructural clase
1167 X (18 Mpa) p/ Construcción de cabezales, CA1, 60/80 cm y 54 m² de canal revestido
1168 Tipo IV, concreto hidráulico. Siendo un proyecto que forma parte del Plan Vial
1169 Quinquenal, se incluye para intervenir 700 metros de conformación y lastreado
1170 como tercera etapa según PVQ, para año a año siguientes dar continuidad por
1171 etapas, según está definido en el PVQ.
- 1172 16- CAMINO MATAGUINEO (3-06-003)
1173 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para el mantenimiento del
1174 camino asfaltado (camino Mata guineo), en obra por contrato, que incluye; 189,75
1175 ton de bacheo menor con mezcla asfáltica. Siendo un proyecto que forma parte del
1176 Plan Vial Quinquenal, se incluye para intervenir 189.75 toneladas de asfalto para
1177 realizar bacheos como primera etapa según PVQ, para año a año siguientes dar
1178 continuidad por etapas, según está definido en el PVQ.
- 1179 17- MANTENIMIENTO DE VÍAS CERVANTES
1180 (C.M.D.C.) 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: en caso de requerir
1181 recursos adicionales en la atención de la red vial distrital se prevé contenido para
1182 alquiler de maquinaria.
1183 (C.M.D.C.) 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: adquisición de
1184 mezcla asfáltica, emulsión asfáltica (5 estañones), material de base 1 1/2" triturada,
1185 lastre (SUB BASE DE 3" TRITURADA), cemento y tubería; que mediante recurso
1186 municipal se utilizará para desarrollar las actividades programables tendientes a
1187 atender las obras o acciones necesarias para alcanzar las metas de conservación,
1188 mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento, rehabilitación o
1189 construcción vial en el distrito de Cervantes.
- 1190 18- SEGURIDAD VIAL CERVANTES
1191 (C.M.D.C.) 1.04.06 Servicios generales: para la confección de señales de tránsito
1192 verticales.
1193 (C.M.D.C.) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: compra de pintura blanca y amarilla
1194 para la demarcación vial.
1195 (C.M.D.C.) 2.03.05 Materiales y productos de vidrio: compra de esfera de vidrio para
1196 la aplicación en la pintura para demarcación vial.
- 1197 19- ACCESIBILIDAD PEATONAL CERVANTES
1198 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para obras por contrato en
1199 labores de mantenimiento a las aceras existentes, por medio de la colocación de
1200 obstáculos para que los vehículos no puedan parquear en las aceras y con esto
1201 dejar libre el paso peatonal y mejorar rampas.
- 1202 GRUPO 02-PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL:
- 1203 9- MEJORAS ACUEDUCTO MUNICIPAL. CERVANTES
1204 (C.M.D.C.) 5.02.07 Instalaciones: para la contratación bajo la modalidad llave en
1205 mano de trabajos de estudio de suelos, diseño y construcción de pasos elevados
1206 para la tubería de conducción del acueducto municipal, en distintos sectores.
- 1207 10- GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS
1208 (C.M.D.C.) 1.04.02 Servicios jurídicos: contratación de asesoría jurídica en el
1209 proceso de revisión del reglamento de gestión integral de residuos sólidos.
1210 (C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: contratación de los servicios
1211 de actualización del plan municipal de gestión integral de residuos sólidos.
1212 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: compra de composteras
1213 giratorias domésticas, con el propósito de continuar con las actividades anuales



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1214 relacionadas con el manejo adecuado de los residuos sólidos en la comunidad de
 1215 Cervantes.
 1216 (C.M.D.C.) 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras: para realizar por
 1217 contrato los trabajos de mejoras de instalaciones de compostera municipal.

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

Instrucciones:

1. Complete la plantilla sin alterar su estructura original (no agregar, eliminar ni cambiar el orden de columnas o filas) y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje las celdas en blanco cuando no exista un valor presupuestado en ingresos o gastos. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jерarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuestos extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jерarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.

1218

Nombre de la Institución:	CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
---------------------------	---

1219

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	499 895 989,45	515 544 270,84	531 895 459,18	548 947 302,09
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	94 000 000,00	97 760 000,00	101 670 400,00	105 737 216,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	80 500 000,00	83 705 000,00	87 058 450,00	90 567 546,50
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2 750 000,00	2 816 500,00	2 884 675,00	2 954 568,85
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	290 336 000,00	298 992 720,00	307 908 074,40	317 089 800,89
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	14 000 000,00	13 510 000,00	13 141 100,00	12 869 311,00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	500 000,00	525 000,00	551 250,00	578 812,50
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	12 000 000,00	12 480 000,00	12 979 200,00	13 498 368,00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	5 809 989,45	5 755 050,84	5 702 309,78	5 651 678,35
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	278 432 334,13	281 416 657,47	284 434 824,04	287 487 252,28
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	278 432 334,13	281 416 657,47	284 434 824,04	287 487 252,28
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	-	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	-	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	-	-	-	-
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	778 328 323,58	796 960 928,31	816 330 283,22	836 434 554,37

1220

1221

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	448 249 465,24	455 640 853,06	469 735 059,04	484 452 342,38
1.1.1 REMUNERACIONES	189 642 398,28	195 242 890,88	202 684 860,75	210 651 559,81
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	238 884 658,22	240 266 142,02	246 175 386,12	252 152 745,20
1.2.1 Intereses Internos	-	-	-	-
1.2.2 Intereses Externos	-	-	-	-
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	19 722 408,73	20 131 820,16	20 874 812,17	21 648 037,37
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	-	-	-	-
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-

1222



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

2. GASTO DE CAPITAL	325 642 334,13	341 320 075,25	346 595 224,18	351 982 211,99
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	235 932 334,13	261 016 657,47	263 626 824,04	266 263 092,28
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	40 500 000,00	41 480 000,00	42 484 700,00	43 514 747,00
2.1.5 Otras obras	4 500 000,00	21 174 112,78	22 356 313,39	23 560 686,74
2.2.1 Maquinaria y equipo	44 710 000,00	17 649 305,00	18 127 386,74	18 643 685,97
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	-	-	-	-
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización externa	-	-	-	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	4 436 524,21	-	-	-
TOTAL DE GASTOS	778 328 323,58	796 960 928,30	816 330 283,21	836 434 554,37

1223

1224

1225

1226

1227

1228

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jерarca conodó la informaci3n pluriannual	Seisi3n extraordinaria n° 02-2025, del 02 de setiembre del 2025.
---	--

Informaci3n de Planificaci3n Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificaci3n al cual est3 vinculada la informaci3n pluriannual	La informaci3n pluriannual para los periodos 2026-2029 del C.M.D. Cervantes est3 relacionada con los siguientes documentos de planificaci3n: plan distrital de desarrollo humano local 2024-2034, plan estrat3gico municipal (PEM) del distrito de Cervantes 2025-2030, plan de gobierno 2024-2028, Plan Municipal de gesti3n Integral de Residuos S3lidos del Distrito de Cervantes 2021-2026 y el Plan Vial Quinquenal de Conservaci3n y Desarrollo del Distrito de Cervantes (PVQCD) 2023-2027; vinculando las metas de las actividades/servicios/proyectos a ejecutar en futuros periodos con los objetivos generales de cada una de las 3reas estrat3gicas de los mencionados planes.
---	--

Periodo de vigencia de dichos documentos	Plan Distrital de Desarrollo Humano Local 2024-2034 • Plan Estrat3gico Municipal (PEM) del distrito de Cervantes 2025-2030 • Plan de gobierno 2024-2028 • Plan Vial Quinquenal de Conservaci3n y Desarrollo del Distrito de Cervantes (PVQCD) 2023-2027
--	---

Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual est3 vinculada la informaci3n pluriannual	<ul style="list-style-type: none"> Propiciar la organizaci3n de la poblaci3n en gremios seg3n sus actividades productivas, con el fin de promover el desarrollo empresarial y la competitividad a nivel cantonal. Fortalecer el desarrollo econ3mico local mediante el apoyo a emprendedores y micro, pequeas y medianas empresas, promoviendo su formalizaci3n, sostenibilidad y generaci3n de empleo a trav3s de trabajo interinstitucional, asesoría, recursos econ3micos, y la creaci3n de espacios de intercambio comercial. Optimizar la gesti3n de patentes y actividades comerciales e industriales mediante la contrataci3n de personal calificado, la actualizaci3n continua del registro de patentes, Propiciar la resiliencia econ3mica y constante capacitaci3n en el patentado. Aumentar la eficiencia de los servicios p3blicos (agua, recolecci3n de residuos s3lidos y residuos valorizables (GRS) garantizar el acceso al agua potable y viviendas adecuadas para las familias vulnerables, mediante políticas de actualizaci3n tarifaria anual y proyectos de infraestructura. Concientizar a la poblaci3n sobre la importancia y uso adecuado de los servicios p3blicos brindados. Promover la eficiencia y cobertura de los servicios de transporte p3blico y de emergencias. Promover la reducci3n de índices de criminalidad y mejorar la percepci3n de seguridad en la comunidad mediante alianzas interinstitucionales y con el sector privado. Ampliar la capacidad de los servicios de salud p3blica, fomentando la apertura de nuevas farmacias y especialidades m3dicas en el distrito. Promover el establecimiento de agencias bancarias en el centro de Cervantes y promover el aumento la disponibilidad de servicios bancarios en el distrito. Mejorar la movilidad urbana (vehicular y peatonal) y la seguridad vial en el distrito. Establecer alianzas p3blico-privadas para fortalecer la seguridad y mejorar la infraestructura comunitaria mediante la construcci3n de una delegaci3n distrital y la implementaci3n de sistemas de vigilancia con c3maras, junto con la organizaci3n de barrios para promover la seguridad comunitaria. Mejorar la infraestructura cultural y de recreaci3n del distrito mediante la asignaci3n de recursos para fortalecer las infraestructuras existentes y la creaci3n de nuevos espacios de acceso gratuito. Promover la recreaci3n y la actividad físiica en la comunidad mediante la mejora y construcci3n de infraestructura para deportes y actividades recreativas, y la creaci3n de espacios de recreaci3n integral, para aumentar la participaci3n en actividades físiicas. Mejorar la infraestructura municipal con el fin de generar un espacio más amplio en el cual se puedan tener las herramientas y materiales necesarios para actuar con r3pidez y fluidez en caso de ser necesario. Fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias mediante la identificaci3n de necesidades comunitarias y la construcci3n de un sitio de resguardo de suministros en el plantel municipal, para garantizar una respuesta efectiva y oportuna ante desastres naturales u otras emergencias. Fortalecer la gesti3n municipal y la coordinaci3n interinstitucional mediante el liderazgo t3cnico, la autonomía en la toma de decisiones y la promoci3n del trabajo articulado entre la comunidad y otras instituciones p3blico-privadas, para mejorar la eficiencia y la efectividad de los servicios y proyectos municipales. Fomentar la educaci3n ambiental y el embellecimiento de espacios p3blicos mediante la implementaci3n de proyectos de educaci3n ambiental integral y el diseo de estrategias para embellecer los espacios p3blicos con 3reas verdes y puntos de reciclaje, para promover la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente en la comunidad. Mejorar la planificaci3n urbana y el mantenimiento de infraestructuras mediante la actualizaci3n del plan regulador, la participaci3n de t3cnicos en la propuesta de objetivos y metas. Fortalecer la gesti3n del riesgo mediante el desarrollo de nueva infraestructura, mantenimiento preventivo de infraestructuras y la correcci3n de deficiencias para prevenir desastres naturales futuros, garantizando la seguridad de la comunidad y la preservaci3n de la infraestructura p3blica. Fortalecer la gesti3n del CMD Cervantes para promover el desarrollo sostenible y la resiliencia econ3mica mediante mejoras en la recaudaci3n, contrataci3n estrat3gica, planificaci3n, tecnificaci3n y capacitaci3n del personal. Optimizar la planificaci3n y gesti3n de proyectos del municipio mediante mejoras de los procesos de adquisici3n, fortalecimiento organizativo y desarrollo tecnol3gico; para aumentar la eficiencia y efectividad en la prestaci3n de servicios. Implementar políticas de seguridad laboral, y la cooperaci3n con otras entidades, para garantizar un ambiente laboral seguro y la protecci3n de los recursos municipales. Fortalecer la cooperaci3n interinstitucional del CMD mediante la formalizaci3n y mantenimiento de convenios, leyes o instancias de coordinaci3n peri3dicas con otras entidades, para promover la colaboraci3n y el intercambio de recursos en beneficio del desarrollo integral del distrito. Fomentar la participaci3n comunitaria en actividades socioculturales mediante la implementaci3n de proyectos coordinados por el CMD en colaboraci3n con entidades locales, para promover el desarrollo cultural y el bienestar de la comunidad.
--	--

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completarse las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de Ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del Ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
<p>24.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal (representa el 33,20% del presupuesto inicial para el periodo 2026 del C.M.D.C.).</p> <p>Este ingreso se establece a partir del monto estimado para el Cant3n de Alvarado por la Secretaría de Planificaci3n Sectorial del Ministerio de Obras P3blicas y Transportes para el ejercicio econ3mico y fiscal -recursos de la Ley N°9329 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atenci3n Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal" seg3n modificaci3n al artícuo N°5 de la Ley N°8114 "De Simplificaci3n y Eficiencia Tributarias", e internamente se realiza la distribuci3n para definir la proporci3n que le corresponde a cada distrito considerando los elementos de extensi3n de la red vial -km-, e Índice Desarrollo Social -IDS-. Las proyecciones para los periodos 2027, 2028, y 2029 se realizan bajo la previsi3n de que estas transferencias de capital provenientes del Gobierno Central, no sufran disminuciones significativas, y se mantengan dentro de los rangos de periodos anteriores adem3s de la No presentaci3n de proyectos de ley que modifiquen las leyes que dan origen. En cuanto a la proyecci3n de este ingreso; se evalu3 de forma individual el comportamiento y factores internos específiicos, obteniendo como resultado para las proyecciones al año 2029 un crecimiento sostenido periodo a periodo mínimo aprox. del 1%.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N°9329 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atenci3n Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal" seg3n modificaci3n al artícuo N°5 de la Ley N°8114 "De Simplificaci3n y Eficiencia Tributarias". • La proyecci3n de este ingreso para los periodos 2027, 2028 y 2029 se plantea a partir del comportamiento de periodos anteriores (aumentos y/o disminuciones), y la estabilidad de los factores considerados en la fórmula para la asignaci3n del recurso (IDS e inventario de la red vial). • Se consideran las proyecciones de crecimiento econ3mico del Banco Central de Costa Rica, que de conformidad con el informe de política monetaria correspondiente al mes de julio 2025, y aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artícuo 3 de la sesi3n 6270-2025 del 28 de julio del 2025. • Previsi3n de que esta transferencia de capital provenientes del Gobierno Central, no sufra disminuciones significativas, producto de variaciones en el costo de los combustibles que se mantenga dentro de los rangos proyectados. • No presentaci3n de proyectos de ley que modifiquen la ley que da origen al ingreso estimado en la visi3n pluriannual de la instituci3n. • Que no se presente ninguna crisis sanitaria, financiera econ3mica u otro tipo que afecte el ingreso proyectado. 	<p>Los riesgos de disponibilidad de este ingreso obedecen a factores externos, tales como disminuciones en esta transferencia por parte del Gobierno Central o variaciones de los elementos que determinan el monto, y atrasos en los desembolsos. Siendo que los gastos permanentes de funcionamiento de la U.T.G.V. representan apenas aprox. el 35,30% C.M.D.C de este ingreso, y los proyectos de atenci3n de la red vial se liberan hasta no contar con el contenido presupuestario y econ3mico suficiente. El CMD Cervantes ante esta eventualidad, destinará recursos propios, basado en la priorizaci3n de intervenci3n vial, seg3n las necesidades del distrito, en referencia al Plan de Conservaci3n Vial Quinquenal y el Área Estrat3gica de Infraestructura del Plan Estrat3gico Municipal.</p> <p>Adem3s, en conjunto con la Federaci3n de Concejos Municipales de Costa Rica y diputados de la Rep3blica; se ha presentado el proyecto de ley Exp. 24.288 "Reforma de la distribuci3n de recursos de la Ley 8114 a favor de los Concejos Municipales de Distrito" que pretende incluir a los Concejos Municipales de Distrito en la fórmula nacional de distribuci3n de estos recursos. Lo que no sólo aseguraría aún más la disponibilidad del recurso, sino que podría aumentar el monto recibido.</p> <p>Para garantizar el adecuado inventario de la red vial del distrito, la UTGV se mantiene con constante comunicaci3n con las instancias hom3logas de las municipalidades limítrofes.</p>	<p>Hist3ricamente la Instituci3n ha destinado la mayoría de este ingreso a proyectos de inversi3n en las vías de comunicaci3n, resultando los egresos de la U.T.G.V. con menor representaci3n en relaci3n a los costos de obra p3blica.</p>



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1229

<p>1.3.1.1.05.00.0.0.000 Venta de agua (representa el 21,84% del presupuesto inicial para el periodo 2026 del C.M.D.C.)</p> <p>En cuanto a la proyección de este ingreso; se evaluó de forma individual el comportamiento y factores internos específicos de la recaudación de este rubro, obteniendo como resultado para las proyecciones al año 2029 un crecimiento sostenido periodo a periodo mínimo aprox. del 3%, con la probabilidad que los incrementos sean aún mayores debido a las oportunidades de mejora existentes en las instituciones. Las proyecciones de este ingreso para los periodos 2027, 2028, y 2029 se plantean a partir del comportamiento en periodos anteriores mediante estudio integral comparativo con la ejecución del periodo en curso, crecimiento económico, cobertura de los servicios, y fundamentos técnicos de la unidad primaria de información. En conclusión; se considera estabilidad de los ingresos municipales propios que en una serie histórica han evidenciado incrementos significativos de forma sostenida con tendencia al alza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Amparados en la normativa aplicable: Constitución Política, Ley 7794 Código Municipal Art. 83, Ley Forestal 7575, Ley de Aguas 276 de 1942, Ley General de Aguas Potable Art. 5, Reglamento del Acueducto Municipal del Concejo Distrito de Cervantes. De conformidad con el informe de política monetaria correspondiente al mes de julio 2025, y aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 3 de la sesión 6270-2025 del 28 de julio del 2025. Estabilidad de los ingresos municipales propios, según la tendencia registrada. Misma que se respalda con la medición de caudales de las nacientes, la demanda del recurso (solicitud de nuevas disponibilidades), el porcentaje de cobertura de la micro medición, control de suspensión de servicios y el fortalecimiento de la gestión de cobro para disminuir la morosidad. No presentación de proyectos de ley que modifiquen las normas que dan origen a alguno de los ingresos estimados en la visión plurianual de la institución. Que no se presente ninguna crisis sanitaria, financiera, económica u otro tipo que afecte los ingresos proyectados por estos gobiernos locales. 	<ul style="list-style-type: none"> Actualmente se continúa integrando las distintas áreas administrativas mediante la optimización de procedimientos para una recaudación conjunta de los tributos municipales. Durante los siguientes periodos; se mantendrán las estrategias de fortalecimiento de cultura de pago hacia los obligados tributarios para garantizar la recaudación requerida de este recurso. Se prevé para los periodos 2025-2026 la actualización de la estructura tarifaria del servicio. Implementación de los procesos de cobro administrativo y judicial para la recuperación de adeudados existentes en el pendiente de cobro municipal. Optimización de la información distribuida en los canales de difusión actuales (redes sociales, página web, comunicaciones impresas, y anuncios comunales), para generar una comunidad digital y así cultivar el compromiso de la población con el CMD Cervantes. Mantener las facilidades de pago digitales. 	<p>Las proyecciones fueron realizadas de forma mesurada, con altas posibilidades que los resultados sean aún más favorables.</p>
--	---	--	--

1230

<p>1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicios de recolección de basura (representa el 14,78% del presupuesto inicial para el periodo 2026 del C.M.D.C.)</p> <p>En cuanto a la proyección de este ingreso; se evaluó de forma individual el comportamiento y factores internos específicos de la recaudación de este rubro, obteniendo como resultado para las proyecciones al año 2029 un crecimiento sostenido periodo a periodo mínimo aprox. del 3%, con la probabilidad que los incrementos sean aún mayores. Las proyecciones de este ingreso para los periodos 2027, 2028, y 2029 se plantean a partir del comportamiento en periodos anteriores mediante estudio integral comparativo con la ejecución del periodo en curso, crecimiento económico, cobertura de los servicios, y fundamentos técnicos de la unidad primaria de información. En conclusión; se considera estabilidad de los ingresos municipales propios que en una serie histórica han evidenciado incrementos de forma sostenida con tendencia al alza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Amparados en la normativa aplicable: Constitución Política, Ley 7794 Código Municipal Art. 83, Ley 8839 para Gestión Integral de Residuos Sólidos, Reglamento Ley 8839 (37567-5), Reglamento sobre Residuos Sólidos Ordinario decreto 30993-5), Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Cervantes 2021-2026. De conformidad con el informe de política monetaria correspondiente al mes de julio 2025, y aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 3 de la sesión 6270-2025 del 28 de julio del 2025. Estabilidad de los ingresos municipales propios, mediante la tendencia al crecimiento de las actividades económicas comerciales y de las unidades habitacionales. No presentación de proyectos de ley que modifiquen las normas que dan origen a alguno de los ingresos estimados en la visión plurianual de las instituciones. Que no se presente ninguna crisis sanitaria, financiera, económica u otro tipo que afecte los ingresos proyectados por estos gobiernos locales. 	<ul style="list-style-type: none"> Actualmente se continúa integrando las distintas áreas administrativas mediante la optimización de procedimientos para una recaudación conjunta de los tributos municipales. Durante los siguientes periodos; se mantendrán las estrategias de fortalecimiento de cultura de pago hacia los obligados tributarios para garantizar la recaudación requerida de este recurso. Se prevé para los periodos 2025-2026 la actualización de la estructura tarifaria del servicio. Implementación de los procesos de cobro administrativo y judicial para la recuperación de adeudados existentes en el pendiente de cobro municipal. Optimización de la información distribuida en los canales de difusión actuales (redes sociales, página web, comunicaciones impresas, y anuncios comunales), para generar una comunidad digital y así cultivar el compromiso de la población con el CMD Cervantes. Actualización del Plan Regulador para habilitar la capacidad habitacional y comercial lo que generará mayores ingresos por categoría de servicio. 	<p>No aplica.</p>
---	---	--	-------------------

1231

<p>1.1.2.1.01.00.0.0.000 Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 (representa el 12,08% del presupuesto inicial para el periodo 2026 del C.M.D.C.)</p> <p>la proyección de este ingreso se evaluó de forma individual según el comportamiento y factores internos específicos de la recaudación de este rubro, obteniendo como resultado para las proyecciones al año 2029 un crecimiento sostenido periodo a periodo mínimo aproximadamente del 4%, con la probabilidad que los incrementos sean aún mayores debido a las oportunidades de mejora existentes en la institución. Las proyecciones de este ingreso para los periodos 2027, 2028, y 2029 se plantean a partir del comportamiento en periodos anteriores mediante estudio integral comparativo con la ejecución del periodo en curso y fundamentos técnicos de la unidad primaria de información. En conclusión; se considera estabilidad de los ingresos municipales propios que en una serie histórica han evidenciado incrementos significativos de forma sostenida con tendencia al alza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Amparados en la normativa aplicable: Constitución Política, Ley 7794 Código Municipal, Ley Nº 7729 Impuesto de bienes inmuebles, Ley No. 7509 impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Reglamento a la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, decreto ejecutivo 44414-H. De conformidad con el informe de política monetaria correspondiente al mes de julio 2025, y aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 3 de la sesión 6270-2025 del 28 de julio del 2025. Estabilidad de los ingresos municipales propios, mediante una tendencia creciente a la base imponible para el cobro del respectivo impuesto. No presentación de proyectos de ley que modifiquen las normas que dan origen a alguno de los ingresos estimados en la visión plurianual de las instituciones. Que no se presente ninguna crisis sanitaria, financiera, económica u otro tipo que afecte los ingresos proyectados por este gobierno local. 	<ul style="list-style-type: none"> Actualmente se continúa integrando las distintas áreas administrativas mediante la optimización de procedimientos para una recaudación conjunta de los tributos municipales. Durante los siguientes periodos; se mantendrán las estrategias de fortalecimiento de cultura de pago hacia los obligados tributarios para garantizar la recaudación requerida de este recurso. Implementación de los procesos de cobro administrativo y judicial para la recuperación de adeudados existentes en el pendiente de cobro municipal. Optimización de la información distribuida en los canales de difusión actuales (redes sociales, página web, comunicaciones impresas, y anuncios comunales), para generar una comunidad digital y así cultivar el compromiso de la población con el CMD Cervantes. Actualización del Plan Regulador para habilitar la capacidad habitacional y constructiva lo que generará mayores ingresos, por el aumento de la plusvalía de cada bien inmueble. Ejecución de la propuesta para atraer a los contribuyentes a regularizar lo referente a los bienes inmuebles que se encuentran en nuestra jurisdicción, explotando medios digitales, facilidades de pago, y realizar seguimiento en el proceso de ordenamiento de los archivos del área de bienes inmuebles con la visión de digitalizarlos. 	<p>No aplica.</p>
---	---	---	-------------------

1232

<p>Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos</p>	<p>Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
--	--	--	---

1233

<p>1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios (representa el 30,69% dentro del presupuesto inicial para el periodo 2026 del C.M.D.C. a nivel de subpartida del clasificador económico del gasto).</p> <p>Se realiza el análisis de los costos en esta clasificación requeridos, para la gestión administrativa y operativa de atención de los servicios comunales, utilizando como línea base las estimaciones actualizadas, egresos reales de años anteriores y solicitudes para el periodo 2026 sin considerar cambios significativos en la estructura presupuestaria. Dentro del dato consolidado de la subpartida "Adquisición de Bienes y Servicios", se tiene que la mayor representación se encuentra en el programa II - servicios comunales; atendiendo los gastos corrientes del gobierno local de carácter permanente, tales como servicios y materiales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Estos gastos clasificables como corrientes son esenciales para el cumplimiento de los fines municipales, e inevitablemente se ven afectados por las condiciones actuales y futuras de algunas de las principales variables macroeconómicas como inflación, actividad económica productiva y factores demográficos. Se considerará las variables incluidas en el informe de proyecciones de crecimiento económico del Banco Central de Costa Rica, que de conformidad con el informe de política monetaria correspondiente al mes de julio 2025, y aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 3 de la sesión 6270-2025 del 28 de julio del 2025. Además, se efectúa el análisis del histórico del comportamiento en la estructura de egresos, y la proyección para el año 2026; considerando los aumentos en los costos de los servicios y materiales más representativos requeridos para la operatividad de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> Continuidad eficiente de los procesos de gestión del cobro que permitan la recaudación adecuada y disponibilidad de los ingresos para financiar los gastos. Se llevan controles mensuales de la ejecución financiera de ingresos y egresos, que permiten el análisis del comportamiento de los rubros; con lo cual se aprueba la ejecución hasta tanto contar con el contenido económico suficiente. Contención del gasto: revisiones mensuales donde se evalúa cada partida de gasto y la relevancia que tenga en la operativa de la Municipalidad; determinar la razonabilidad del costo mediante estudios de mercado con el objetivo de buscar oportunidades de mejora. Revisión anual de la estructura de la tarifa que busquen mantener y mejorar los servicios, que estos sean autosuficientes y de calidad. 	<p>No aplica.</p>
---	---	---	-------------------

1234

<p>2.1.2 Vías de Comunicación (representa el 30,31% dentro del presupuesto inicial para el periodo 2026 del C.M.D.C. a nivel de subpartida del clasificador económico del gasto).</p> <p>la línea de vías de comunicación continúa siendo en la sección de gastos de capital, la de mayor importancia relativa, representando aproximadamente el 75% de los gastos de capital que se proyectan, cuyo financiamiento está sujeto a la transferencia de recursos de la Ley 8114-9329. De conformidad con las estimaciones de ingreso de dicha transferencia, se prevén las inversiones en la atención de la red vial distrital en gran parte mediante obras por contrato, siguiendo la planificación y priorización establecida en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del Distrito de Cervantes (PVQCD) 2023-2027.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Normas legales: Ley General No. 9986 de Contratación Pública, Ley No. 8114 Simplificación y eficiencia tributarias y Ley No. 9329 Primera ley especial para la transferencia de competencias; atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal. Se consideran las proyecciones de crecimiento económico del Banco Central de Costa Rica, que de conformidad con el informe de política monetaria correspondiente al mes de julio 2025, y aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 3 de la sesión 6270-2025 del 28 de julio del 2025. Las proyecciones son realizadas, bajo el escenario de estabilidad en la estructura de egresos que se mantiene en el presupuesto municipal actual; destinando la gran parte de transferencias de capital al rubro de vías de comunicación terrestre. Por lo que en la misma línea que se prevé el incremento en los ingresos que financian, se refleja la asignación a esta subpartida para los periodos siguientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Se llevan controles mensuales de la ejecución financiera de ingresos y egresos, que permiten el análisis del comportamiento de los rubros, con lo cual se aprueba la ejecución hasta tanto contar con el contenido económico suficiente, según los desembolsos de los recursos de la Ley N°8114-9329 ya que es la fuente de financiamiento para este rubro. Mejorar los estudios de mercado previos a los procesos de adquisición de bienes y servicios a fin de garantizar adjudicaciones a precios razonables, que optimicen los recursos disponibles. Atender la infraestructura vial según la priorización definida en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del Distrito de Cervantes (PVQCD) 2023-2027, y la atención a solicitud de los vecinos por medio de la Junta Vial Distrital. 	<p>No aplica.</p>
--	--	---	-------------------



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

<p>1.1.1 Remuneraciones (representa el 24,37% dentro del presupuesto inicial para el periodo 2026 a nivel de subpartida del clasificador económico del gasto):</p> <p>Como parte de la planificación estratégica de la Institución, se opta por la priorización de necesidades de crecimiento de la estructura organizativa del C.M.D. Cervantes, considerando la capacidad financiera para asumir los efectos de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público No.10159, de conformidad con el transitorio XI de las reglas para el traslado a salario global. Lo anterior, fundamentado en los análisis de viabilidad financiera adjuntos al documento presupuestario, realizados por la municipalidad para asumir estas obligaciones de carácter permanente, obteniendo como resultado para las proyecciones de ingresos al año 2029 un crecimiento sostenido periodo a periodo mínimo aproximado del 3%.</p>	<p>• Normas legales: Aplicación de la Ley Marco de Empleo Público N. 10159 y Ley N°2166 de salarios de la administración pública (2,54% a la clase no profesional, sobre el salario base a julio del 2018) y 1,94% a la clase profesional sobre el salario base a julio del 2018) y actualización de salarios compuestos y globales según la Metodología para la fijación de salarios globales al Régimen Municipal (valoración de las municipalidades pequeñas, escenario 1), Ley No. 9635 Fortalecimiento de las finanzas públicas.</p> <p>• Se considera un reserva para aumento salarial del 2% según informe de política monetaria emitido por el Banco Central de Costa Rica, actualizado al mes de julio del 2025. Se toman todos aquellos salarios compuestos y globales, que en el transcurso de estas proyecciones tengan una posible modificación.</p> <p>• Se declara el cumplimiento del numeral 109 del Código Municipal (ley N. 7794), que establece que:</p> <p>“El presupuesto ordinario no podrá ser modificado para aumentar sueldos ni crear nuevas plazas, salvo cuando se trate de reajustes por aplicación del decreto de salarios mínimos o por convenciones o convenios colectivos de trabajo, en el primer caso que se requieran nuevos empleados con motivo de la ampliación de servicios o la prestación de uno nuevo, en el segundo caso.</p> <p>Los reajustes producidos por la concertación de convenciones o convenios colectivos de trabajo o cualesquiera otros que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, solo procederán cuando se pague, en el curso de la tramitación de los conflictos o en las gestiones pertinentes, que el costo de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censos”.</p> <p>Así como del artículo 131 inciso c) de la misma ley.</p> <p>Los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta ley, se regirán de conformidad con las siguientes disposiciones:</p>	<p>• Se llevan controles mensuales de la ejecución financiera de ingresos y egresos, que permiten el análisis del comportamiento de los rubros y se actualizan estrategias de recaudación.</p> <p>• Continuidad de los procesos de cobro, recuperación de los adeudos por tributo municipales, actualización y depuración de la base de datos, realización de censos de servicios que mantenga un ingreso constante y con tendencia creciente para mantener estable la fuente de financiamiento de la partida de remuneraciones.</p> <p>• Con base en la estructura organizacional aprobada para el CMD Cervantes, se considera como estrategia incluir la creación de plazas de manera paulatina durante los siguientes periodos (2027, 2028 y 2029), según lo permita los análisis de la viabilidad financiera.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>1235</p>	<p>1236</p>	<p>1237</p>	<p>1238</p>
<p>Proyecciones de ingresos nuevos para la institución <i>(En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</i></p>	<p>Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p>En esta plantilla de información plurianual 2026-2029, no se considera ningún ingreso nuevo para la institución.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución <i>(En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</i></p>	<p>Argumentos utilizados</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p>En esta plantilla de información plurianual 2026-2029, no se consideran fuentes de financiamiento interno o externo ni utilización del superávit.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>No aplica.</p>

Versión actualizada a julio de 2025



CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE¹ y en el documento *"Formulación y presentación de presupuestos iniciales, año 2026"*.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado²) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.
- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una

¹ Publicada en el Alcance N.º 39 a La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

² Artículo 45 del Código Municipal. Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.



recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. Después del acto de aprobación procede la actualización y la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).



CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

El (la) suscrito (a) , cédula
calidades³ , puesto
responsable del proceso de formulación de
año de la
designado por el/la señor (a) , Alcalde
(sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades
penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no
veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta
certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.

³ Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.
⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.
⁵ Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".



Requisitos	Normativa que regula el requisito	Selección (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
1. ¿El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal?	- Artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad). - Artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.º 6227 ⁷ .	Si	Aprobado en sesión extraordinaria n.º. 02-2025, del 02 de setiembre del 2025.
2. ¿Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional?	- Artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	A la fecha de emisión de este documento, el C.M.D. Cervantes no ha recibido est ⁺
3. ¿Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales?	- Artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ¹⁰ , según corresponda.	No Aplica	A la fecha de emisión de este documento, el C.M.D. Cervantes, no mantiene obligaciones pendientes derivadas de este tipo de resoluciones judiciales.

⁶ Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.


⁷ Publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.



Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁴	Observaciones
4. ¿Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" ¹¹ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado?	- Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ¹² .	Si	Se anexa documento de consulta digital: patrono al día.
5. ¿El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos -Crédito municipal-?	- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	El C.M.D. Cervantes no tiene a la fecha de emisión de este documento compromisos por créditos. 
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año.	- Artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	
7. ¿Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo?	- Artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹³ .	Si	

¹¹ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez **debe coincidir** con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹² Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

¹³ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.



Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁴	Observaciones
8. ¿Se incluye el contenido presupuestario requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹⁴ para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹⁵ ?	- Artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983 .	Si	
9. ¿Se incluye contenido presupuestario ¹⁶ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes?	- Artículo 711 ¹⁷ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	El C.M.D. Cervantes no posee convenciones colectivas vigentes.
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	- Artículo 37 de la Ley del IFAM , N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	El C.M.D. Cervantes no mantiene operaciones con el IFAM. +
11. ¿La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía?	- Artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 (principio de legalidad).	No Aplica	El C.M.D. Cervantes no genera este tipo de festejos populares.
12. ¿El Concejo Municipal tomó un acuerdo de conocimiento de la información plurianual?	- Artículo 176 de la Constitución Política - Norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	Sesión extraordinaria n.º. 02-2025, del 02 de setiembre del 2025.
13. El documento presupuestario contempla el 2% por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles destinados para la Junta Administrativa del Registro Nacional?	- Artículos 30 y 33 de la Ley N.º 7509.	Si	

¹⁴ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹⁵ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁷ Adicionado por el artículo 2º de la Ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".



Requisitos	Normativa que regula el requisito	Selección (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
14. ¿La institución dispone de un plan de mediano plazo vigente aprobado por el Concejo Municipal, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales? <i>(Indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia y el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal de dicho plan)</i>		Si	Plan Estratégico Municipal de Cervantes 2025-2030 (aprobado en sesión ordinaria n°. 17-2025, del 30 de abril del 2025, artículo II, acuerdo n°.02.)

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 08 horas del 01 de Setiembre de 2025

Nombre: Mery Araya Molina

Puesto: Encargado (a) de presupuesto

Correo electrónico: maraya@cmdcervantes.go.cr

Teléfono: 2534-8310

Firma¹⁸

VERSIÓN JULIO 2025

¹⁸ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1254

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos P	11 000 000,00	I	01 - Administración General	11 000 000,00				
				Servicios	5 000 000,00	5 000 000,00	-	-	-
				Materiales y suministros	3 000 000,00	3 000 000,00	-	-	-
				Bienes duraderos	3 000 000,00	-	3 000 000,00	-	-
				Total	11 000 000,00				

1255

1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	500 000,00	I	01 - Administración General	500 000,00				
				Materiales y suministros	500 000,00	500 000,00	-	-	-
				Total	500 000,00				

1256

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	12 000 000,00	I	01 - Administración General	9 522 702,68				
				Servicios	8 202 702,68	8 202 702,68	-	-	-
				Materiales y suministros	1 320 000,00	1 320 000,00	-	-	-
			I	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CON	2 477 297,33				
				Transferencias corrientes	2 477 297,33	2 477 297,33	-	-	-
				Total	12 000 000,00				

1257

1.4.1.2.02.00.0.0.000	Proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven	4 436 524,21	II	17 - Servicios sociales	4 436 524,21				
				Cuentas especiales	4 436 524,21	-	-	-	4 436 524,21
				Total	4 436 524,21				

1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales	1 373 465,24	I	01 - Administración General	1 373 465,24				
				Servicios	1 373 465,24	1 373 465,24	-	-	-
				Total	1 373 465,24				

2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la re	258 432 334,13	III	01-01 Unidad Técnica de Gestión Vial	113 727 170,26				
				Remuneraciones	44 340 913,79	-	44 340 913,79	-	-
				Servicios	25 886 256,47	-	25 886 256,47	-	-
				Materiales y suministros	21 000 000,00	-	21 000 000,00	-	-
				Bienes duraderos	22 500 000,00	-	22 500 000,00	-	-
				01-10 Camino San Martín (3-06-002)	16 352 697,68				
				Bienes duraderos	16 352 697,68	-	16 352 697,68	-	-
				01-11 Camino antiguo relleno sanitario (3-06-059)	6 862 980,00				
				Bienes duraderos	6 862 980,00	-	6 862 980,00	-	-
				01-12 Camino Las Dulcineas I (3-06-046)	6 203 714,70				
				Bienes duraderos	6 203 714,70	-	6 203 714,70	-	-
				01-13 Camino Las Cumbres (3-06-057)	39 567 597,34				
				Bienes duraderos	39 567 597,34	-	39 567 597,34	-	-
				01-14 Camino Santa Eduvijas (3-06-056)	7 197 869,06				
				Bienes duraderos	7 197 869,06	-	7 197 869,06	-	-
				01-15 Camino Toro Loco (3-06-022)	27 375 066,16				
				Bienes duraderos	27 375 066,16	-	27 375 066,16	-	-
				01-16 Camino Mata Guineo (3-06-003)	18 358 312,50				
				Bienes duraderos	18 358 312,50	-	18 358 312,50	-	-
				01-17 Mantenimiento de vías Cervantes	10 680 725,08				
				Servicios	7 180 725,08	-	7 180 725,08	-	-
				Materiales y suministros	3 500 000,00	-	3 500 000,00	-	-
				01-18 Seguridad vial Cervantes	10 004 644,82				
				Servicios	5 004 644,82	-	5 004 644,82	-	-
				Materiales y suministros	5 000 000,00	-	5 000 000,00	-	-
				01-19 Accesibilidad peatonal Cervantes	2 101 556,52				
				Bienes duraderos	2 101 556,52	-	2 101 556,52	-	-
				Total	258 432 334,13				

1258

2.4.1.1.02.00.0.0.000	Transferencia de Capital proveniente del Impuesto al Cemento, Ley	20 000 000,00	III	02-09 Mejoras acueducto municipal. Cervantes	20 000 000,00				
				Bienes duraderos	20 000 000,00	-	20 000 000,00	-	-
				Total	20 000 000,00				
		778 328 323,58			778 328 323,58				



**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
CUADRO N.º 7
CÁLCULO DE LAS DIETAS A CONCEJALES DE DISTRITO (1)**

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					472 175 044,51
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					495 459 465,24
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					4,93%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):					4,50%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	12 398,06	12 955,98	76	410 272,55	4 923 270,66
5	6 199,03	6 477,99	76	205 136,28	2 461 635,33
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				615 408,83	7 384 905,99

(1) Artículo 6 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, N.º 8173 y sus reformas

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.

Fecha: 14/08/2025.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

2. Año del POA:

PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2026

3. Marco filosófico institucional:

3.1 Misión:

Ser el gobierno local que, a través de la participación de cada habitante del distrito, así como la articulación de los sectores comunitarios, trabaja en conjunto para mejorar las condiciones de vida de las y los cervanteños, propiciando un servicio de calidad y asumiendo los retos y oportunidades para un desarrollo integral.

3.2 Visión:

Ser una Municipalidad que promueve servicios de calidad y un entorno de crecimiento para los habitantes de Cervantes, a través de la eficiencia, modernización y transparencia en nuestras acciones.

4. Plan de Desarrollo Municipal:

Líneas de acción del PEM	
1	Desarrollo económico social
2	Política social local
3	Servicios (servicios municipales prestados)
4	Infraestructura
5	Medio ambiente y ordenamiento territorial
6	Desarrollo institucional municipal
7	
8	

5. Observaciones.

Las líneas de acción (ejes) de acuerdo con las definidas en el Plan Estratégico Municipal del distrito de Cervantes (PEM 2025-2030).

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina

Fecha: 18/8/2025



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

PLAN OPERATIVO ANUAL
 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
 PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2026
 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
 PROGRAMA E: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	
Desarrollo institucional municipal	Establecer mecanismos de mejora continua en la gestión administrativa que permitan reducir tiempos de atención, incrementar la satisfacción del contribuyente y aumentar los ingresos por recaudación.	Operativo	1	Ejecutar de forma eficiente los recursos asignados a la gestión administrativa durante el periodo 2026, destinados a la mejora de procesos, atención al contribuyente y eficiencia de recursos recaudatoria.	% cumplimiento de recursos	40	40%	60	60%	Mariana Brenes (Intendente Municipal)	Administración General	58 517 069,16	87 775 588,74			0%	0%	0%	0%	
Desarrollo institucional municipal	Asegurar la utilización eficiente de los recursos públicos asignados a la oficina de auditoría interna con el fin de cumplir con el plan anual de auditoría y contribuir al fortalecimiento del control institucional.	Operativo	2	Ejecutar de forma eficiente los recursos asignados a la oficina de auditoría interna durante el periodo 2026, en cumplimiento de las actividades establecidas en el plan anual de auditoría.	% cumplimiento ejecución eficiente de recursos	30	30%	70	70%	Nombre funcionario nombrado (Auditor(a) interno municipal)	Auditoría Interna	3 203 649,78	7 475 182,83			0%	0%	0%	0%	
SUBTOTALES							0,7		1,3			61 720 708,95	95 250 771,57	0,00	0,00	0%	0,00	0%	0,00	
TOTAL POR PROGRAMA							33%		65%								0%	0%	0,0%	
				0% Metas de Objetivos de Mejora			0%		0%								0%	0%	0,0%	
				100% Metas de Objetivos Operativos			33%		65%								0%	0%	0,0%	
				2,0 Metas formuladas para el programa																

1263

1264



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2026
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN									
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	META			PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EVOLUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta				
			Código	No.	Descripción	Indicador	I Semestre	%	II Semestre	%	Funcionario responsable	Servicios	I Semestre	II Semestre	I Semestre		%	II Semestre	%	
ÁREA ESTRATÉGICA																				
Servicios (servicios municipales prestados)	Aplicar los recursos públicos asignados al acueducto municipal para mantener el funcionamiento continuo y eficiente las tuberías y tanques, asegurando el suministro regular de agua potable a la población.	Operativo	1	Ejecutar de forma eficiente los recursos asignados al área de acueducto municipal durante el ejercicio 2026, destinados a las actividades administrativas y operativas requeridas para garantizar la continuidad del servicio de agua potable.	% cumplimiento ejecución eficiente de recursos	35	35%	65	65%	Melyn Araya Orozco (encargada servicios municipales)	01 Acueductos e hidrantes	38 675 000,00	71 825 000,00			0%	0%	0%	0%	
Servicios (servicios municipales prestados)	Instalar una red de hidrantes estratégicamente distribuidos en la comunidad de Cervantes, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias y garantizar el acceso adecuado al agua para fines de protección civil.	Operativo	2	Instalar al menos un hidrante en la comunidad de Cervantes durante el ejercicio 2026, asegurando la ejecución de los recursos asignados para fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias, en cumplimiento a Ley N°9641 y su reglamento.	% hidrantes instalados	-	0%	1	100%	Melyn Araya Orozco (encargada servicios municipales)	01 Acueductos e hidrantes	-	8 000 000,00			0%	0%	0%	0%	
Política social local	Gestionar y ejecutar eficientemente los recursos asignados al Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cervantes para organizar actividades deportivas, recreativas y culturales que fomenten la participación ciudadana y contribuyan al desarrollo humano integral de la comunidad.	Operativo	3	Ejecutar anualmente los recursos asignados anualmente al Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cervantes, en mantenimiento instalaciones deportivas y desarrollo de actividades programas recreativos en beneficio de la comunidad.	% cumplimiento ejecución eficiente de recursos	30	30%	70	70%	Luis Ramiro Bonilla (presidente C.D.R.C.)	05 Educativos, culturales, deportivos, recreativos	4 459 135,19	10 404 648,77			0%	0%	0%	0%	
Política social local	Desarrollar actividades deportivas, recreativas y culturales que fomenten la inclusión social, la convivencia comunitaria y el desarrollo integral de la población del distrito, a través del uso eficiente de los recursos públicos asignados.	Operativo	4	Asignar y ejecutar anualmente contenido económico en la adquisición de bienes y servicios que permitan realización de al menos actividades de esparcimiento social y familiar en el distrito asegurando una ejecución presupuestaria eficiente.	% cumplimiento ejecución eficiente de recursos	20	20%	80	80%	Comisión de Cultura C.M.D.C.	05 Educativos, deportivos, recreativos	603 200,00	2 412 800,00			0%	0%	0%	0%	
Servicios (servicios municipales prestados)	Operar de forma continua y eficiente el sistema de recolección diferenciada y disposición final de residuos sólidos en la comunidad durante las 52 semanas del periodo 2026, con el fin de mejorar la gestión ambiental, cumplir con la normativa vigente y promover la participación ciudadana en la separación de residuos desde el origen.	Operativo	5	Brindar de manera continua, durante las 52 semanas del periodo 2026, el servicio de recolección diferenciada de residuos sólidos en la ruta asignada al C.M.D. Cervantes incluyendo el transporte, disposición y tratamiento final de los residuos, con una ejecución presupuestaria eficiente de los recursos asignados para este fin.	Número semanas de recolección	26	50%	26	50%	Melyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	07 Gestión de residuos sólidos	56 000 000,00	56 000 000,00			0%	0%	0%	0%	
Medio ambiente (ordenamiento territorial)	Garantizar el aprovisionamiento presupuestario para la gestión integral del riesgo y la preparación ante emergencias en el área de competencia del C.M.D. Cervantes, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 16114.	Operativo	6	Desarrollar al menos una acción anual de prevención y mitigación en las áreas de riesgo del distrito de Cervantes, dirigida a fortalecer la capacidad de respuesta comunitaria ante situaciones de emergencia.	Número acciones desarrolladas	-	0%	1	100%	Hg. Daniela Serrano Mata	08 Gestión de riesgo y atención de emergencias	-	1 000 000,00			0%	0%	0%	0%	
Medio ambiente (ordenamiento territorial)	Ejecutar de manera eficiente las funciones técnicas y administrativas de la oficina de bienes inmuebles, el control y la fiscalización territorial, así como el apoyo en los procesos de desarrollo urbano del distrito, conforme a la normativa vigente y los instrumentos de planificación territorial.	Operativo	7	Desarrollar durante el periodo 2026 las actividades de determinación del impuesto sobre bienes inmuebles, fiscalización territorial y apoyo al desarrollo urbano ejecutando eficientemente los recursos asignados a estas oficinas.	% cumplimiento ejecución eficiente de recursos	40	40%	60	60%	Mariana Bienes (Instituto Municipal)	09 Gestión y control urbano	17 438 083,12	26 157 124,67			0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Garantizar el mantenimiento eficiente de las aceras existentes, caminos y calles vecinales, asegurando su funcionalidad y seguridad para la comunidad.	Operativo	8	Ejecutar anualmente los recursos asignados en las labores programadas de mantenimiento de la red vial del distrito, asegurando su operatividad y seguridad para los usuarios.	% cumplimiento ejecución eficiente de recursos	30	30%	70	70%	Hg. Daniela Serrano Mata	11 Mantenimiento de aceras, caminos y calles	3 360 747,89	7 841 745,08			0%	0%	0%	0%	
Medio ambiente (ordenamiento territorial)	Ejecutar estrategias locales de desarrollo sostenible que impulsen el crecimiento equitativo del distrito, conforme a los instrumentos establecidos en la Ley N° 1776.	Operativo	9	Implementar al menos un proyecto comunal anual enfocado en la protección del medio ambiente, garantizando la participación activa de la comunidad y la ejecución eficiente de los recursos asignados.	Número proyectos ejecutados	-	0%	1	100%	Mariana Bienes (Instituto Municipal)	14 Protección del medio ambiente	-	310 500,00			0%	0%	0%	0%	
Política social local	Gestionar eficientemente los recursos destinados al servicio social y complementario en el distrito, promoviendo el cumplimiento de los derechos humanos de grupos vulnerables y fomentando el desarrollo inclusivo en todos los ámbitos de la sociedad.	Operativo	10	Desarrollar anualmente actividades con el objetivo de implementar políticas públicas locales que promuevan los derechos y la ciudadanía de las mujeres, fomentando la igualdad y equidad de género mediante la gestión eficiente de los recursos asignados.	% cumplimiento ejecución eficiente de recursos	50	50%	50	50%	Concejo Municipal	17 Servicios sociales	1 000 000,00	1 000 000,00			0%	0%	0%	0%	
Política social local	Ejecutar de manera eficiente los recursos transferidos por el Consejo de la Persona Joven de Cervantes, conforme al artículo 26 de la Ley N° 8281, con el fin de implementar el proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven de Cervantes, orientado a atender las necesidades de la población joven del distrito, promoviendo su participación activa, el desarrollo integral y la prevención de la violencia como eje transversal.	Operativo	11	Ejecutar eficientemente los recursos transferidos por el Consejo de la Persona Joven de Cervantes, en el desarrollo de las actividades programadas según el proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven de Cervantes, durante el periodo 2026.	% cumplimiento ejecución eficiente de recursos	35	35%	65	65%	Comité de la Persona Joven Cervantes	17 Servicios sociales	1 552 783,47	2 883 740,74			0%	0%	0%	0%	
SUBTOTALES																				
TOTAL POR PROGRAMA																				
							2,9	8,1				123 088 949,67	187 835 559,26	0,00	0,00	0%	0,0	0,0	0%	
							26%	74%								0%	0%	0%	0%	0%
							0%	0%								0%	0%	0%	0%	0%
							26%	74%								0%	0%	0%	0%	0%
							11,0 Metas formuladas para el programa													

1265

1266



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2026
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACION ESTRATEGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEDIANOS OPERATIVOS	PLANIFICACION OPERATIVA										EVALUACION						
			META			PROGRAMACION DE LA META			FUNCIONAL O RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO S	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EFECTUACION DE LA META		Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta
			Código	No.	Descripción	INDICADOR	I Semestre	%				II Semestre	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		
Infraestructura	Mejora	1	Rehabilitar 300 metros de cordón y caño en el sector Camino San Martín, durante el periodo 2026, conforme a lo establecido en la etapa correspondiente del Plan Vial Quinquenal (PVQ).	Número metros rehabilitados	-	0%	300	100%	Ing. Daniel Serrano Maza (encargada U.T.G.V.)	01	Proyectos de gestión	Rehabilitación vial	-	16 352 697,68	-	0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Mejora	2	Mejorar la infraestructura de drenaje vial mediante la rehabilitación del cordón y caño en el sector "Antiguo Refrero Sarmiento", durante el periodo 2026, como primera etapa del proyecto establecido en el Plan Vial Quinquenal.	Número metros rehabilitados	100	100%	-	0%	Ing. Daniel Serrano Maza (encargada U.T.G.V.)	01	Proyectos de gestión	Rehabilitación vial	6 862 960,00	-	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Mejora	3	Mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial en el sector Las Duchasas, mediante la ejecución de obras de saneamiento y adoquín, como parte del proceso de pavimentación programada definido en el Plan Vial Quinquenal.	Número metros mejorados	100	100%	-	0%	Ing. Daniel Serrano Maza (encargada U.T.G.V.)	01	Proyectos de gestión	Mejoramiento vial	6 203 714,70	-	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Mejora	4	Rehabilitar y mejorar la capacidad vial del camino en el sector Las Cumbres mediante la intervención del sobre ancho en la parte de rehabilitación programada del camino prevista en el Plan Vial Quinquenal.	Número metros rehabilitados	-	0%	1100	100%	Ing. Daniel Serrano Maza (encargada U.T.G.V.)	01	Proyectos de gestión	Rehabilitación vial	-	39 567 597,34	-	0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Mejora	5	Mejorar la infraestructura del drenaje vial en el sector Santa Estrella mediante la rehabilitación del cordón y caño, con el fin de optimizar el manejo de aguas pluviales y preservar la estructura del camino, conforme a las etapas previstas en el Plan Vial Quinquenal.	Número metros rehabilitados	140	100%	-	0%	Ing. Daniel Serrano Maza (encargada U.T.G.V.)	01	Proyectos de gestión	Rehabilitación vial	7 187 869,06	-	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Mejora	6	Rehabilitar el camino en el sector Toro Loco mediante labores de conformación y saneamiento, con el fin de mejorar la transitabilidad y facilitar el acceso en condiciones seguras de acuerdo con la tercera etapa contemplada en el Plan Vial Quinquenal.	Número metros rehabilitados	-	0%	700	100%	Ing. Daniel Serrano Maza (encargada U.T.G.V.)	01	Proyectos de gestión	Rehabilitación vial	-	27 375 066,16	-	0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Mejora	7	Dar mantenimiento a la superficie de ruido del camino adoquinado en el sector Mata Quino mediante trabajos de bacheo, con el fin de conservar su funcionalidad y prolongar su vida útil, según la programación establecida en el Plan Vial Quinquenal.	Cumplimiento de ejecución eficiente de recursos	-	0%	100	100%	Ing. Daniel Serrano Maza (encargada U.T.G.V.)	01	Proyectos de gestión	Mantenimiento vial	-	18 358 312,50	-	0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Mejora	8	Desarrollar actividades programadas cada cierto periodo tendientes a mantener en condiciones óptimas la red vial existente.	Cumplimiento de ejecución eficiente de recursos	-	0%	100	100%	Ing. Daniel Serrano Maza (encargada U.T.G.V.)	01	Proyectos de gestión	Mantenimiento vial	-	10 680 725,08	-	0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Mejora	9	Incluir señalización vertical y demarcación horizontal en proyectos a intervenir promoviendo una movilidad segura y sostenible.	Cumplimiento de ejecución eficiente de recursos	-	0%	100	100%	Ing. Daniel Serrano Maza (encargada U.T.G.V.)	01	Proyectos de gestión	Mantenimiento vial	-	10 004 644,82	-	0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Mejora	10	Mejorar la accesibilidad peatonal mediante la construcción de aceras en cuadrantes urbanos y cabeceras del distrito.	Cumplimiento de ejecución eficiente de recursos	-	0%	100	100%	Ing. Daniel Serrano Maza (encargada U.T.G.V.)	01	Proyectos de gestión	Mantenimiento vial	-	2 101 556,52	-	0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Mejora	11	Ejecutar obras y/o adquirir bienes y servicios destinados a la captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable, así como a la mejora de las instalaciones del abastecimiento municipal con el fin de asegurar un abastecimiento eficiente, seguro y continuo en el distrito de Cervantes.	Cumplimiento de ejecución eficiente de recursos	-	0%	100	100%	Melyn Araya Orozco (encargada servicios municipales)	02	Proyectos de inversión comunal	Acueductos	-	40 500 000,00	-	0%	0%	0%	0%
Medio ambiente	Mejora	12	Implementar acciones orientadas a la gestión integral de los residuos sólidos en la comunidad, abarcando la promoción de prácticas responsables por parte de la población.	Cumplimiento de ejecución eficiente de recursos	30	30%	70	70%	Melyn Araya Orozco (encargada servicios municipales)	02	Proyectos de inversión comunal	Disposición de desechos sólidos	3 450 000,00	8 050 000,00	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo institucional	Operativo	13	Ejecutar obras y acciones necesarias para cumplir con las metas de conservación, mantenimiento rutinario y mejoramiento, rehabilitación y construcción de infraestructura vial en el distrito de Cervantes, asegurando la funcionalidad y seguridad de la red vial local.	Cumplimiento de ejecución eficiente de recursos	40	40%	60	60%	Ing. Daniel Serrano Maza (encargada U.T.G.V.)	01	Proyectos de gestión	Unidad Técnica de Gestión Vial	45 490 868,10	68 236 302,16	0%	0%	0%	0%	0%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

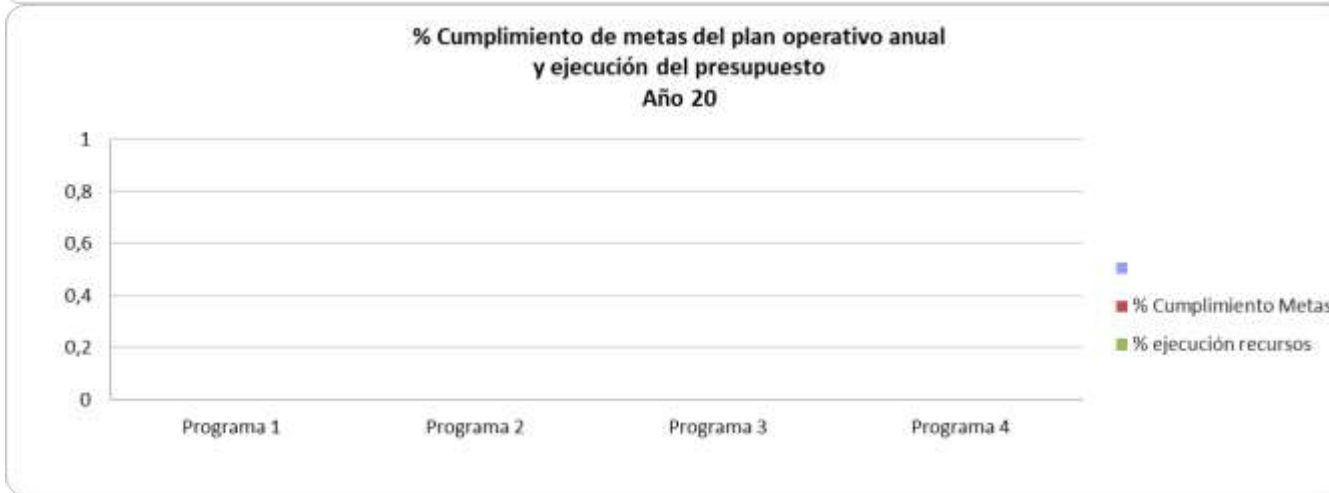
1271



1272



1273



1274

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2026
AL 30 DE JUNIO DE IESTO INICIAL AÑO 2026

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	35%	0%	35%	0%
Programa II	0%	0%	26%	0%	26%	0%
Programa III	28%	0%	40%	0%	28%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	9%	0%	34%	0%	22%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2026



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2026
AL 31 DE DICIEMBRE DE IESTO INICIAL AÑO 2026

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	25%	0%	75%	0%	75%	0%

1275

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo #|VALOR!

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
MATRIZ MÓDULO PLANIFICACIÓN SIPP
PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2026 (PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL)

Producto			Unidades de medida del producto					Indicador de desempeño del producto											
Nombre	Beneficiario	Tipo producto	Unidad de medida	Cantidad und. prevista	Monto previsto colones	Cantidad proyectada 2027	Cantidad proyectada 2028	Cantidad proyectada 2029	Fuente de datos	Dimensión	Indicador	Fórmula	Línea base	Avance previsto	Responsable	Meta proyectada 2027	Meta proyectada 2028	Meta proyectada 2029	Fuente de datos
I-01 Administración general	Área administrativa del C.M.D. Cervantes	Intermedio	Porcentaje	100%	€ 146 292 647,91	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2026	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2026	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
I-02 Auditoría Interna	Unidad de Auditoría Interna del C.M.D. Cervantes	Intermedio	Porcentaje	100%	€ 10 678 832,61	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2026	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2026	0	100	Nombre funcionario nombrado (Auditor(a) interno municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes

1276

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
MATRIZ MÓDULO PLANIFICACIÓN SIPP
PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2026 (PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS)

Producto			Unidades de medida del producto					Indicador de desempeño del producto											
Nombre	Beneficiario	Tipo producto	Unidad de medida	Cantidad und. prevista	Monto previsto colones	Cantidad proyectada 2027	Cantidad proyectada 2028	Cantidad proyectada 2029	Fuente de datos	Dimensión	Indicador	Fórmula	Línea base	Avance previsto	Responsable	Meta proyectada 2027	Meta proyectada 2028	Meta proyectada 2029	Fuente de datos
II-01 Acueductos hidrantes	Usuarios del servicio de la red del acueducto municipal de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 110 500 000,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Porcentaje de ejecución de recursos destinados a la meta en las actividades administrativas operativas requeridas para garantizar la continuidad del servicio de agua potable	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2026	0	100	Meilyn Araya Orozco (encargada servicios municipales)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-01 Acueductos hidrantes	Comunidad del distrito de Cervantes	Final	Número de hidrantes	1	€ 8 000 000,00	1	1	1	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de hidrantes debidamente instalados en red del distrito de Cervantes, en cumplimiento a Ley N°8641 y su reglamento	Cantidad de hidrantes debidamente instalados en el distrito	0	1	Meilyn Araya Orozco (encargada servicios municipales)	1	1	1	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes

1277

1278



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1279

II-05 Educativos, culturales, deportivos recreativos	Comunidad del distrito de Cervantes (sin distinción)	Final	Porcentaje	100%	€ 14 863 783,96	100	100	100	Datos de ejecución presupuest aria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2026, en el mantenimi ento de instalacion es deportivas y desarrollo de actividades económico y programas recreativos en beneficio de la comunidad	Total de recursos de ejecutados entre los recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2026	0	100	Luis Ramirez Bonilla (presidente C.D.R.C.)	100	100	100	Datos de ejecución presupuest aria del C.M.D. Cervantes
--	---	-------	------------	------	-----------------	-----	-----	-----	--	----------	---	--	---	-----	--	-----	-----	-----	--

1280

II-05 Educativos, culturales, deportivos recreativos	Comunidad del distrito de Cervantes (sin distinción)	Final	Porcentaje	100%	€ 3 016 000,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuest aria del C.M.D. Cervantes	Economía	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2026, en la realización de actividades de esparcimi ento social y familiar en el distrito	Total de recursos de ejecutados entre los recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2026	0	100	Miembros Comisión de Cultura C.M.D.C.	100	100	100	Datos de ejecución presupuest aria del C.M.D. Cervantes
--	---	-------	------------	------	----------------	-----	-----	-----	--	----------	--	--	---	-----	--	-----	-----	-----	--

1281

II-07 Gestión de residuos sólidos	Usuarios del servicio de recolección diferenciado de residuos sólidos del distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 112 000 000,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuest aria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Porcentaje de ejecución de recursos destinados a la meta POA 2026, en el servicio de recolección diferenciada de residuos sólidos en la ruta asignada al C.M.D. Cervantes, incluyendo el transporte, disposición y tratamiento final	Total de recursos de ejecutados entre los recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2026	0	100	Meilyn Araya Orozco (encargada servicios municipales)	100	100	100	Datos de ejecución presupuest aria del C.M.D. Cervantes
--	--	-------	------------	------	------------------	-----	-----	-----	--	---------	--	--	---	-----	--	-----	-----	-----	--

1282

II-08 Gestión de riesgo y atención de emergencias	Comunidad del distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 1 000 000,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuest aria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2026 de acciones de prevención y mitigación en las áreas de riesgo del distrito de Cervantes	Total de recursos de ejecutados entre los recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2026	0	100	Ing. Daniela Serrano Mata	100	100	100	Datos de ejecución presupuest aria del C.M.D. Cervantes
--	---	-------	------------	------	----------------	-----	-----	-----	--	----------	---	--	---	-----	---------------------------------	-----	-----	-----	--

1283

II-09 Gestión control urbano	Funcionarios de unidad de gestión y control urbano; y usuarios internos/exter nos	Intermedio	Porcentaje	100%	€ 43 595 207,79	100	100	100	Datos de ejecución presupuest aria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2026, en las actividades de determinad ón de impuesto sobre bienes inmuebles, fiscalización territorial y apoyo al desarrollo urbano	Total de recursos de ejecutados entre los recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2026	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuest aria del C.M.D. Cervantes
------------------------------------	--	------------	------------	------	-----------------	-----	-----	-----	--	----------	--	--	---	-----	---	-----	-----	-----	--

1284

II-11 Mantenimie nto de aceras, caminos y calles	Comunidad general del distrito (peatones, tránsito)	Final	Porcentaje	100%	€ 11 202 492,97	100	100	100	Datos de ejecución presupuest aria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2026 en las labores programada s de mantenimi ento de la red vial distrital	Total de recursos de ejecutados entre los recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2026	0	100	Ing. Daniela Serrano Mata	100	100	100	Datos de ejecución presupuest aria del C.M.D. Cervantes
--	---	-------	------------	------	-----------------	-----	-----	-----	--	----------	---	--	---	-----	---------------------------------	-----	-----	-----	--



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1285

II-14	Protección de medio ambiente	Participantes en proyecto comunal destinado a la protección del medio ambiente	Final	Porcentaje	100%	€ 310 500,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta PQA 2026, enfocado en la protección del medio ambiente	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2026	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-17	Servicios sociales	Población de niñas y niños del distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 2 000 000,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta PQA 2026, en el desarrollo de actividades con el objetivo de implementar políticas públicas locales que promuevan los derechos y la ciudadanía de las mujeres	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2026	0	100	Miembros Concejo Municipal	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-17	Servicios sociales	Población joven del distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 4 436 524,21	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta PQA 2026, en el desarrollo de las actividades programadas según el proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven de Cervantes	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2026	0	100	Miembros Comité de la Persona Joven Cervantes	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes

1286

1287

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
MATRIZ MÓDULO PLANIFICACIÓN SIPP
PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2026 (PROGRAMA II: INVERSIONES)

1288

1289

1290

Nombre	Producto		Unidades de medida del producto						Indicador de desempeño del producto										
	Beneficiario	Tipo producto	Unidad de medida	Cantidad und. prevista	Monto previsto colones	Cantidad proyectada 2027	Cantidad proyectada 2028	Cantidad proyectada 2029	Fuente de datos	Dimensión	Indicador	Fórmula	Linea base	Avance previsto	Responsable	Meta proyectada 2027	Meta proyectada 2028	Meta proyectada 2029	Fuente de datos
III-01-10 Camino San Martín (3-06-002)	Comunidad general del distrito (peatones, tránsito)	Final	Número de metros	350	€ 16 352 697,68	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros rehabilitados de cuneta (camino cód.3-06-002 (C. San Martín)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros rehabilitados conforme requerimientos	0	350	Ing. Daniela Serrano Mata (encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-01-11 Camino antiguo relleno sanitario (3-06-059)	Comunidad general del distrito (peatones, tránsito)	Final	Número de metros	100	€ 6 862 980,00	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros rehabilitados de cordón y caño con su respectivo filtro (camino cód.3-06-059 (Antiguo relleno sanitario)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros rehabilitados conforme requerimientos	0	100	Ing. Daniela Serrano Mata (encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-01-12 Camino Dulcineas 1 (3-06-046)	Comunidad general del distrito (peatones, tránsito)	Final	Número de metros	100	€ 6 203 714,70	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros intervenido mediante asfaltado (camino cód.3-06-046 (C. Las Dulcineas 1)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros mejorados conforme requerimientos	0	100	Ing. Daniela Serrano Mata (encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1291

III-01-13 Camino Las Cumbres (3-06-057)	Comunidad general del distrito (peatones, tránsito)	Final	Número de metros	1100	€ 39 567 597,34	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros intervenidos de sobre ancho en lastre (camino código 3-06-057 (C. Las Cumbres)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros rehabilitados conforme requerimientos	0	1100	Ing. Daniela Serrano Mata (encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
--	---	-------	------------------	------	-----------------	---	---	---	--	---------	---	--	---	------	--	---	---	---	--

1292

III-01-14 Camino Santa Eduvijas (3-06-056)	Comunidad general del distrito (peatones, tránsito)	Final	Número de metros	140	€ 7 197 869,06	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros rehabilitados de cordón y caño con su respectivo filtro (camino código 3-06-056 (C. Santa Eduvijas)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros rehabilitados conforme requerimientos	0	140	Ing. Daniela Serrano Mata (encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
---	---	-------	------------------	-----	----------------	---	---	---	--	---------	--	--	---	-----	--	---	---	---	--

1293

III-01-15 Camino Toro Loco (3-06-022)	Comunidad general del distrito (peatones, tránsito)	Final	Número de metros	700	€ 27 375 066,16	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros intervenidos mediante conformación lastreado (camino código 3-06-022 (C. Toroloco)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros rehabilitados conforme requerimientos	0	700	Ing. Daniela Serrano Mata (encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
--	---	-------	------------------	-----	-----------------	---	---	---	--	---------	---	--	---	-----	--	---	---	---	--

1294

III-01-16 Camino Mata Guineo (3-06-003)	Comunidad general del distrito (peatones, tránsito)	Final	Porcentaje	100%	€ 18 358 312,50	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2026, ejecutados en aplicación de 189,75 toneladas de mezcla asfáltica para el ejercicio económico 2026 en el camino Mata Guineo	Total de recursos ejecutados entre los recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2026	0	100	Ing. Daniela Serrano Mata (encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
--	---	-------	------------	------	-----------------	---	---	---	--	---------	--	--	---	-----	--	---	---	---	--

1295

III-01-17 Mantenimiento de vía Cervantes	Comunidad general del distrito (peatones, tránsito)	Final	Porcentaje	100%	€ 10 680 725,08	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2026, en adquisición oportuna de bienes y servicios para el mantenimiento periódico de la red vial distrital	Total de recursos ejecutados entre los recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2026	0	100	Ing. Daniela Serrano Mata (encargada U.T.G.V.)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
---	---	-------	------------	------	-----------------	-----	-----	-----	--	----------	--	--	---	-----	--	-----	-----	-----	--

1296

III-01-18 Seguridad vial Cervantes	Comunidad general del distrito (peatones, tránsito)	Final	Porcentaje	100%	€ 10 004 644,82	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2026, para confección de señales verticales y adquisición de materiales de demarcación vial	Total de recursos ejecutados entre los recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2026	0	100	Ing. Daniela Serrano Mata (encargada U.T.G.V.)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
---------------------------------------	---	-------	------------	------	-----------------	-----	-----	-----	--	----------	---	--	---	-----	--	-----	-----	-----	--

1297

III-01-19 Accesibilidad peatonal Cervantes	Peatones en el distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 2 101 556,52	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2026, para el mantenimiento de aceras	Total de recursos ejecutados entre los recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2026	0	100	Ing. Daniela Serrano Mata (encargada U.T.G.V.)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
---	--------------------------------------	-------	------------	------	----------------	-----	-----	-----	--	----------	---	--	---	-----	--	-----	-----	-----	--

1298

III-02-09 Mejoras acueducto municipal Cervantes	Usuarios del servicio de la red del acueducto municipal de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 40 500 000,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2026, para mejora de las instalaciones del acueducto	Total de recursos ejecutados entre los recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2026	0	100	Meilyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
--	--	-------	------------	------	-----------------	-----	-----	-----	--	----------	--	--	---	-----	---	-----	-----	-----	--



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1299	III-02-10 G.I.R.S. Cervantes	Participantes en proyectos comunales de gestión integral de residuos sólidos	Final	Porcentaje	100%	€ 11 500 000,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la P.O.A. 2026 para proyectos de manejo adecuado de residuos sólidos en la comunidad de Cervantes	Total de recursos ejecutados entre los recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2026	0	100	Meilyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
1300	III-01-01 Unidad Técnica de Gestión Vial	Funcionarios de U.T.G.V. Cervantes; y usuarios/interinos/externos	Intermedio	Porcentaje	100%	€ 113 727 170,26	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la P.O.A. 2026 para cumplir con las obligaciones y tareas tanto administrativas como operativas asignadas a la Unidad Técnica de Gestión Vial	Total de recursos ejecutados entre los recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2026	0	100	Ing. Daniela Serrano Mata (encargada U.T.G.V.)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes

CCMDC-031-08-2025

Departamento: Contabilidad y Presupuesto Municipal

Correo Electrónico: contabilidad@cmdcervantes.go.cr

Teléfono: 2534-8310 Ext.6

Cervantes, 18 de agosto del 2025.

Señores

Contraloría General de la República

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

Estimado(s) señor(es):

Por este medio nos permitimos saludarlos y desearles éxitos en sus funciones. Sirva la presente para aclarar el porcentaje destinado a cubrir gastos del programa I Dirección y Administración General del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes en el presupuesto ordinario para el periodo 2026; proveniente del ingreso proyectado en el rubro 1.3.1.1.05.00.0.0.000 Venta de agua.

El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, aplica para el año 2026 un 25% de los ingresos de venta de agua, para cubrir gastos del Programa I (misma metodología que se ha aplicado desde periodos anteriores). Lo anterior; debido a que se considera, que el personal administrativo de la Institución emplea hasta el cincuenta por ciento del tiempo laboral para atender labores necesarias en la prestación de dicho servicio, como la elaboración de comprobantes de pago, gestión de cobro, atención de solicitudes y/o trámites, y otras gestiones administrativas

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES

Administración 2024-2028

CCMDC-031-08-2025

Departamento: Contabilidad y Presupuesto Municipal

Correo Electrónico: contabilidad@cmdcervantes.go.cr

Teléfono: 2534-8310 Ext.6

relacionadas. Así considerado en los cálculos y análisis del último estudio de estructuración tarifaria para el acueducto de la Intendencia de Cervantes elaborado por el Tecnológico de Costa Rica y aprobado en el año 2019, acorde con la información y necesidades bajo las que se gestionan la prestación de este servicio comunal.

Agradeciendo la atención brindada a la presente.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1335 Se suscribe, Lcda. Mery Araya Molina, Presupuesto Municipal
1336 cc. Lcda. Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal), Jose David Lazo Segovia
1337 (Viceintendente Municipal), cc. Archivo

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA106407196
Patrono al Día

Al ser las 1:31 PM del 02/09/2025 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES	3007078499

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078499	CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES	PARAÍSO

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.
**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.
**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web; www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

1338 Cervantes 21 de agosto de 2025.
1339 (al contestar refiérase a este oficio)
1340 SMC-320-08-2025
1341 Lcda. Mariana Calvo Brenes
1342 Intendente Municipal
1343 Concejo Municipal de Cervantes
1344 Lcda. Mery Araya Molina
1345 Contadora y Presupuesto Municipal
1346 Concejo Municipal de Cervantes
1347 REFERENCIA: ADHESIÓN ESCALA SALARIAL COMPUESTA EN EL PERCENTIL
1348 10.
1349 Estimados (as) señores (as):
1350 Por este medio le deseo los mejores éxitos en cada una de sus actividades diarias.
1351



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1352 Les transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
1353 en Sesión ordinaria N.º 33-2025 del 20 de agosto de 2025, acuerdo que dice:

1354 ARTÍCULO I: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO
1355 ORDINARIO 2026.

1356 ACUERDO N°02: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
1357 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo
1358 Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola y José Adrian
1359 Molina Vega este Concejo aprueba la adhesión a la escala salarial compuesta en el
1360 percentil 10 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) a partir del período
1361 2026, con el objetivo de compensar el aumento en el costo de vida de los
1362 funcionarios municipales cuyos puestos están sujetos a esta metodología de
1363 remuneración, esto basado en el fundamento, justificaciones y viabilidad financiera
1364 del oficio CCMDC-032-08-2025 emitido por la Lcda. Mariana Calvo Brenes,
1365 Intendente Municipal y la Lcda. Mery Araya Molina, Contadora y encargada del
1366 Presupuesto Municipal. Se adjunta escala salarial. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
1367 APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

Sigla	Descripcion	10
OM1A	OPERARIO MUNICIPAL 1A	371,537.44
OM1B	OPERARIO MUNICIPAL 1B	382,803.92
OM2A	OPERARIO MUNICIPAL 2A	391,470.13
OM2B	OPERARIO MUNIICIPAL 2B	396,289.65
OM2C	OPERARIO MUNICIPAL 2C	399,338.83
AM1	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	423,467.83
AM2	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2	444,824.28
TM1	TÉCNICO MUNICIPAL 1	469,380.91
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	523,282.27
TM2B	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	550,443.22
TM3	TÉCNICO MUNICIPAL 3	564,499.46
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	660,049.71
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	742,316.89
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	815,416.26
PM4	PROFESIONAL MUNICIPAL 4	931,715.96
DM	DIRECTORES MUNICIPALES	1,154,067.30
GM	GERENTE MUNICIPAL	1,469,364.56

1368 Sin más por el momento se despide,
1369 P/ Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Johanna Pereira Alvarado,
1370 Secretaría Municipal. JPA. Archivo.
1371 Cervantes 21 de agosto de 2025.
1372 (al contestar refiérase a este oficio)
1373 SMC-321-08-2025
1374 Lcda. Mariana Calvo Brenes
1375



1376 Intendente Municipal
1377 Concejo Municipal de Cervantes
1378 Lcda. Mery Araya Molina
1379 Contadora y Presupuesto Municipal
1380 Concejo Municipal de Cervantes
1381 REFERENCIA: RESERVA PRESUPUESTARIA DEL 2% DESTINADA A
1382 EVENTUALES AUMENTOS SALARIALES.
1383 Estimados (as) señores (as):
1384 Por este medio le deseo los mejores éxitos en cada una de sus actividades diarias.
1385 Les transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
1386 en Sesión ordinaria N.º 33-2025 del 20 de agosto de 2025, acuerdo que dice:
1387 ARTÍCULO I: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO
1388 ORDINARIO 2026.
1389 ACUERDO N°03: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
1390 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo
1391 Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola y José Adrian
1392 Molina Vega este Concejo aprueba la reserva presupuestaria del 2% en
1393 presupuesto ordinario 2026 destinada a eventuales aumentos salariales esto con el
1394 fin de compensar el aumento en el costo de vida de los funcionarios municipales
1395 que devengan salario compuesto. Dicha decisión es basada en el fundamento,
1396 justificaciones y viabilidad financiera del oficio CCMDC-032-08-2025 emitido por la
1397 Lcda. Mariana Calvo Brenes, Intendente Municipal y la Lcda. Mery Araya Molina,
1398 Contadora y encargada del Presupuesto Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
1399 APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.
1400 Sin más por el momento se despide,
1401 P/ Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
1402 Johanna Pereira Alvarado
1403 Secretaría Municipal
1404 JPA
1405 Archivo.
1406 Cervantes 21 de agosto de 2025.
1407 (al contestar refiérase a este oficio)
1408 SMC-322-08-2025
1409 Lcda. Mariana Calvo Brenes
1410 Intendente Municipal
1411 Concejo Municipal de Cervantes
1412 Lcda. Mery Araya Molina
1413 Contadora y Presupuesto Municipal
1414 Concejo Municipal de Cervantes
1415 REFERENCIA: AUMENTO DIETA PARA CONCEJALES.
1416 Estimados (as) señores (as):
1417 Por este medio le deseo los mejores éxitos en cada una de sus actividades diarias.
1418 Les transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
1419 en Sesión ordinaria N.º 33-2025 del 20 de agosto de 2025, acuerdo que dice:
1420 ARTÍCULO I: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO
1421 ORDINARIO 2026.
1422 ACUERDO N°04: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
1423 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1424 Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola y José Adrian
 1425 Molina Vega este Concejo aprueba el aumento del 4.50% para el período 2026, en
 1426 el valor de la dieta para los concejales municipales, esto basado en el fundamento,
 1427 justificaciones y viabilidad financiera del oficio CCMDC-032-08-2025 emitido por la
 1428 Lcda. Mariana Calvo Brenes, Intendente Municipal y la Lcda. Mery Araya Molina,
 1429 Contadora y encargada del Presupuesto Municipal. Se adjunta cuadro con el cálculo
 1430 correspondiente. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN
 1431 FIRME. COMUNIQUESE

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					472.175.044,51
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					495.086.000,00
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					4,85%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):					4,50%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	12.398,06	12.955,98	76	410.272,55	4.923.270,66
5	6.199,03	6.477,99	76	205.136,28	2.461.635,33
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				615.408,83	7.384.905,99

(1) Artículo 6 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, N.º 8173 y sus reformas

1432 Sin más por el momento se despide,
 1433 P/ Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
 1434 Johanna Pereira Alvarado
 1435 Secretaría Municipal
 1436 JPA
 1437 Archivo.
 1438 Cervantes, 18 de agosto del 2025.
 1439 Asunto: Propuesta de reserva para incrementos en subpartidas de remuneraciones
 1440 año 2026.
 1441 Señores
 1442 Concejales Municipales
 1443 Concejo Municipal Distrito de Cervantes
 1444 Estimado(s) señor(es):
 1445 En el proyecto de presupuesto ordinario para el periodo 2026, se contemplen
 1446 incrementos en las subpartidas de remuneraciones existentes, con base en los
 1447 siguientes tres apartados:
 1448 i) De conformidad con el artículo 131, inciso b), del Código Municipal, los sueldos y
 1449 salarios de los servidores municipales serán determinados por una escala de
 1450 sueldos, que fijará las sumas mínimas y máximas correspondientes a cada
 1451 categoría de puestos.
 1452 En concordancia con lo anterior, la Unión Nacional de Gobiernos Locales (U.N.G.L.),
 1453 institución que agremia y representa políticamente a las Municipalidades y Concejos
 1454 Municipales de Distrito —y a la cual está afiliado el Concejo Municipal de Distrito de
 1455 Cervantes (C.M.D. Cervantes)—, elabora y actualiza semestralmente, a través de
 1456 su Dirección Técnica de Tecnologías de Innovación y Mejora Continua, la Escala
 1457 Nacional de Salarios para el Régimen Municipal. Esta escala se formula conforme
 1458



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1459 a lineamientos técnicos y tomando como referencia la variación acumulada mensual
1460 del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado oficialmente por el Instituto
1461 Nacional de Estadística y Censos (INEC).
1462 Por lo tanto, se somete a aprobación la adhesión del C.M.D. Cervantes a dicha
1463 escala salarial compuesta en el percentil 10, con el objetivo de compensar el
1464 aumento en el costo de vida de los funcionarios cuyos puestos están sujetos a esta
1465 metodología de remuneración. Esta propuesta se fundamenta en que los salarios
1466 base actuales se encuentran por debajo de dicho percentil (el mínimo para
1467 instituciones pequeñas) de la escala vigente para el régimen municipal.
1468 La presente solicitud se basa en los fundamentos jurídicos y técnicos
1469 correspondientes, así como en la viabilidad financiera expuesta en este documento.
1470 De acuerdo con la última actualización de la escala salarial, correspondiente al
1471 segundo semestre de 2025, los salarios base (bajo la modalidad de salario
1472 compuesto) en el percentil 10 para cada categoría de puesto son los siguientes:

Sigla	Descripcion	10
OM1A	OPERARIO MUNICIPAL 1A	371,537.44
OM1B	OPERARIO MUNICIPAL 1B	382,803.92
OM2A	OPERARIO MUNICIPAL 2A	391,470.13
OM2B	OPERARIO MUNIICIPAL 2B	396,289.65
OM2C	OPERARIO MUNICIPAL 2C	399,338.83
AM1	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	423,467.83
AM2	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2	444,824.28
TM1	TÉCNICO MUNICIPAL 1	469,380.91
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	523,282.27
TM2B	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	550,443.22
TM3	TÉCNICO MUNICIPAL 3	564,499.46
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	660,049.71
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	742,316.89
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	815,416.26
PM4	PROFESIONAL MUNICIPAL 4	931,715.96
DM	DIRECTORES MUNICIPALES	1,154,067.30
GM	GERENTE MUNICIPAL	1,469,364.56

1473
1474 ii) En el presupuesto inicial para el año 2026, se contempla una reserva
1475 presupuestaria del 2% destinada a eventuales aumentos salariales, con el fin de
1476 compensar el aumento en el costo de vida de los funcionarios municipales que
1477 devengan salario compuesto. La aplicación dependerá del comportamiento del
1478 Índice de Precios del Consumidor (IPC), según lo comunique la U.N.G.L. en cada
1479 semestre. A continuación, se expone el fundamento jurídico, técnico y financiero
1480 que respalda esta previsión.
1481 Sobre el fundamento jurídico, el Código Municipal (ley N°. 7794) en el numeral 109
1482 establece;



1483 Artículo 109. - Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de
1484 los presupuestos vigentes procederán, cuando lo acuerde el Concejo. Se requerirá
1485 que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de
1486 las dos terceras partes de sus miembros.

1487 El presupuesto ordinario no podrá ser modificado para aumentar sueldos ni crear
1488 nuevas plazas, salvo cuando se trate de reajustes por aplicación del decreto de
1489 salarios mínimos o por convenciones o convenios colectivos de trabajo, en el primer
1490 caso que se requieran nuevos empleados con motivo de la ampliación de servicios
1491 o la prestación de uno nuevo, en el segundo caso.

1492 Los reajustes producidos por la concertación de convenciones o convenios
1493 colectivos de trabajo o cualesquiera otros que impliquen modificar los presupuestos
1494 ordinarios, sólo procederán cuando se pruebe, en el curso de la tramitación de los
1495 conflictos o en las gestiones pertinentes, que el costo de la vida ha aumentado
1496 sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa Rica y la
1497 Dirección General de Estadística y Censos.

1498 Asimismo, la citada ley en el artículo 131 inciso c), indica lo siguiente;

1499 Artículo 131. - Los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta ley, se
1500 registrarán de conformidad con las siguientes disposiciones:

1501 (...)

1502 c) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones
1503 presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones,
1504 los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera
1505 otras disposiciones legales en materia salarial.

1506 En lo que corresponde a la metodología (fundamento técnico) para la fijación de
1507 dicho porcentaje, se consideran las proyecciones de crecimiento económico del
1508 Banco Central de Costa Rica;

1509 De acuerdo con el informe de política monetaria correspondiente al mes de julio
1510 2025, y aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el
1511 artículo 3 de la sesión 6270-2025 del 28 de julio del 2025:

1512 La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica definió la meta explícita de
1513 inflación en 3%, con un margen de tolerancia de ± 1 punto porcentual, en un
1514 horizonte de 24 meses.

1515 Además; según el cuadro n°.8 (principales variables macroeconómicas) del mismo
1516 informe, que resume las principales variables macroeconómicas proyectadas, se
1517 estima una variación interanual del IPC del 2,4% para el año 2026.



Cuadro 8. Principales variables macroeconómicas

	Preliminar	Proyecciones		Diferencias con respecto a las proyecciones de abril 2025 (en p.p.)	
	2024	2025	2026	2025	2026
PIB (miles de millones de colones)	49 115,9	51 684,2	54 625,1		
PIB crecimiento real	4,3	3,8	3,5	0,2	-0,3
Déficit de cuenta corriente de la BP (% del PIB)	1,4	1,3	1,8	-0,5	-0,1
Saldo activos de reserva (% del PIB)	14,9	14,7	14,5	0,6	0,5
Indicador de seguimiento de reservas (IR)	145	145	143	6,0	3,0
Gobierno Central (% del PIB)					
Déficit financiero ¹	3,8	3,2	3,3	-0,2	0,1
Superávit primario ¹	1,1	1,3	1,3	0,0	0,0
Variación interanual del IPC ²	0,8	1,0	2,4	-0,6	-0,4
Agregados monetarios y crédito (variación %) ³					
Liquidez total (M3)	6,2	6,6	6,5	0,1	-0,1
Crédito al sector privado	7,2	7,1	6,9	0,1	-0,1
Moneda nacional	5,8	6,9	6,9	0,1	-0,1
Moneda extranjera	10,2	7,5	7,0	0,0	0,0

¹Para el periodo 2025-2026 corresponde a una revisión preliminar del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2030 realizada por el Ministerio de Hacienda en julio. Estas estimaciones fueron escaladas a los niveles del PIB nominal considerados en este IPM.

²Para el lapso 2025-2026, corresponde a la tasa interanual del cuarto trimestre de cada año.

³La valoración de la moneda extranjera no contempla el efecto cambiario.

Fuente: Banco Central de Costa Rica.

1518
1519
1520
1521
1522
1523
1524
1525
1526
1527
1528

La propuesta del 2% se considera prudente y alineada con las proyecciones oficiales, ubicándose dentro del margen previsto por el Banco Central. Esta reserva presupuestaria ha sido calculada con base en las condiciones presupuestarias actuales del C.M.D. Cervantes, y se sustenta en la viabilidad financiera expuesta en el presente documento.

iii) Finalmente; se presenta un aumento del 4,50% en el valor de la dieta de los miembros del Concejo Municipal, aplicable para el año 2026. Este ajuste se realiza conforme a lo establecido en el numeral 30 del Código Municipal (Ley n°.7794). y se considera también en los resultados de la viabilidad financiera.

El cálculo correspondiente se detalla a continuación:

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N° 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					472.175.044,51
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N° 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					495.086.000,00
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					4,85%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):					4,50%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	12.398,06	12.955,98	76	410.272,55	4.923.270,66
5	6.199,03	6.477,99	76	205.136,28	2.461.635,33
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				615.408,83	7.384.905,99

(1) Artículo 6 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, N° 8173 y sus reformas

1529
1530
1531
1532

Análisis de viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones (incrementos subpartidas de remuneraciones)
Presupuesto inicial periodo 2026



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1533 1. Proyección de cada uno de los ingresos ordinarios y permanentes de la
 1534 municipalidad que financian la propuesta de incrementos a subpartidas de
 1535 remuneraciones, para un periodo mínimo de tres años, en el que se detallen los
 1536 supuestos y el cálculo matemático o financiero utilizados. Estas proyecciones deben
 1537 demostrar la sostenibilidad de los ingresos para adquirir obligaciones salariales de
 1538 carácter permanente.

1539 2. Proyección del contenido presupuestario correspondiente al gasto por
 1540 remuneraciones con las propuestas de incrementos, para un período mínimo de 3
 1541 años, en el que se detalle los supuestos y el cálculo matemático o financiero
 1542 utilizados para dicha estimación.

1543 En el siguiente cuadro se presenta el comportamiento de la recaudación de los
 1544 ingresos corrientes del C.M.D. Cervantes en una serie histórica. Se entiende por
 1545 ingresos corrientes aquellos que se reciben o recaudan como resultado de la
 1546 ejecución de las actividades habituales de la institución, por lo que son de carácter
 1547 recurrente y se estima que continuarán generándose en el futuro.

Ingreso	Recaudación año 2022	Recaudación año 2023	Recaudación año 2024
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	₡ 59.495.144,51	₡ 76.112.889,53	₡ 88.918.960,16
Impuestos específicos sobre la construcción	₡ 10.600.592,00	₡ 12.433.983,09	₡ 6.502.040,00
Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	₡ 7.131.242,52	₡ 7.900.498,11	₡ 8.189.932,40
Patentes Municipales	₡ 35.608.783,07	₡ 48.039.791,29	₡ 50.924.464,38
Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	₡ 8.367.980,36	₡ 9.106.885,39	₡ 8.175.942,07
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	₡ 1.688.286,03	₡ 1.297.571,18	₡ 3.003.982,37
Timbre Pro-parques Nacionales	₡ 890.031,51	₡ 1.178.323,68	₡ 1.268.356,59
Venta de agua	₡ 142.894.032,65	₡ 154.824.436,46	₡ 158.583.869,19
Servicios de instalación y derivación de agua	₡ 3.835.488,33	₡ 6.183.870,00	₡ 2.877.300,00
Servicios de recolección de basura	₡ 95.162.251,42	₡ 105.261.192,94	₡ 116.233.350,82
Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	₡ 1.551.000,00	₡ 7.652.861,95	₡ 6.666.000,00
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público	₡ 7.911.640,24	₡ 14.157.707,38	₡ 14.317.267,92
Multas varias	₡ 814.705,00	₡ 1.217.819,04	₡ 173.855,00
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	₡ 15.329.888,69	₡ 13.946.622,50	₡ 16.181.294,50
Aporte IFAM Licores Nacionales	₡ 1.700.890,29	₡ 1.645.965,08	₡ 1.371.618,80

1548 A continuación, se presenta un resumen del promedio lineal de crecimiento
 1549 registrado en la recaudación de los ingresos corrientes del C.M.D. Cervantes
 1550 durante los últimos años:
 1551

Año	Recaudación ingresos corrientes	Variación absoluta	Variación relativa
2020	₡ 312.330.428,25		
2021	₡ 347.202.734,82	₡ 34.872.306,57	11,17%
2022	₡ 392.981.956,62	₡ 45.779.221,80	13,19%
2023	₡ 460.960.417,62	₡ 67.978.461,00	17,30%
2024	₡ 483.388.234,20	₡ 22.427.816,58	4,87%

Promedio lineal 11,63%

1552 Se presenta la proyección a tres años de los ingresos ordinarios y permanentes del
 1553 C.M.D. Cervantes, así como del costo de remuneraciones para los años 2027, 2028
 1554 y 2029, desglosados por los diversos programas presupuestarios. Esta proyección
 1555 se basa en los cálculos del proyecto de presupuesto inicial para el periodo 2026, e
 1556 incluye el costo de todas las subpartidas de remuneraciones con los datos actuales,
 1557



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1558 la creación de plazas y la propuesta de incrementos en las subpartidas de
1559 remuneraciones detalladas para el año 2026:

CCMDC-032-08-2025



Table with 8 columns: Ingreso, Monto total el ingreso (proyección) inicial periodo 2026, Porción de el ingreso destinada al financiamiento de subpartidas de remuneraciones (año 2026) %, Proyección el ingreso relacionado (año 2027), Porción de el ingreso destinada al financiamiento de subpartidas de remuneraciones (año 2027) %, Proyección el ingreso relacionado (año 2028), Porción de el ingreso destinada al financiamiento de subpartidas de remuneraciones (año 2028) %, Proyección el ingreso relacionado (año 2029), Porción de el ingreso destinada al financiamiento de subpartidas de remuneraciones (año 2029) %.

1560
1561 En cuanto a la proyección de ingresos de ingresos, se evaluó de manera individual el
1562 comportamiento y los factores internos específicos de la recaudación de los rubros
1563 que percibe el C.M.D. Cervantes y que financian subpartidas de remuneraciones.
1564 Como resultado, para las proyecciones al año 2029, se estima un crecimiento
1565 sostenido, periodo a periodo, de aproximadamente un 4% como mínimo, con la
1566 posibilidad de que los incrementos sean mayores, debido a las oportunidades de
1567 mejora existentes en la institución, tales como la gestión de cobro y la estructura
1568 organizativa, tanto en los procesos sustantivos como en los de apoyo.

1569 Las proyecciones de ingresos para los periodos 2027, 2028 y 2029 se basan en el
1570 comportamiento histórico de cada rubro, el crecimiento económico, la cobertura de
1571 los servicios y los fundamentos técnicos proporcionados por las unidades primarias
1572 de información, manteniendo un escenario conservador.

1573 Se declara que los puntos anteriores son congruentes con la información plurianual
1574 presentada, de acuerdo con los supuestos, análisis, proyecciones, argumentos y
1575 observaciones detallados en la respectiva plantilla.

1576 3. Análisis del porcentaje del gasto por la diferencia correspondiente a la reserva
1577 para incrementos a subpartidas de remuneraciones en relación con la partida de
1578 remuneraciones, el gasto corriente y gasto total, presentado tanto en términos
1579 porcentuales como nominales.

1580 Los costos anuales originados en las propuestas de incrementos a subpartidas de
1581 remuneraciones para el periodo 2026 (detallados en los apartados i, ii, y iii),
1582 ascienden a la suma total de ¢4.932.357,95 (cuatro millones novecientos treinta y
1583 dos mil trescientos cincuenta y siete colones con 95/100).

1584 Al realizar el análisis de los costos totales por la diferencia originada en el
1585 incremento a subpartidas de remuneraciones propuesta para el próximo periodo, en
1586 relación con la partida de remuneraciones, el gasto corriente y gasto total, se
1587 obtienen los siguientes resultados;



Costo total reserva p/. incrementos subpartidas remuneraciones (puntos i, ii, y iii)	₡ 4.932.357,95
---	-----------------------

Partida remuneraciones general (presupuesto inicial 2026)	₡ 233.983.312,07
Relación porcentual	2,11%

Gasto corriente general (presupuesto inicial 2026)	₡ 447.876.000,01
Relación porcentual	1,10%

Gasto total general (presupuesto inicial 2026)	₡ 773.518.334,13
Relación porcentual	0,64%

1588

1589

1590

1591

1592

1593

1594

1595

4. Variación en el porcentaje de gastos administrativos por el incremento del gasto por concepto de la reserva para incrementos a subpartidas a remuneraciones, en concordancia con lo establecido en el artículo 102 del Código Municipal.

De conformidad con el artículo 102 CM: las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración. De la propuesta de presupuesto inicial para el periodo 2026, se extraen los siguientes datos;

Ingresos corrientes (presupuesto inicial 2026)	₡ 495.086.000,00
Cálculo 40% p/. gastos generales de administración	₡ 198.034.400,00

Gastos generales de administración (presupuesto inicial 2026)	₡ 137.524.289,25
---	------------------

1596

1597

1598

1599

1600

1601

1602

1603

1604

1605

1606

1607

1608

1609

1610

1611

1612

1613

La información presentada de gastos de administración general del presupuesto inicial para el periodo 2026, contiene los costos de las subpartidas de remuneraciones incluyendo las propuestas de incremento detalladas, por lo que el escenario presupuestario planteado por el C.M.D. Cervantes se encuentra dentro de los límites de la normativa vigente, y corresponde a valores medidos con capacidad financiera de asumir.

5. Conclusión del análisis realizado, considerando los posibles ajustes o medidas a adoptar para asegurar la o las fuentes de ingresos ordinarios y permanentes que respalden el financiamiento de las nuevas obligaciones.

En conclusión, y de acuerdo con las proyecciones previstas, los elementos señalados permiten respaldar las propuestas de incremento en subpartidas de remuneraciones para el periodo 2026, en aquellos casos en que corresponda. Se garantiza, de manera razonable, que el aumento en los gastos corrientes pueda sostenerse en el tiempo, sin comprometer el crecimiento de los gastos de capital.

Para que la administración municipal pueda asumir este tipo de compromisos en materia de remuneraciones, resulta fundamental considerar la estabilidad de los ingresos municipales, los cuales históricamente se han mantenido gracias a mejoras



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1614 en los procesos de recuperación. Asimismo, es necesario asegurar la continuidad
1615 de políticas de actualización tarifaria —anuales y permanentes— que permitan
1616 mantener servicios autosuficientes y estructuras de costos capaces de absorber los
1617 ajustes en sus componentes de gasto.

1618 Elaborado por:

1619 Lcda. Mery Araya Molina

1620 Presupuesto Municipal

1621 V.º B.º:

1622 Lcda. Mariana Calvo Brenes

1623 Intendente Municipal

1624 cc. Archivo

1625 Cervantes 21 de agosto de 2025.

1626 (al contestar refiérase a este oficio)

1627 SMC-323-08-2025

1628 Lcda. Mariana Calvo Brenes

1629 Intendente Municipal

1630 Concejo Municipal de Cervantes

1631 Lcda. Mery Araya Molina

1632 Contadora y Presupuesto Municipal

1633 Concejo Municipal de Cervantes

1634 REFERENCIA: PERFIL DE PUESTO DE ENCARGADO DE CONTROL FISCAL Y
1635 URBANO.

1636 Estimados (as) señores (as):

1637 Por este medio le deseo los mejores éxitos en cada una de sus actividades diarias.

1638 Les transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,

1639 en Sesión ordinaria N.º 33-2025 del 20 de agosto de 2025, acuerdo que dice:

1640 ARTÍCULO I: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO
1641 ORDINARIO 2026.

1642 ACUERDO N°05: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,

1643 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo

1644 Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola y José Adrian

1645 Molina Vega este Concejo aprueba el perfil de puesto del Encargado de Control

1646 Fiscal y Urbano (PM2) y se aprueba su inclusión en el manual descriptivo de puestos

1647 del Concejo Municipal de Cervantes, además se aprueba la eliminación en el

1648 manual de puestos del perfil existente de Control Constructivo PM2. Esta decisión

1649 fue basada en el fundamento, justificaciones y viabilidad financiera del oficio

1650 CCMDC-033-08-2025 emitido por la Lcda. Mariana Calvo Brenes, Intendente

1651 Municipal y la Lcda. Mery Araya Molina, Contadora y encargada del Presupuesto

1652 Municipal. Se adjunta perfil. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1653 ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

1654 ENCARGADO (A) DE CONTROL FISCAL Y URBANO (PM2)

1655 NATURALEZA DEL PUESTO

1656 Ejecución, coordinación y/o control de estudios especializados que requieren la

1657 aplicación de principios y métodos propios de una profesión, a nivel académico de

1658 Licenciatura Universitaria, así como el dominio de la gestión municipal, la

1659 interpretación de normas y procedimientos, así como de competencias técnicas y

1660 conductuales específicas. Se caracteriza por diseñar procedimientos, métodos de

1661 trabajo, formular, ejecutar y evaluar proyectos y programas, diseñar metodologías,



1662 planes, modelos variados, elaborar políticas, diseñar estrategias, formular objetivos,
1663 planes; diseñar normas, formular presupuestos, evaluar los criterios emitidos por
1664 otros profesionales y asesorar a superiores u otros profesionales en aspectos
1665 relacionados con los procesos bajo su responsabilidad.

1666 **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS**

1667 • Ejecutar labores profesionales administrativas, relacionadas con la coordinación
1668 del Control Fiscal y Urbano en investigaciones, proyectos, estudios, inspecciones,
1669 notificaciones, resoluciones, actos administrativos, resoluciones, respuesta de
1670 documentos y denuncias, entre otros.

1671 • Elaborar y ejecutar los planes y programas de control fiscal y urbano, en
1672 concordancia con las políticas y directrices emitidas por el Concejo Municipal y el
1673 Plan de Desarrollo Urbano vigente, y conforme a los objetivos estratégicos del Plan
1674 Estratégico Municipal (PEM) del distrito.

1675 • Realizar procesos de recopilación, análisis y sistematizar la información para
1676 generar diagnósticos para la toma de decisiones y objetivos estratégicos en materia
1677 de otorgamiento de permisos, licencias o cualquier otra autorización que responda
1678 a las regulaciones municipales (comercio, industria, vivienda entre otros), a
1679 desarrollar en el distrito; para su incorporación al PEM, tomando en cuenta los
1680 intereses, características y necesidades de la población traducidas en el Plan de
1681 Desarrollo Urbano.

1682 • Tramitar en los plazos determinados de acuerdo a la normativa, las solicitudes de
1683 otorgamiento de permisos, licencias o cualquier otra autorización que responda a
1684 las regulaciones municipales, en observación de la normativa que regula la actividad
1685 en el país o de manera particular en el cantón o el distrito.

1686 • Organizar y mantener actualizada una base de datos con la estadística de las
1687 diferentes licencias o permisos otorgados. • Apoyar en la formulación de los
1688 términos de referencia de contratos, bases y especificaciones técnicas de concursos
1689 y supervisión de los estudios y obras.

1690 • Representar al CMD Cervantes ante organismos públicos, privados, nacionales o
1691 internacionales, para la coordinación de actividades relacionadas con la promoción
1692 de la construcción y edificaciones.

1693 • Planear, organizar, coordinar, ejecutar y efectuar las actividades de inspección,
1694 control, seguimiento y fiscalización de licencias de construcción, reparación,
1695 ampliaciones, remodelaciones, demoliciones, tasado de impuestos, movimientos de
1696 tierra y excavaciones.

1697 • Coordinar de manera constante con las otras oficinas, la realización de
1698 inspecciones requeridas por dichas áreas para la resolución y toma de decisiones.

1699 • Hacer verificaciones, notificar, emitir órdenes, dictar resoluciones o
1700 recomendaciones, clausurar y dar seguimiento a los procesos de construcciones
1701 ilegales y contrarias a la normativa urbanística y jurídica que las regula. Informes
1702 especiales de obras de construcción. • Inspeccionar, coordinar notificar y dar
1703 seguimiento a las invasiones en áreas públicas y zonas de protección. Realizar las
1704 gestiones necesarias y dar trámite a los procedimientos para el derribo de
1705 construcciones, procesos de desalojo de aquellas obras que no se ajustan al marco
1706 jurídico que las regula, así como procesos administrativos por invasión de áreas
1707 públicas y bienes demaniales.



- 1708 • Imposición de sanciones, multas y procesos administrativos relacionados con
1709 permisos, licencias o cualquier otra autorización que responda a las regulaciones
1710 municipales.
- 1711 • Gestionar, documentar, controlar y fiscalizar la ejecución de proyectos contratados
1712 por el CMD Cervantes, específicamente en las funciones atinentes a Control Fiscal
1713 y Urbano, por ejemplo, construcciones de aceras, limpieza y cerramientos de lotes
1714 de administrados, dentro de otros, que puedan surgir más adelante.
- 1715 • Clausurar y levantar sellos, coordinar operativos, resolución de recursos
1716 administrativos, revocatorias, emitir resoluciones, verificaciones, oficios,
1717 pronunciamientos, entre otros. • Dar vistos buenos a los tasados, seguimientos,
1718 verificaciones de cumplimiento de categorías. Emitir y realizar las órdenes de
1719 clausura, preventivas, verificaciones, resoluciones y prevenciones. Verificar las
1720 actividades comerciales y constructivas, así como visto bueno de tasado.
- 1721 • Calcular el porcentaje de pago de impuestos de construcción e imposición de las
1722 multas por avance de obra que se aplican a las obras, así como por incumplimiento
1723 a la ley de construcciones y su reglamento. Imposición de multas, sanciones, y
1724 montos por obras, eliminación, modificación, suspensión y traslado de las multas a
1725 los contribuyentes, orden de aplicación de periodos de cobro trimestral por
1726 incumplimientos urbanísticos a los contribuyentes.
- 1727 • Determinación de la finalización, recepción de obra y finiquito conforme licencia
1728 municipal autorizada e imposición de las multas por incumplimientos y multas a
1729 aplicar según caso.
- 1730 • Determinación de la existencia o no de construcciones u obras para el cálculo,
1731 modificación, eliminación o suspensión de la base imponible de las inmuebles del
1732 distrito, así como la cantidad, estado, y condición, para el pago de servicios y tasas
1733 de la propiedad. • Valoración y determinación de los servicios públicos en sitio,
1734 unidades de vivienda, negocios, locales comerciales, entre otros para la
1735 modificación de imponible y cargo de servicios de recolección de basura, aseo de
1736 vías, y servicios municipales. • Elaborar el proceso correspondiente de las compras
1737 institucionales en su gestión por medio del Sistema Integrado de Compras
1738 Electrónicas (SICOP) u otro sistema electrónico de Compras.
- 1739 • Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de
1740 control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- 1741 • Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y velar por su cumplimiento, según
1742 los lineamientos de la unidad con competencia en la materia, rindiendo los informes
1743 de gestión pertinentes.
- 1744 • Elaborar el Plan de Trabajo en relación a la gestión institucional y al área a cargo.
- 1745 • Participar en las distintas comisiones inter e intra institucionales en las cuales se
1746 le nombre como parte.
- 1747 • Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- 1748 • Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y
1749 público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- 1750 • Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar
1751 actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que
1752 se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios,
1753 ajustes y soluciones diversas.
- 1754 • Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior
1755 inmediato le asigne.



- 1756 **COMPLEJIDAD POR EL CARGO**
- 1757 El trabajo requiere la interpretación normativa y procedimientos propios de una
- 1758 actividad, para lo cual se utilizan los principios de una disciplina especializada que
- 1759 demanda formación universitaria nivel de Licenciatura Universitaria. Las actividades
- 1760 se realizan siguiendo procedimientos e instrucciones de carácter general. Se
- 1761 caracteriza por contar con independencia profesional.
- 1762 **SUPERVISIÓN RECIBIDA**
- 1763 Trabaja con independencia, siguiendo instrucciones generales, las normas que se
- 1764 dicten al efecto y los procedimientos técnicos y legales vigentes. La labor es
- 1765 evaluada mediante el análisis de los informes que rinda y la apreciación de la
- 1766 eficiencia y eficacia de los resultados obtenidos.
- 1767 **SUPERVISIÓN EJERCIDA**
- 1768 Le corresponde la coordinación, control y evaluación del trabajo de personal
- 1769 operativo, administrativo o técnico, siendo responsable por la oportunidad, calidad,
- 1770 eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos y metas por parte de las unidades
- 1771 del proceso.
- 1772 **RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS**
- 1773 Es responsable de los recursos económicos que maneja en el Concejo Municipal
- 1774 por evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia y
- 1775 eficacia organizacional por medio de la gestión que realiza.
- 1776 **RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO**
- 1777 Es responsable por el adecuado uso y custodia del equipo y los materiales que se
- 1778 le asignan para el cumplimiento de sus actividades. En algunos casos, el trabajo
- 1779 demanda portar valores y documentos de importancia por la información que
- 1780 contienen, razón por la cual debe velar por su adecuado uso y custodia.
- 1781 **CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS DE TRABAJO**
- 1782 El trabajo exige esfuerzo mental para coordinar ideas y aplicar el juicio y el criterio
- 1783 para atender varias actividades en forma simultánea, resolver problemas complejos
- 1784 y tomar decisiones con base en precedentes y procedimientos establecidos.
- 1785 **CONSECUENCIA DEL ERROR**
- 1786 Los errores cometidos pueden provocar pérdidas económicas y materiales o atrasos
- 1787 en el desarrollo de las actividades desempeñadas y, por consiguiente, repercutir
- 1788 negativamente en el desempeño organizacional de la dependencia donde labora, e
- 1789 inducir a una mala toma de decisiones, creando una imagen negativa de la
- 1790 Institución, por lo que las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado y
- 1791 precisión. La mayoría de errores pueden ser detectados en fases posteriores de
- 1792 revisión de las labores que desempeña, sin embargo, podrían originar daños
- 1793 irreversibles.
- 1794 **COMPETENCIAS**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Competencias Cardinales	Competencias Gerenciales	Competencias Específicas	Competencias Técnicas
<ul style="list-style-type: none"> *Auto Control. *Compromiso. *Conocimiento Organizacional. *Ética. *Integridad. *Pensamiento Flexible. 	<ul style="list-style-type: none"> *Comunicación efectiva. *Dirección de equipos de trabajo. *Liderazgo. *Manejo y resolución de conflicto. *Planificación y Organización. *Visión estratégica. 	<ul style="list-style-type: none"> *Adaptabilidad a los cambios del Entorno. *Análisis y solución de situaciones. *Comunicación Eficaz. *Orientación al Servicio. *Responsabilidad Personal. *Trabajo en equipo. 	<ul style="list-style-type: none"> *Conocimientos de programas de office (Word, Excel, Power Point). *Conocimiento de Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia legal y municipal. *Manejo de Reuniones. *Métodos de investigación, elaboración y redacción de informes. *Técnicas de atención al Servicio ciudadano. *Técnicas de Negociación.

1795

1796

FORMACIÓN ACADÉMICA

1797

• Licenciatura Universitaria en una carrera atinente al cargo.

1798

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

1799

• Dos años de experiencia en labores relacionadas al puesto.

1800

• Un año de experiencia en supervisión de personal.

1801

REQUISITOS LEGALES

1802

• Incorporado al Colegio Profesional Respectivo.

1803

• Licencia de Conducir al día y acorde al vehículo por utilizar, en caso que el puesto así lo requiera.

1804

Sin más por el momento se despide,

1805

P/ Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

1806

Johanna Pereira Alvarado

1807

Secretaría Municipal

1808

JPA

1809

Archivo.

1810

Cervantes 21 de agosto de 2025.

1811

(al contestar refiérase a este oficio)

1812

SMC-324-08-2025

1813

Lcda. Mariana Calvo Brenes

1814

Intendente Municipal

1815

Concejo Municipal de Cervantes

1816

Lcda. Mery Araya Molina

1817

Contadora y Presupuesto Municipal

1818

Concejo Municipal de Cervantes

1819

REFERENCIA: CREACIÓN DE PUESTO DE ENCARGADO DE CONTROL FISCAL Y URBANO.

1820

Estimados (as) señores (as):

1821

Por este medio le deseo los mejores éxitos en cada una de sus actividades diarias.

1822

Les transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, en Sesión ordinaria N.º 33-2025 del 20 de agosto de 2025, acuerdo que dice:

1823

ARTÍCULO I: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026.

1824

ACUERDO N°06: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola y José Adrian Molina Vega este Concejo aprueba la creación del puesto del encargado de control

1825

1826

1827

1828

1829

1830

1831



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1832 fiscal y urbano (PM2) y su inclusión en el presupuesto ordinario 2026. Esta decisión
1833 fue basada en el fundamento, justificaciones y viabilidad financiera del oficio
1834 CCMDC-033-08-2025 emitido por la Lcda. Mariana Calvo Brenes, Intendente
1835 Municipal y la Lcda. Mery Araya Molina, Contadora y encargada del Presupuesto
1836 Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.
1837 COMUNIQUESE.
1838 Sin más por el momento se despide,
1839 P/ Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
1840 Johanna Pereira Alvarado
1841 Secretaría Municipal
1842 JPA
1843 Archivo.
1844 Cervantes 21 de agosto de 2025.
1845 (al contestar refiérase a este oficio)
1846 SMC-325-08-2025
1847 Lcda. Mariana Calvo Brenes
1848 Intendente Municipal
1849 Concejo Municipal de Cervantes
1850 Lcda. Mery Araya Molina
1851 Contadora y Presupuesto Municipal
1852 Concejo Municipal de Cervantes
1853 REFERENCIA: PLAZA DE PEÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VÍAS.
1854 Estimados (as) señores (as):
1855 Por este medio le deseo los mejores éxitos en cada una de sus actividades diarias.
1856 Les transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
1857 en Sesión ordinaria N.º 33-2025 del 20 de agosto de 2025, acuerdo que dice:
1858 ARTÍCULO I: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO
1859 ORDINARIO 2026.
1860 ACUERDO N°07: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
1861 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo
1862 Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola y José Adrian
1863 Molina Vega este Concejo aprueba la creación de la plaza de peón de obras
1864 públicas y vías (OM1B) para la Unidad Técnica de Gestión Vial y su inclusión en el
1865 presupuesto ordinario 2026. Esta decisión fue basada en el fundamento,
1866 justificaciones y viabilidad financiera del oficio CCMDC-033-08-2025 emitido por la
1867 Lcda. Mariana Calvo Brenes, Intendente Municipal y la Lcda. Mery Araya Molina,
1868 Contadora y encargada del Presupuesto Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
1869 APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.
1870 Sin más por el momento se despide,
1871 P/ Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
1872 Johanna Pereira Alvarado
1873 Secretaría Municipal
1874 JPA
1875 Archivo.
1876 CCMDC-033-08-2025
1877 Cervantes, 18 de agosto del 2025.
1878 Asunto: Creación de plazas presupuesto inicial periodo 2026.
1879 Señores



1880 Concejales Municipales
1881 Concejo Municipal Distrito de Cervantes
1882 Estimado(s) señor(es):
1883 Por medio de la presente, y de conformidad con los análisis previos en los procesos
1884 de planificación institucionales, así como las solicitudes de plazas por parte de las
1885 unidades internas y requerimientos en la formulación del presupuesto inicial para el
1886 periodo 2026; se compilan en este documento los correspondientes respaldos,
1887 fundamentos, justificaciones y análisis de viabilidad financiera realizados para la
1888 inclusión de contenido presupuestario para la creación de las siguientes plazas por
1889 sueldos para cargos fijos:

- 1890 • Una (1) plaza de encargado de control fiscal y urbano (Profesional municipal 2
- 1891 (PM2))
- 1892 • Una (1) plaza de peón de obras públicas y vías para la Unidad Técnica de Gestión
- 1893 Vial (Operativo municipal (OM1B))

1894 Desde la creación del Concejo Municipal de Cervantes (en adelante, C.M.D.
1895 Cervantes) y hasta aproximadamente el año 2017, la Institución había administrado
1896 y prestado los servicios municipales a la comunidad con la misma cantidad de
1897 funcionarios administrativos y operativos; al mismo tiempo que el desarrollo
1898 demográfico en el distrito incrementaba de forma significativa, siendo entonces que
1899 la Institución no logra atender de forma eficiente las necesidades de la población
1900 perteneciente al distrito. Se considera que la cantidad de personal administrativo no
1901 es suficiente para atender todas las necesidades que demanda el distrito y la
1902 administración pública en el área administrativa (actualmente: intendente, y
1903 viceintendente municipal, ingeniero (a) gestión vial, administrador (a) del acueducto,
1904 encargado de bienes inmuebles, encargado (a) de presupuesto municipal,
1905 proveedor (a), secretario (a) del Concejo, tesorero, y oficinista), mientras que el
1906 personal operativo continúa carente en cantidad de funcionarios para la atención de
1907 los principales servicios comunales como lo son, acueducto y atención de red vial
1908 distrital (actualmente se cuenta únicamente con ocho funcionarios operativos en los
1909 distintos programas y servicios).

1910 Debido a las dimensiones del C.M.D. Cervantes, la mayoría de los puestos
1911 desarrollan funciones que en instituciones más grandes serían ejecutadas por otros
1912 funcionarios o hasta departamentos completos, y por aspectos presupuestarios la
1913 Institución no puede permitirse contar con todo el personal necesario, pero es
1914 mediante estos análisis que se define un horizonte en lo referente al recurso
1915 humano; con el propósito de mejorar la estructura organizativa de forma gradual
1916 atendiendo prioridades.

1917 a. Una (1) plaza de encargado de control fiscal y urbano (Profesional municipal 2

1918 (PM2))

1919 Según el Código Municipal (Ley n.º 7794) en su numeral 17 inciso j), corresponde
1920 al alcalde proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para
1921 el buen funcionamiento del gobierno municipal. Esto constituye un mandato claro
1922 para que dichas propuestas se formulen cuando exista una necesidad estructural
1923 en la administración.

1924 Las municipalidades, en su calidad de entes autónomos, tienen la obligación de
1925 garantizar el cumplimiento de sus competencias exclusivas y compartidas, entre las
1926 que se incluyen la regulación del uso del suelo, la construcción y el ordenamiento
1927 territorial. Para el adecuado cumplimiento de estas funciones, el recurso humano



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1928 resulta indispensable; y en el caso de esta Institución la capacidad actual ha
1929 resultado insuficiente para llevar a cabo de manera eficiente las labores de control
1930 urbano.

1931 La creación de esta plaza se justifica como un medio necesario para fortalecer la
1932 supervisión y el control del crecimiento urbano. De conformidad con la Ley de
1933 Planificación Urbana, corresponde a las municipalidades la fiscalización, control y
1934 regulación del desarrollo urbano, así como el cumplimiento de los planes
1935 reguladores. Para ejercer dichas competencias, se requiere personal técnico
1936 especializado en control urbano, lo que respalda la necesidad de creación de una
1937 plaza específica destinada a estas funciones.

1938 En atención a lo anterior, y considerando la viabilidad financiera del C.M.D.
1939 Cervantes, se propone la inclusión en el presupuesto inicial del periodo 2026 de la
1940 creación de esta plaza, como parte de la planificación institucional orientada a
1941 fortalecer la gestión municipal y garantizar el resguardo del interés público. La plaza
1942 de encargado de control fiscal y urbano (PM2) a tiempo completo en la subpartida
1943 "0.01.01 Sueldos para cargos fijos", cuya remuneración es establecida en
1944 cumplimiento a la Ley Marco de Empleo Público N.º10159, y acuerdo del C.M.D.
1945 Cervantes (oficio SMC-0226-09-2023, sesión extraordinaria N.º12-2023 del 04 de
1946 setiembre del 2023) de fijación de salarios globales para este gobierno local según
1947 metodología de la U.N.G.L. (municipalidades pequeñas, escenario 1);

Valoración del punto

Municipalidad pequeña	Valor del punto
Escenario 1	₡ 1.950,00

1948	PROFESIONAL MUNICIPAL 2 (PM2)	555	₡ 1.082.250,00
------	-------------------------------	-----	----------------

Nombre del puesto:	Encargado de Control Fiscal y Urbano
Clase del puesto:	PM2
Categoría:	Profesional Municipal 2
Programa presupuestario:	II – Servicios Comunes
Servicio:	09 – Gestión y control urbano

1949 Perfil del puesto
1950 ENCARGADO (A) DE CONTROL FISCAL Y URBANO (PM2)
1951 NATURALEZA DEL TRABAJO
1952 Ejecución, coordinación y/o control de estudios especializados que requieren la
1953 aplicación de principios y métodos propios de una profesión, a nivel académico de
1954 Licenciatura Universitaria, así como el dominio de la gestión municipal, la
1955 interpretación de normas y procedimientos, así como de competencias técnicas y
1956 conductuales específicas. Se caracteriza por diseñar procedimientos, métodos de
1957 trabajo, formular, ejecutar y evaluar proyectos y programas, diseñar metodologías,
1958 planes, modelos variados, elaborar políticas, diseñar estrategias, formular objetivos,
1959 planes; diseñar normas, formular presupuestos, evaluar los criterios emitidos por
1960 otros profesionales y asesorar a superiores u otros profesionales en aspectos
1961 relacionados con los procesos bajo su responsabilidad.
1962



1963 RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS Ejecutar labores profesionales
1964 administrativas, relacionadas con la coordinación del Control Fiscal y Urbano en
1965 investigaciones, proyectos, estudios, inspecciones, notificaciones, resoluciones,
1966 actos administrativos, resoluciones, respuesta de documentos y denuncias, entre
1967 otros. Elaborar y ejecutar los planes y programas de control fiscal y urbano, en
1968 concordancia con las políticas y directrices emitidas por el Concejo Municipal y el
1969 Plan de Desarrollo Urbano vigente, y conforme a los objetivos estratégicos del Plan
1970 Estratégico Municipal (PEM) del distrito. Realizar procesos de recopilación, análisis
1971 y sistematizar la información para generar diagnósticos para la toma de decisiones
1972 y objetivos estratégicos en materia de otorgamiento de permisos, licencias o
1973 cualquier otra autorización que responda a las regulaciones municipales (comercio,
1974 industria, vivienda entre otros), a desarrollar en el distrito; para su incorporación al
1975 PEM, tomando en cuenta los intereses, características y necesidades de la
1976 población traducidas en el Plan de Desarrollo Urbano.
1977 Tramitar en los plazos determinados de acuerdo a la normativa, las solicitudes de
1978 otorgamiento de permisos, licencias o cualquier otra autorización que responda a
1979 las regulaciones municipales, en observación de la normativa que regula la actividad
1980 en el país o de manera particular en el cantón o el distrito.
1981 Organizar y mantener actualizada una base de datos con la estadística de las
1982 diferentes licencias o permisos otorgados. Apoyar en la formulación de los términos
1983 de referencia de contratos, bases y especificaciones técnicas de concursos y
1984 supervisión de los estudios y obras. Representar al CMD Cervantes ante
1985 organismos públicos, privados, nacionales o internacionales, para la coordinación
1986 de actividades relacionadas con la promoción de la construcción y edificaciones.
1987 Planear, organizar, coordinar, ejecutar y efectuar las actividades de inspección,
1988 control, seguimiento y fiscalización de licencias de construcción, reparación,
1989 ampliaciones, remodelaciones, demoliciones, tasado de impuestos, movimientos de
1990 tierra y excavaciones. Coordinar de manera constante con las otras oficinas, la
1991 realización de inspecciones requeridas por dichas áreas para la resolución y toma
1992 de decisiones. Hacer verificaciones, notificar, emitir órdenes, dictar resoluciones o
1993 recomendaciones, clausurar y dar seguimiento a los procesos de construcciones
1994 ilegales y contrarias a la normativa urbanística y jurídica que las regula. Informes
1995 especiales de obras de construcción. Inspeccionar, coordinar notificar y dar
1996 seguimiento a las invasiones en áreas públicas y zonas de protección. Realizar las
1997 gestiones necesarias y dar trámite a los procedimientos para el derribo de
1998 construcciones, procesos de desalojo de aquellas obras que no se ajustan al marco
1999 jurídico que las regula, así como procesos administrativos por invasión de áreas
2000 públicas y bienes demaniales. Imposición de sanciones, multas y procesos
2001 administrativos relacionados con permisos, licencias o cualquier otra autorización
2002 que responda a las regulaciones municipales.
2003 Gestionar, documentar, controlar y fiscalizar la ejecución de proyectos contratados
2004 por el CMD Cervantes, específicamente en las funciones atinentes a Control Fiscal
2005 y Urbano, por ejemplo, construcciones de aceras, limpieza y cerramientos de lotes
2006 de administrados, dentro de otros, que puedan surgir más adelante. Clausurar y
2007 levantar sellos, coordinar operativos, resolución de recursos administrativos,
2008 revocatorias, emitir resoluciones, verificaciones, oficios, pronunciamientos, entre
2009 otros. Dar vistos buenos a los tasados, seguimientos, verificaciones de
2010 cumplimiento de categorías. Emitir y realizar las órdenes de clausura, preventivas,



2011 verificaciones, resoluciones y prevenciones. Verificar las actividades comerciales y
2012 constructivas, así como visto bueno de tasado. Calcular el porcentaje de pago de
2013 impuestos de construcción e imposición de las multas por avance de obra que se
2014 aplican a las obras, así como por incumplimiento a la ley de construcciones y su
2015 reglamento. Imposición de multas, sanciones, y montos por obras, eliminación,
2016 modificación, suspensión y traslado de las multas a los contribuyentes, orden de
2017 aplicación de periodos de cobro trimestral por incumplimientos urbanísticos a los
2018 contribuyentes. Determinación de la finalización, recepción de obra y finiquito
2019 conforme licencia municipal autorizada e imposición de las multas por
2020 incumplimientos y multas a aplicar según caso. Determinación de la existencia o no
2021 de construcciones u obras para el cálculo, modificación, eliminación o suspensión
2022 de la base imponible de las inmuebles del distrito, así como la cantidad, estado, y
2023 condición, para el pago de servicios y tasas de la propiedad.
2024 Valoración y determinación de los servicios públicos en sitio, unidades de vivienda,
2025 negocios, locales comerciales, entre otros para la modificación de imponible y cargo
2026 de servicios de recolección de basura, aseo de vías, y servicios municipales.
2027 Elaborar el proceso correspondiente de las compras institucionales en su gestión
2028 por medio del Sistema Integrado de Compras Electrónicas (SICOP) u otro sistema
2029 electrónico de Compras. Responder por la aplicación de los métodos y
2030 procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y
2031 eficacia del mismo. Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y velar por su
2032 cumplimiento, según los lineamientos de la unidad con competencia en la materia,
2033 rindiendo los informes de gestión pertinentes. Elaborar el Plan de Trabajo en
2034 relación a la gestión institucional y al área a cargo. Participar en las distintas
2035 comisiones inter e intra institucionales en las cuales se le nombre como parte.
2036 Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional. Atender
2037 y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en
2038 general, relacionadas con la actividad a su cargo. Asistir a reuniones con superiores
2039 y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y
2040 procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo
2041 de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones
2042 diversas. Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su
2043 superior inmediato le asigne.

2044 **COMPLEJIDAD POR EL CARGO**

2045 El trabajo requiere la interpretación normativa y procedimientos propios de una
2046 actividad, para lo cual se utilizan los principios de una disciplina especializada que
2047 demanda formación universitaria nivel de Licenciatura Universitaria. Las actividades
2048 se realizan siguiendo procedimientos e instrucciones de carácter general. Se
2049 caracteriza por contar con independencia profesional.

2050 **SUPERVISIÓN RECIBIDA**

2051 Trabaja con independencia, siguiendo instrucciones generales, las normas que se
2052 dicten al efecto y los procedimientos técnicos y legales vigentes. La labor es
2053 evaluada mediante el análisis de los informes que rinda y la apreciación de la
2054 eficiencia y eficacia de los resultados obtenidos.

2055 **SUPERVISIÓN EJERCIDA**

2056 Le corresponde la coordinación, control y evaluación del trabajo de personal
2057 operativo, administrativo o técnico, siendo responsable por la oportunidad, calidad,



2058 eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos y metas por parte de las unidades
2059 del proceso.

2060 **RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS**

2061 Es responsable de los recursos económicos que maneja en el Concejo Municipal
2062 por evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia y
2063 eficacia organizacional por medio de la gestión que realiza.

2064 **RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO**

2065 Es responsable por el adecuado uso y custodia del equipo y los materiales que se
2066 le asignan para el cumplimiento de sus actividades. En algunos casos, el trabajo
2067 demanda portar valores y documentos de importancia por la información que
2068 contienen, razón por la cual debe velar por su adecuado uso y custodia.

2069 **CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS DE TRABAJO**

2070 El trabajo exige esfuerzo mental para coordinar ideas y aplicar el juicio y el criterio
2071 para atender varias actividades en forma simultánea, resolver problemas complejos
2072 y tomar decisiones con base en precedentes y procedimientos establecidos.

2073 **CONSECUENCIA DEL ERROR**

2074 Los errores cometidos pueden provocar pérdidas económicas y materiales o atrasos
2075 en el desarrollo de las actividades desempeñadas y, por consiguiente, repercutir
2076 negativamente en el desempeño organizacional de la dependencia donde labora, e
2077 inducir a una mala toma de decisiones, creando una imagen negativa de la
2078 Institución, por lo que las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado y
2079 precisión. La mayoría de errores pueden ser detectados en fases posteriores de
2080 revisión de las labores que desempeña, sin embargo, podrían originar daños
2081 irreversibles.

COMPETENCIAS

Competencias Cardinales	Competencias Gerenciales	Competencias Específicas	Competencias Técnicas
*Auto Control. *Compromiso. *Conocimiento Organizacional. *Ética. *Integridad. *Pensamiento Flexible.	*Comunicación efectiva. *Dirección de equipos de trabajo. *Liderazgo. *Manejo y resolución de conflicto. *Planificación y Organización. *Visión estratégica.	*Adaptabilidad a los cambios del Entorno. *Análisis y solución de situaciones. *Comunicación Eficaz. *Orientación al Servicio. *Responsabilidad Personal. *Trabajo en equipo.	*Conocimientos de programas de office (Word, Excel, Power Point). *Conocimiento de Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia legal y municipal. *Manejo de Reuniones. *Métodos de investigación, elaboración y redacción de informes. *Técnicas de atención al Servicio ciudadano. *Técnicas de Negociación.

2082 **FORMACIÓN ACADÉMICA**

2083 Licenciatura Universitaria en una carrera atinente al cargo.

2084 **REQUISITOS DE EXPERIENCIA**

2085 Dos años de experiencia en labores relacionadas al puesto.

2087 Un año de experiencia en supervisión de personal.

2088 **REQUISITOS LEGALES**

2089 Incorporado al Colegio Profesional Respectivo.

2090 Licencia de Conducir al día y acorde al vehículo por utilizar, en caso que el puesto
2091 así lo requiera.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

- 2092 Análisis de viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de
- 2093 remuneraciones (II-09 Gestión y control urbano: creación plaza encargado)
- 2094 1. Proyección de cada uno de los ingresos ordinarios y permanentes de la
- 2095 municipalidad que financian las plazas, para un periodo mínimo de tres años, en el
- 2096 que se detallen los supuestos y el cálculo matemático o financiero utilizados.
- 2097 2. Proyección del contenido presupuestario correspondiente al gasto por plazas,
- 2098 para un período mínimo de 3 años, en el que se detalle los supuestos y el cálculo
- 2099 matemático o financiero utilizados para dicha estimación.

CCMDC-033-08-2025



Al tratarse de la creación de una plaza en el programa II, servicio 09 de gestión y control urbano; financiada en su totalidad con el ingreso 1.1.2.1.01.00.0.0.000 Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729, se muestra el comportamiento de la recaudación de dicho ingreso en una serie histórica:

Rubro de ingreso	Año 2022		Año 2023		Año 2024			Año 2025		
	Ingreso real	Ingreso real	Variación absoluta	Variación porcentual	Ingreso real	Variación absoluta	Variación porcentual	(*) Proyección recaudación	Variación absoluta	Variación porcentual
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	€ 59.495.144,51	€ 76.112.889,53	€ 16.617.745,02	28%	€ 86.918.960,16	€12.606.070,63	17%	€ 92.626.480,42	€3.707.520,26	4%

El cual presenta un crecimiento en los últimos tres años de un 16% en promedio.

Se presenta la proyección de tres años del ingreso de impuesto sobre bienes inmuebles del C.M.D. Cervantes, así como lo correspondiente al costo de remuneraciones (años 2027, 2028, y 2029) del programa II servicio 09-Gestión y Control Urbano en el cual se clasifica la plaza propuesta –utilizando como base los cálculos de presupuesto inicial periodo 2026-, y que incluye todas las subpartidas de remuneraciones no solamente de la creación de esta plaza a tiempo completo sino también de las ya existentes;

ingreso	Monto total cl. ingreso (presupuesto inicial periodo 2026)	Porción de cl. ingreso destinada al financiamiento de subpartidas de remuneraciones (año 2026)	%	Proyección cl. ingreso relacionado (año 2027)	Porción de cl. ingreso destinada al financiamiento de subpartidas de remuneraciones (año 2027)	Proyección cl. ingreso relacionado (año 2028)	Porción de cl. ingreso destinada al financiamiento de subpartidas de remuneraciones (año 2028)	Proyección cl. ingreso relacionado (año 2029)	Porción de cl. ingreso destinada al financiamiento de subpartidas de remuneraciones (año 2029)
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	€ 94.000.000,00	€ 38.367.419,50	41%	€ 97.790.000,00	€ 39.962.115,24	€ 101.670.400,00	€ 41.698.199,85	€ 105.137.210,00	€ 43.158.127,94
Total 4.89.00 REMUNERACIONES (II-09 GESTIÓN Y CONTROL URBANO)		€ 38.367.419,50		€ 39.962.115,24	4%	€ 41.698.199,85	4%	€ 43.158.127,94	4%

- 2100 En cuanto a la proyección del ingreso, se evaluó el comportamiento y los factores
- 2101 internos específicos de la recaudación del rubro que percibe el C.M.D. de Cervantes
- 2102 y que financia las subpartidas de remuneraciones relacionadas. El análisis permite
- 2103 proyectar, hacia el año 2029, un crecimiento sostenido mínimo aproximado del 4%
- 2104 por periodo, con una alta probabilidad de incrementos superiores debido a las
- 2105 oportunidades de mejora identificadas en la institución.
- 2106 Las proyecciones correspondientes a los periodos 2027, 2028 y 2029 se
- 2107 fundamentan en el comportamiento histórico de los ingresos, el crecimiento
- 2108 económico, la cobertura de los servicios y los insumos técnicos proporcionados por
- 2109 la unidad primaria de información, manteniendo siempre un escenario conservador.
- 2110 Finalmente, se declara que los aspectos expuestos son congruentes con la
- 2111 información plurianual presentada, de conformidad con los supuestos, análisis,
- 2112 proyecciones, argumentos y observaciones detallados en la plantilla respectiva
- 2113 3. Análisis del porcentaje del gasto correspondiente a plazas en relación con la
- 2114 partida de remuneraciones, el gasto corriente y gasto total, presentado tanto en
- 2115 términos porcentuales como nominales.
- 2116 Los costos anuales originados en la creación de esta plaza a tiempo conforme el
- 2117 salario global, ascienden a la suma de €16.644.572,06 (dieciséis millones
- 2118 seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y dos colones 06/100),
- 2119 conformado por los siguientes rubros:
- 2120



CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS
II - 09 (GESTIÓN Y CONTROL URBANO): PUESTO ENCARGADO

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
12.987.000,00	5,58%	9,25%	0,50%	3%	1,50%	2.575.322,10
	724.674,60	1.201.297,50	64.935,00	389.610,00	194.805,00	
	724.674,60 (3)	1.201.297,50 (1)	64.935,00 (2)	389.610,00 (5)	194.805,00 (4)	2.575.322,10

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
- (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
- (3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
- (4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)
- (5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
12.987.000,00	1.082.249,96
TOTAL	1.082.249,96 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
201.298,50	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

2121
2122
2123
2124

Al realizar el análisis de los gastos por la creación de esta plaza en relación con la partida de remuneraciones, el gasto corriente y gasto total, se obtienen los siguientes resultados;



CCMDC-033-08-2025

Costo total subpartidas remuneraciones (plaza tiempo completo encargado control y planificación urbana)	₡ 16.644.572,06
Partida remuneraciones programa II-09 gestión y control urbano (presupuesto inicial 2026)	₡ 38.367.418,50
Relación porcentual	43%
Partida remuneraciones general (presupuesto inicial 2026)	₡ 233.983.312,07
Relación porcentual	7%
Gasto corriente programa II-09 gestión y control urbano (presupuesto inicial 2026)	₡ 42.595.207,79
Relación porcentual	39%
Gasto corriente general (presupuesto inicial 2026)	₡ 447.876.000,01
Relación porcentual	4%
Gasto total general (presupuesto inicial 2026)	₡ 773.518.334,13
Relación porcentual	2%

2125
2126
2127
2128
2129
2130
2131
2132

4. Variación en el porcentaje de gastos administrativos por el incremento del gasto por concepto de plazas, en concordancia con lo establecido en el artículo 102 del Código Municipal.
De conformidad con el artículo 102 CM: las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración. De la propuesta de presupuesto inicial para el periodo 2026, se extraen los siguientes datos;

Ingresos corrientes (presupuesto inicial 2026)	₡ 495.086.000,00
Cálculo 40% p/. gastos generales de administración	₡ 198.034.400,00

Gastos generales de administración (presupuesto inicial 2026)	₡ 137.524.289,25
---	------------------

2133
2134
2135
2136
2137
2138
2139
2140

La creación de esta plaza se clasifica en el programa II servicio 09-gestión y control urbano, por lo que NO corresponde a un gasto general de administración que afecte el límite arriba previsto; ya que es un costo directo en la prestación del mencionado servicio municipal.
5. Conclusión del análisis realizado, considerando los posibles ajustes o medidas a adoptar para asegurar la o las fuentes de ingresos ordinarios y permanentes que respalden el financiamiento de las nuevas obligaciones.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

2141 De la propuesta de presupuesto inicial para el periodo 2026, se evidencia que la
 2142 partida de remuneraciones representa el 88.01% de los egresos totales de este
 2143 servicio con la creación de la plaza, pero que resulta vital contar con el personal
 2144 especializado para fortalecer esta área;



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
 Presupuesto inicial año 2026
 Programa II - Servicios Comunes (09-Gestión y control urbano)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	38.367.418,50	88,01%
1.00.00	SERVICIOS	3.614.013,36	8,29%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	613.775,93	1,41%
5.00.00	BIENES DURADEROS	1.000.000,00	2,29%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	43.595.207,79	100,00%

2145 En conclusión, y de acuerdo con las proyecciones previstas, se propone una
 2146 estrategia que permita a la administración municipal asumir compromisos en
 2147 materia de remuneraciones de forma gradual, fortaleciendo la estructura
 2148 organizativa sin comprometer la sostenibilidad financiera de la institución. De
 2149 manera paralela, se continuará trabajando con el recurso humano disponible en el
 2150 fortalecimiento de la gestión administrativa y de cobro, con el fin de garantizar la
 2151 recaudación necesaria de los recursos.
 2152

2153 En los últimos periodos se han implementado cambios significativos orientados a
 2154 mejorar la gestión administrativa y la prestación de servicios, lo que ha contribuido
 2155 0.00.00REMUNERACIONES38.367.418,50
 2156 88,01%1.00.00SERVICIOS3.614.013,36 8,29%2.00.00MATERIALES Y
 2157 SUMINISTROS613.775,93 1,41%5.00.00BIENES DURADEROS1.000.000,00
 2158 2,29%TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO43.595.207,79 100,00%Porcentaje

2159 c/.rubroConcejo Municipal de Distrito de CervantesPresupuesto inicial año
 2160 2026Programa II - Servicios Comunes (09-Gestión y control urbano)Código
 2161 presupuestarioDetalle Monto al incremento de la recaudación. Entre estos avances
 2162 destaca la finalización del inventario de propiedades del distrito, que amplía la base
 2163 imponible del impuesto y genera un aumento considerable en los ingresos
 2164 corrientes. Este crecimiento se proyecta como sostenido en los próximos periodos,
 2165 asegurando el financiamiento de las necesidades planteadas, lo cual se respalda
 2166 en los cálculos plurianuales que incorporan la sostenibilidad financiera de los
 2167 compromisos adquiridos.

2168 Para garantizar dicha sostenibilidad y permitir que la institución atienda de manera
 2169 eficiente la prestación de los servicios comunales, la gestión operativa y el desarrollo
 2170 de proyectos de inversión, resulta indispensable continuar fortaleciendo tanto la
 2171 gestión administrativa como la gestión de cobro, de manera que se asegure la
 2172 recaudación requerida en las distintas fuentes de financiamiento

2173 b. Una (1) plaza de peón de obras públicas y vías para la Unidad Técnica de Gestión
 2174 Vial (Operativo municipal (OM1B))

2175 De conformidad con el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del
 2176 Distrito de Cervantes (PVQCD) 2023-2027, el cual responde a la necesidad de
 2177 priorizar de manera justificada las inversiones en obra y mantenimiento vial, según
 2178 las políticas establecidas y en concordancia con lo dispuesto en las leyes n.º 8114
 2179 y 9329, se proyecta el fortalecimiento gradual de las capacidades técnicas y
 2180 operativas de la Unidad Técnica de Gestión Vial (U.T.G.V.) de Cervantes.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

2181 En una primera etapa, se plantea el fortalecimiento del área operativa, de manera
2182 que, en conjunto con la plaza existente de operador de maquinaria pesada, se
2183 puedan ejecutar con recursos propios las actividades programadas de
2184 mantenimiento rutinario y periódico, así como labores de mejoramiento y otras
2185 acciones orientadas a mantener en condiciones óptimas la red vial existente. Por su
2186 parte, los proyectos que requieran un mayor nivel de inversión continuarán siendo
2187 ejecutados a través de obras contratadas.

2188 En periodos posteriores, se prevé robustecer la estructura de la UTGV con el fin de
2189 atender de manera adecuada las necesidades administrativas, técnicas y
2190 profesionales, aspecto que resulta fundamental para el cumplimiento de las metas
2191 establecidas en el PVQCD 2023-2027.

2192 Según lo expuesto se propone la creación de una plaza de operativo municipal
2193 (OM1B) a tiempo completo en la subpartida "0.01.01 Sueldos para cargos fijos" para
2194 la U.T.G.V., cuya remuneración es establecida en cumplimiento a la Ley Marco de
2195 Empleo Público N.º10159, y acuerdo del C.M.D. Cervantes (oficio SMC-0226-09-
2196 2023, sesión extraordinaria N.º12-2023 del 04 de setiembre del 2023) de fijación de
2197 salarios globales para este gobierno local según metodología de la U.N.G.L.
2198 (municipalidades pequeñas, escenario 1);

Valoración del punto

Municipalidad pequeña	Valor del punto
Escenario 1	₡ 1,950.00

CATEGORÍA	TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	SALARIO GLOBAL
OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	205	₡ 399,750.00

Nombre del puesto:	Peón de obras públicas y vías
Clase del puesto:	OM1B
Categoría:	Operario Municipal 1B
Programa presupuestario:	III – Inversiones
Grupo:	01 – Proyectos de gestión vial (Unidad Técnica de Gestión Vial)

2199 Perfil del puesto
2200 PEÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VÍAS (OM1B)
2201 NATURALEZA DEL TRABAJO
2202 Ejecución de actividades operativas orientadas a la prestación de servicios internos
2203 y externos que requieren de destrezas físicas y manuales en la consecución de las
2204 labores propias de su especialidad.
2205 RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS Ejecutar labores de bacheo, obras
2206 públicas, emergencias y otros oficios similares, en el distrito. Preparar y dar
2207 mantenimiento a los equipos, instrumentos, materiales y otros objetos requeridos
2208 para la ejecución de las labores; mantiene limpias y ordenadas sus áreas de trabajo.
2209 Construir y dar mantenimiento a las calles, aceras, demarcación vial, bacheos y
2210



2211 otros. Atender emergencias como: limpieza de alcantarillados, caída de árboles,
2212 limpieza de derrumbes, limpieza cause de ríos, construcción de obras pluviales,
2213 entre otros. Realizar el mantenimiento de las vías públicas donde ocurran
2214 emergencias y otras áreas e instalaciones diversas.

2215 Realizar labores auxiliares en materia de construcción, mantenimiento y reparación
2216 de caminos. Construir y dar mantenimiento a alcantarillas, aceras, cordón y caño,
2217 cunetas, tragantes y cajas de registro, áreas adyacentes, zonas verdes, y otros para
2218 la atención de emergencias. Responder por la aplicación de los métodos y
2219 procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y
2220 eficacia del mismo. Participar en las distintas comisiones inter e intra institucionales
2221 en las cuales se le nombre como parte. Cumplir con las normas y disposiciones en
2222 materia de salud ocupacional. Atender y resolver consultas que le presentan sus
2223 superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su
2224 cargo. Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar
2225 actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que
2226 se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios,
2227 ajustes y soluciones diversas. Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier
2228 otra función que su superior inmediato le asigne.

2229 COMPLEJIDAD POR EL CARGO

2230 El trabajo supone enfrentarse a tareas repetitivas y rutinarias. Por lo general
2231 requieren poseer conocimientos básicos y/o específicos y experiencia previa.

2232 SUPERVISIÓN RECIBIDA

2233 Su labor es supervisada de manera directa por la jefatura inmediata.

2234 SUPERVISIÓN EJERCIDA

2235 No ejerce supervisión.

2236 RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

2237 No tiene responsabilidad por recursos económicos.

2238 RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

2239 Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le
2240 asignan para el cumplimiento de sus actividades.

2241 CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS DE TRABAJO

2242 El trabajo se realiza en forma individual, pero según necesidades del servicio le
2243 podría corresponder laborar como parte de un equipo de trabajo. Exige esfuerzo
2244 físico por lo cual debe procurar mantener posturas adecuadas en la realización del
2245 mismo y seguir las normas de salud y seguridad ocupacional establecidas con el fin
2246 de disminuir la probabilidad de un accidente o enfermedad laboral. Está expuesto a
2247 condiciones desagradables, como calor, frío, polvo, humedad, ruido, gases tóxicos,
2248 hacinamiento, asimismo debe trasladarse a diversos sitios dentro y fuera de la
2249 institución.

2250 CONSECUENCIA DEL ERROR

2251 Los errores probables son rápidamente identificados o conocidos durante el curso
2252 normal del trabajo, mediante comprobaciones rutinarias. Se deben generalmente a
2253 la falta de cuidado y requieren muy poco tiempo para corregirse. Podrían causar
2254 afectación en la prestación de los servicios, ya sea por atrasos de alguna
2255 consideración o problemas de calidad en el servicio.

2256 COMPETENCIAS

- 2257 • Compromiso con el servicio público
- 2258 • Integridad en el desempeño de la función pública



- 2259 • Calidad y productividad
- 2260 • Dominio y aplicación práctica
- 2261 • Trabajo colaborativo
- 2262 FORMACIÓN ACADÉMICA
- 2263 • I Ciclo de la Educación General Básica Aprobado (Tercer Grado).
- 2264 REQUISITOS DE EXPERIENCIA
- 2265 • Seis meses de experiencia en labores relacionadas al puesto.
- 2266 REQUISITOS LEGALES
- 2267 • Licencia de conducir, al día y acorde al vehículo por utilizar, siempre y cuando así
- 2268 el puesto lo requiera.
- 2269 Análisis de viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de
- 2270 remuneraciones (III-U.T.G.V.: creación plaza operativo)
- 2271 1. Proyección de cada uno de los ingresos ordinarios y permanentes de la
- 2272 municipalidad que financian las plazas, para un periodo mínimo de tres años, en el
- 2273 que se detallen los supuestos y el cálculo matemático o financiero utilizados.
- 2274 2. Proyección del contenido presupuestario correspondiente al gasto por plazas,
- 2275 para un período mínimo de 3 años, en el que se detalle los supuestos y el cálculo
- 2276 matemático o financiero utilizados para dicha estimación.

CCMDC-033-08-2025



Al tratarse de la creación de una plaza operativa para la Unidad Técnica de Gestión Vial, lo cual implica un costo directo, se financia con el ingreso 2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial. Por lo anterior, en el siguiente cuadro se muestra el comportamiento de dicho ingreso en una serie histórica:

Rubro de ingreso	Año 2022	Año 2023		Año 2024			Año 2025			
	Ingreso real	Ingreso real	Variación absoluta	Variación porcentual	Ingreso real	Variación absoluta	Variación porcentual	(*) Proyección Ingreso	Variación absoluta	Variación porcentual
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114	€ 225.674.890,58	€ 225.095.339,78	-€ 579.356,80	0%	€ 193.510.272,57	-€ 31.585.067,21	-14%	€ 258.890.114,84	€ 65.382.842,27	34%

Se presenta la proyección de tres años de este ingreso para el C.M.D. Cervantes, así como lo correspondiente al costo de remuneraciones (años 2027, 2028, y 2029) del programa III-U.T.G.V. en el cual se clasifica la plaza de operativo municipal propuesta –utilizando como base los cálculos de presupuesto inicial periodo 2026-, y que incluye todas las subpartidas de remuneraciones no solamente de la creación de esta plaza a tiempo completo sino también de las ya existentes:

Ingreso	Monto total al ingreso (presupuesto inicial periodo 2026)	Porción de ingreso destinada al financiamiento de subpartidas de remuneraciones (año 2026)	%	Proyección al ingreso relacionado (año 2027)	Porción de ingreso destinada al financiamiento de subpartidas de remuneraciones (año 2027)	Proyección al ingreso relacionado (año 2028)	Porción de ingreso destinada al financiamiento de subpartidas de remuneraciones (año 2028)	Proyección al ingreso relacionado (año 2029)	Porción de ingreso destinada al financiamiento de subpartidas de remuneraciones (año 2029)
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial central	€ 288.432.334,13	€ 44.340.913,79	17%	€ 281.018.667,47	€ 44.794.322,83	€ 283.828.834,04	€ 45.332.196,16	€ 290.263.082,28	€ 45.684.487,82
Total 0.00.00 REMUNERACIONES (00.01 en UNIDAD TÉCNICA)		€ 44.340.913,79		€ 44.794.322,83	1%	€ 45.332.196,16	1%	€ 45.684.487,82	1%

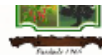
- 2277
- 2278 En cuanto a la proyección del ingreso, se evaluó el comportamiento del rubro que
- 2279 percibe el C.M.D. de Cervantes y que financia las subpartidas de remuneraciones
- 2280 de la U.T.G.V. El análisis permite proyectar, hacia el año 2029, un crecimiento
- 2281 sostenido mínimo aproximado del 1% por periodo. Las proyecciones para los años
- 2282 2027, 2028 y 2029 se fundamentan en el comportamiento histórico de los ingresos,
- 2283 manteniendo un escenario conservador.
- 2284 Se declara que los puntos anteriores son congruentes con la información plurianual
- 2285 presentada, de acuerdo con los supuestos, análisis, proyecciones, argumentos y
- 2286 observaciones detallados en la plantilla respectiva.
- 2287 3. Análisis del porcentaje del gasto correspondiente a plazas en relación con la
- 2288 partida de remuneraciones, el gasto corriente y gasto total, presentado tanto en
- 2289 términos porcentuales como nominales.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

2290 Los costos anuales originados en la creación de la plaza a tiempo completo de este
 2291 puesto operativo para la U.T.G.V. conforme el salario global, ascienden a la suma
 2292 de ¢6.147.995,08 (seis millones ciento cuarenta y siete mil novecientos noventa y
 2293 cinco colones con 08/100), conformado por los siguientes rubros:

CCMDC-033-08-2025



HAGAMOS GRANDE A CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES
 CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS
 III - 01 (01 - UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL): PUESTO OPERATIVO

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
4.797.000,00	5,58%	9,25%	0,50%	3%	1,50%	951.245,10
	267.672,60	443.722,50	23.985,00	143.910,00	71.955,00	
	267.672,60 (3)	443.722,50 (1)	23.985,00 (2)	143.910,00 (5)	71.955,00 (4)	

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
- (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
- (3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
- (4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)
- (5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
4.797.000,00	399.749,98
TOTAL	399.749,98 (5)

INS	
74.353,50	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

2294 Al realizar el análisis de los gastos por la creación de esta plaza en relación con la
 2295 partida de remuneraciones, el gasto corriente y gasto total, se obtienen los
 2296 siguientes resultados;
 2297

Costo total subpartidas remuneraciones (plaza tiempo completo peón de obras públicas y vías)	¢ 6.147.995,08
---	-----------------------

Partida remuneraciones programa III-01-01 U.T.G.V. (presupuesto inicial 2026)	¢ 44.340.913,79
Relación porcentual	14%

Partida remuneraciones general (presupuesto inicial 2026)	¢ 233.983.312,07
Relación porcentual	3%

Gasto total general (presupuesto inicial 2026)	¢ 773.518.334,13
Relación porcentual	1%

2298 Cabe señalar que estos costos de remuneraciones son capitalizados al
 2299 considerarse como erogaciones destinadas a la formación de capital (vías de
 2300 comunicación terrestre).
 2301



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

2302 4. Variación en el porcentaje de gastos administrativos por el incremento del gasto
 2303 por concepto de plazas, en concordancia con lo establecido en el artículo 102 del
 2304 Código Municipal.

2305 De conformidad con el artículo 102 CM: las municipalidades no podrán destinar más
 2306 de un cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender
 2307 los gastos generales de administración. De la propuesta de presupuesto inicial para
 2308 el periodo 2026, se extraen los siguientes datos;

Ingresos corrientes (presupuesto inicial 2026)	₡ 495.086.000,00
Cálculo 40% p/. gastos generales de administración	₡ 198.034.400,00

Gastos generales de administración (presupuesto inicial 2026)	₡ 137.524.289,25
---	------------------

2309 La creación de la plaza de operativo para la U.T.G.V., NO corresponde a un gasto
 2310 general de administración que afecte el límite arriba previsto; ya que es un costo
 2311 directo capitalizable de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
 2312

2313 5. Conclusión del análisis realizado, considerando los posibles ajustes o medidas a
 2314 adoptar para asegurar la o las fuentes de ingresos ordinarios y permanentes que
 2315 respalden el financiamiento de las nuevas obligaciones.

2316 De la propuesta de presupuesto inicial para el periodo 2026, se evidencia que en la
 2317 U.T.G.V. la partida de remuneraciones representa apenas el 17.16% de los egresos
 2318 totales del programa III, grupo de proyectos de gestión vial;



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
 Presupuesto Inicial año 2026
 Programa III - Inversiones (Grupo 01-Proyectos de gestión vial)

Código presupuestario	Detalle	Total Programa III - Inversiones (Grupo 01- Proyectos de gestión vial)	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	44.340.913,79	17,16%
1.00.00	SERVICIOS	31.366.817,81	12,14%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	38.306.365,08	14,82%
5.00.00	BIENES DURADEROS	144.418.237,44	55,88%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	258.432.334,13	100,00%

2319 En conclusión, y de acuerdo con las proyecciones previstas, se propone una
 2320 estrategia que permita a la administración municipal asumir compromisos en
 2321 materia de remuneraciones mediante un fortalecimiento gradual de la estructura
 2322 organizativa, de manera que no se comprometa la sostenibilidad financiera de la
 2323 institución.
 2324

2325 Es importante destacar que, históricamente, la Institución ha destinado la mayor
 2326 parte de estos ingresos a proyectos de inversión en las vías de comunicación
 2327 distrital, resultando los egresos de la U.T.G.V. con menor peso relativo frente a los
 2328 costos de obra pública. Por ello, se busca fortalecer de manera equilibrada la
 2329 estructura organizativa de la U.T.G.V., fortaleciendo sus capacidades operativas y
 2330 técnicas para el cumplimiento de sus metas, sin que esto limite la ejecución de
 2331 proyectos comunales de inversión.

2332 CCMDC-033-08-2025

2333 Departamento: Contabilidad y Presupuesto Municipal

2334 Correo Electrónico: contabilidad@cmdcervantes.go.cr

2335 Teléfono: 2534-8310 Ext.6



2336 30
2337 Elaborado por:
2338 Lcda. Mery Araya Molina
2339 Presupuesto Municipal
2340 V.º B.º:
2341 Lcda. Mariana Calvo Brenes
2342 Intendente Municipal
2343 Cervantes, 22 de agosto del 2025
2344 IMC-093-08-2025
2345 Departamento: Intendencia
2346 Correo Electrónico: mcalvo@cmdcervantes.go.cr
2347 Teléfono: 2534-8310 ext9
2348 Certificación
2349 En cumplimiento de lo establecido en las indicaciones para la formulación y remisión
2350 a la
2351 Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional 2026, y la
2352 aplicación de la Ley
2353 General de Contratación Pública N°9986, y su reglamento que indican que los
2354 proyectos de
2355 inversión de obra pública requiere de estudios de la fase de pre-inversión para la
2356 asignación de
2357 recursos para el presupuesto ordinario 2026, con base en los instrumentos de
2358 planificación
2359 institucional, además de los de procesos de formulación de proyectos donde se
2360 estudia la
2361 viabilidad técnica , legal y administrativa de los mismos.
2362 Se determinan que los proyectos que a continuación se detallan cumplen con la fase
2363 de pre-inversión:
2364 Asunto: Aprobación fase pre-inversión de los proyectos de inversión de obra pública
2365 que se incorporan en el presupuesto ordinario 2026.

Item	Descripción del proyecto	Monto
1	Rehabilitación de cunetas que actualmente se encuentran en lastre, código 3-06-02 (Camino San Martin).	€ 16 352 697,68
2	Rehabilitación del cordón y caño que se encuentra actualmente en lastre, código 3-006-059 (Antiguo Relleno	€ 6 862 980,00
3	Mejoramiento del camino código 3-006-046 (Las Dulcineas 1).	€ 6 203 714,70
4	Rehabilitación del sobre ancho en lastre, código 3-006-057 (Las Cumbres).	€ 39 567 597,34
5	Rehabilitación cordón y caño que se encuentra actualmente en lastre. código 3-006-056 (Santa Eduvijes).	€ 7 197 869,06
6	Rehabilitación del camino en lastre, código 3-06-022 (Camino Toro Loco).	€ 27 375 066,16
7	Mantenimiento camino asfaltado 3-06-003 (Camino Mata Guineo).	€ 18 358 312,50

2366



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

2367 Sin más por el momento, atentamente
 2368 Licda. Mariana Calvo Brenes
 2369 Intendente Municipal
 2370 CMD Cervantes
 2371 Copiador 2025
 2372 TESORERÍA MUNICIPAL
 2373 Página 1 de 2
 2374 TCMDC-001-09-2025
 2375 Cervantes, 01 de setiembre del 2025.
 2376 Señores
 2377 Contraloría General de la República
 2378 Estimado(s) señor(es):
 2379 Quien suscribe por este medio en calidad de tesorero municipal del Concejo
 2380 Municipal Distrito de Cervantes cédula jurídica 3-007-078499, hace constar en
 2381 cumplimiento del artículo 106 del Código Municipal, que el presupuesto inicial para
 2382 el periodo 2026 de esta institución fue estimado en la suma total de ¢778.328.323.58
 2383 (Setecientos setenta y ocho millones trescientos veintiocho mil trescientos veintitrés
 2384 colones con 58/100), compuesto de la siguiente forma;

1.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS CORRIENTES	¢499,895,989.45
1.1.2.1.01.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	¢ 94,000,000.00
1.1.3.2.01.05.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	¢ 8,000,000.00
1.1.3.2.01.09.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	¢ 8,000,000.00
1.1.3.3.01.02.0.000	Patentes Municipales	¢ 55,500,000.00
1.1.3.3.01.09.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	¢ 9,000,000.00
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	¢ 1,600,000.00
1.1.9.1.02.00.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	¢ 1,150,000.00
1.3.1.1.05.00.0.000	Venta de agua	¢ 170,000,000.00
1.3.1.2.04.01.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	¢ 1,836,000.00
1.3.1.2.05.02.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	¢ 3,500,000.00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	¢ 115,000,000.00
1.3.2.3.01.06.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	¢ 3,000,000.00
1.3.2.3.03.01.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público	¢ 11,000,000.00
1.3.3.1.09.09.0.000	Multas varias	¢ 500,000.00
1.3.4.1.00.00.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	¢ 12,000,000.00
1.4.1.2.02.00.0.000	Proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven	¢ 4,436,524.21
1.4.1.3.01.00.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales	¢ 1,373,465.24
2.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	¢278,432,334.13
2.4.1.1.01.00.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	¢ 258,432,334.13
2.4.1.1.02.00.0.000	Transferencia de Capital proveniente del Impuesto al Cemento, Ley 9829	¢ 20,000,000.00

INGRESOS TOTALES PRESUPUESTO INICIAL PERIODO 2026 (RECURSOS DEL PERIODO)	¢778,328,323.58
---	------------------------

EGRESOS TOTALES PRESUPUESTO INICIAL PERIODO 2026	¢778,328,323.58
---	------------------------

2385
 2386 Se suscribe, Oscar Orozco Calderón, Tesorero C.M.D. Cervantes. cc. Archivo
 2387 Mery Araya Molina comenta ¿alguna duda?
 2388 Renato Ulloa Aguilar se somete a votación el presupuesto ordinario 2026, y
 2389 sus documentos anexos, por un monto de ¢ 778.328.323,58, quien este de acuerdo
 2390 que levante la mano y en firme.
 2391 **ACUERDO N°01: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
 2392 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
 2393 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola, Cristhian Brenes**
 2394 **Salas y Eduardo Sanabria Robles este Concejo aprueba y da el visto bueno al**
 2395 **presupuesto ordinario para el período 2026, el respectivo plan operativo,**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

2396 **plantilla plurianual y documentos anexos, tal como fue presentado por parte**
2397 **de la Lcda. Mery Araya Molina, encargada del presupuesto municipal. Se**
2398 **aprueba el presupuesto ordinario 2026 por un monto total de ¢ 778.328.323,58**
2399 **(setecientos setenta y ocho millones trescientos veintiocho mil trescientos**
2400 **veintitrés colones con 58/100). Conformados de la siguiente manera (cuadro**
2401 **adjunto). Se acuerda su remisión al Concejo Municipal de Alvarado, Alcaldía**
2402 **y encargada del presupuesto municipal de Alvarado, para su debida**
2403 **tramitación ante el ente contralor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2404 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2026
Sección de Ingresos

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje
	INGRESOS TOTALES	778 328 323,58	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	499 895 989,45	64,23%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	278 432 334,13	35,77%

2405
2406
2407
2408
2409
2410
2411
2412
2413
2414
2415
2416
2417

ARTÍCULO II: CIERRE DE SESIÓN.

Cierre de sesión.

Al ser las diecinueve horas con quince minutos se concluye la sesión.

Renato Ulloa Aguilar
Presidente

Johanna Pereira Alvarado
Secretaria del Concejo